

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2019-2021

Tesis para obtener el título de Maestría de Investigación en Ciencias Sociales con mención en
Género y Desarrollo

Xenofobia y violencias de género contra mujeres migrantes venezolanas en Ecuador

Mariam Nazareth Baritto León

Asesora: Gioconda Herrera

Lectoras: Lucía Catalina Rivadeneira y Tania Bonilla Mena

Quito, julio de 2023

Dedicatoria

A mi madre, Luisa León, por haber sido mi guía y mi ejemplo de inteligencia, amor, solidaridad y fortaleza.

A mi padre, Germán Baritto, por haberme enseñado que siempre habrá una manera de apoyar a quien lo necesita.

A las mujeres venezolanas, migrantes o no, por continuar encontrando estrategias para hacerle frente a los retos que se les presentan.

Índice de contenidos

Resumen	6
Agradecimientos	7
Introducción.....	8
Capítulo 1. Xenofobia, migración y violencias de género: aproximaciones teóricas.....	19
1.1. Estado del arte: Estudios sobre la xenofobia y las violencias de género en la migración.....	20
1.1.1. Migración y xenofobia	21
1.1.2 Migración, género y violencias	24
1.2. Herramientas analíticas: Abordajes conceptuales de la xenofobia y las violencias de género en los procesos migratorios.....	29
1.2.1. La construcción de la “diferencia”: la otredad como una manifestación violenta	29
1.2.2. Las violencias contra las mujeres: una mirada desde el género y la migración	38
1.2.3. La interseccionalidad como una categoría analítica	42
Capítulo 2. El fenómeno migratorio venezolano	48
2.1. La migración en la República Bolivariana de Venezuela.....	48
2.2. La migración venezolana en Ecuador.....	53
2.3. Cambios en las políticas migratorias en Ecuador	59
Capítulo 3. La xenofobia y la migración venezolana.....	63
3.1. La construcción de un entorno xenófobo	64
3.1.1. El aumento de los flujos migratorios en una situación de crisis.....	64
3.1.2. El rol de políticas y narrativas desde los poderes del estado en la producción de la xenofobia.....	66
3.1.3. El tratamiento en los medios de comunicación	69
3.1.4. Reacciones en redes sociales en torno a la migración venezolana en Ecuador	72
3.2. El extrañamiento y la xenofobia: voces y experiencias de las venezolanas	75
3.3. Nacionalidad y condiciones de precariedad de la población migrante venezolana en Ecuador: xenofobia y aporofobia.....	82
3.4. La otredad y los derechos: una aproximación a la ciudadanía	85
3.5. Entre la solidaridad y el rechazo: “¡claro que hay ecuatorianos/as buenos!”	89
Capítulo 4. El proceso migratorio y las violencias de género en la experiencia de las mujeres venezolanas	91
4.1. Violencias en el origen	91
4.2. Violencias de género en el tránsito.....	96
4.3. Violencias de género en el destino	99
4.4. La denuncia y las violencias de género en mujeres migrantes venezolanas.....	107
Conclusiones	113
Lista de referencias	117

Lista de ilustraciones

Figuras

Figura 3.1. Tweet y reacciones con motivo del femicidio de Diana Carolina	676
Figura 3.2. Abordaje comunicacional de la migración venezolana en Ecuador	70
Figura 3.3. Nota de prensa: percepción de la migración venezolana.....	72
Figura 3.4. Reacciones en redes sociales frente a venezolanas desaparecidas	74

Tablas

Tabla 1. Perfil de la población estudiada	13
---	-----------

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Mariam Nazareth Baritto León, autora de la tesis titulada “Xenofobia y violencias de género contra mujeres migrantes venezolanas en Ecuador”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de Investigación en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, julio de 2023



Firma

Mariam Nazareth Baritto León

Resumen

La presente investigación analiza cómo inciden las prácticas y discursos xenófobos en la producción e incremento de acciones violentas contra mujeres migrantes venezolanas en la ciudad de Quito-Ecuador. En este estudio, se entiende a las violencias machistas contra las mujeres migrantes como una manifestación compleja en donde se interseccionan el género, la migración y la xenofobia, como dimensiones imbricadas de desigualdad y de exclusión que contribuyen a la producción de discriminación y violencias.

El argumento principal que sostiene este estudio es que la xenofobia incide directamente en la configuración de las violencias de género contra las mujeres venezolanas migrantes. Por un lado, la xenofobia posibilita la (re)producción de la percepción estereotipada sobre las mujeres venezolanas, en estrecha vinculación con un proceso de hipersexualización ligado a la precariedad. Esto deriva en un escenario en que se producen múltiples vulneraciones a los derechos de las mujeres. Por otro lado, la xenofobia también incide en la precarización de la vida, aumentando el riesgo a experimentar las violencias machistas.

Desde una metodología cualitativa, se ahonda en las experiencias de vida de las migrantes venezolanas, desde sus propias voces, con un enfoque analítico que combina perspectivas interseccionales de la desigualdad social con conceptualizaciones sociológicas de la “otredad”, el estigma y la diferencia.

Agradecimientos

A todas las mujeres resilientes que decidieron compartir sus vivencias para el desarrollo de esta investigación, por mantener la certeza de que el futuro promete un mejor mañana para las y los venezolanos.

A Gioconda Herrera, por ser una maestra ejemplar de la docencia feminista y de la generosidad académica. Por la paciencia, guía y dedicación para acompañarme en este recorrido. A Carmen Gómez, por haberme orientado con rigurosidad y excelencia en los primeros pasos de esta investigación.

A todas las y los profesionales comprometidas/os con la atención y protección de mujeres migrantes y sobrevivientes de violencias de género, por la apertura para compartir sus experiencias y la colaboración constante en el trabajo de campo de este estudio.

A María V. Baritto León, por motivarme a creer que no existen retos insuperables y a María Cadena, por impulsar a una abogada a aprender sobre sociología y género, por sus constantes palabras de aliento y por acompañarme con paciencia en esta enriquecedora experiencia.

Introducción

Esta investigación analiza la incidencia de las prácticas y discursos xenófobos en las violencias de género en contra de las migrantes venezolanas en Ecuador. Para comprender estas violencias esta tesis examina cómo se imbrican el género, la precariedad y la xenofobia como marcas de desigualdad en el proceso migratorio y en la vida cotidiana de un grupo de mujeres venezolanas en la ciudad de Quito.

La migración venezolana a Ecuador ha conocido un crecimiento exponencial desde el año 2015. Se calcula la presencia de 482.897 venezolanos y venezolanas, aproximadamente, ocupando el tercer lugar en la región (R4V 2021) y generando un reto para el país de acogida. Esta migración es producto de una crisis multidimensional en la que se afecta el acceso y ejercicio de derechos y, por ende, la satisfacción de necesidades básicas (alimentación, salud, servicios, entre otros) en conjunto con la hiperinflación, la precarización y la dificultad para preservar la integridad personal. Al mismo tiempo, este fenómeno migratorio encuentra creciente hostilidad en los países de recepción en los cuales, además de conocer procesos de desaceleración económica y contracción del empleo, los Estados han cerrado progresivamente sus puertas a los nuevos migrantes. Estas difíciles condiciones socio económicas, conjuntamente con políticas restrictivas, han creado escenarios propicios para la configuración de sentimientos y eventos de xenofobia hacia la población venezolana cada vez más crecientes.

En consideración a ello, 4 venezolanos/as de cada 10 han expresado haber experimentado hechos xenófobos (Banco Mundial 2020). Según un estudio realizado por OXFAM (2019), los procesos de exclusión, discriminación y violencias tienden a acentuarse para las migrantes al ser hipersexualizadas, impactando directamente en su calidad de vida y en el acceso a derechos, ligándose a la precarización que afrontan en sus procesos migratorios. A partir de lo anterior, surge la necesidad de incorporar al género como un elemento de análisis en este abordaje. Se trata de examinar las consecuencias, formas de percepción y, por consiguiente, de prejuicios, estereotipos y estigmas que se construyen sobre las migrantes, no solo por esta última condición, sino también por ser “mujeres” y “venezolanas”, por lo que es fundamental comprender cómo distintos ejes de desigualdad pueden articularse para configurar vulnerabilidades y/o violencias específicas.

Por otra parte, se debe resaltar que han existido contribuciones que tienden a explorar el fenómeno de la xenofobia hacia la población venezolana, así como también analizan las

distintas manifestaciones de violencia contra las venezolanas en Ecuador, exponiendo las vulneraciones que llegan a transitar durante la experiencia de la migración. Sin embargo, es necesario denotar que no se han desarrollado estudios exhaustivos que puedan dar cuenta de cómo se interrelacionan el género, las violencias y la xenofobia a partir de las vivencias de la población venezolana, específicamente de las mujeres. De allí, la relevancia de esta investigación, pues permitirá visibilizar los ejes de desigualdad en sus vidas y, además, abordarlas desde un enfoque relacional, interseccional y con perspectiva de género, ahondando en la construcción de un entorno que posibilite la (re)producción de la xenofobia y cómo ello, a su vez, pudiera influir en las formas de configuración de las violencias de género.

En consecuencia, el aporte de este trabajo radica en que pudiera contribuir para “hacer progresar la teoría” (Ragin 2007, 148), al no existir abordajes que propongan esta mirada de análisis en cuanto a la migración venezolana en Ecuador al referirse a la conexión que pudiera existir entre la xenofobia y las formas de violencias machistas. De igual manera, posibilitará oír las voces de las mujeres sobre estos hechos sociales, entendiendo sus experiencias como diversas. Así se logrará “aprehender las relaciones sociales como construcciones históricas que conforman... relaciones situadas” (Viveros 2016, 12), lo que podría contribuir a la prevención, abordaje y atención de las distintas formas de discriminación y violencias que se configuran en sus vidas, como un elemento necesario a considerar para lograr un adecuado proceso de integración y de garantía de derechos.

En consideración a lo expuesto, se formula la siguiente pregunta de investigación: ¿cómo inciden las prácticas y discursos xenófobos en la materialización de las violencias de género contra mujeres migrantes venezolanas en Ecuador? Esta pregunta se aborda en base al desarrollo de tres objetivos: Primero, estudiar las características de la migración venezolana en Ecuador, atendiendo particularmente a la situación de las mujeres venezolanas; esto permitirá comprender las condiciones en las que se desarrolla su proyecto migratorio y, además, de qué manera estas influyen en los procesos de exclusión basados en la xenofobia. Segundo, la tesis busca identificar los discursos y prácticas xenófobas que se (re)producen en contra de la población migrante venezolana en Ecuador, con especial énfasis en aquellos que se establecen en torno a las mujeres migrantes. Este segundo objetivo tiene por finalidad visibilizar y analizar las distintas manifestaciones de la diferencia, explorando los ejes que se entrelazan en torno a ella, especialmente cuando adquiere diferentes matices relacionados con el género y la situación económica en la que se materializa el proyecto migratorio. Por último,

se analiza la relación de las manifestaciones xenófobas con la configuración de violencias de género contra migrantes venezolanas, explorándolas durante los distintos momentos de la migración. De esta manera, a partir de esta investigación, se podrá mirar la incidencia de un fenómeno sobre el otro, es decir: de la xenofobia en las violencias de género hacia las migrantes venezolanas en Ecuador.

El enfoque teórico de este estudio relaciona dos conceptos: en el de las migraciones, desde un enfoque sociológico, el concepto relacionado con la xenofobia, y en cuanto a los estudios de género, el tema de las violencias machistas para, finalmente, lograr articular ambos campos con una mirada interseccional, observando sus posibles imbricaciones. Es así como, en este caso, la trenza de la desigualdad se articula profundamente con el género, un tipo específico de nacionalidad y la clase, pues son elementos que funcionan de manera entrelazada para la configuración de las diversas vulnerabilidades en la vida de las migrantes venezolanas en Ecuador.

En este sentido, es necesario reconocer que los prejuicios, estereotipos y estigmas son determinantes en la construcción de la otredad. Es decir, el *ingroup* y el *outgroup* (Wieviorka 2009), se enlazan con aquello que pertenece o que no lo hace, pudiendo otorgar o restar valor al/la otro/a en función de una relación de alteridad, acentuando los ejes de discriminación. Es así como se parte de reconocer que esta forma de construir la diferencia no tiene una base cultural (aun cuando para muchas de las migrantes sí contiene este elemento explicativo), especialmente porque no se presenta con posterioridad al relacionamiento con las personas de esta nacionalidad, sino que le precede. Además, dichas creencias sobre el grupo ajeno/extraño no llevaría a la manifestación de acciones xenófobas, sino que requeriría de un entorno apropiado, que se constituya en terreno fértil para su configuración (Wieviorka 2009, 78). Es así como las percepciones o creencias sobre un grupo social determinado no serían suficientes para que pueda materializarse la discriminación o la vulneración, sino que la construcción de un entorno propicio es un factor fundamental para su concreción.

Es decir, es necesario examinar cómo el entorno influye en estos procesos porque, además, estos tienden a manifestarse con mayor fuerza cuando el país receptor afronta procesos de crisis, por lo que se justificaría mirar al/la otro/a como un extraño que “toma” lo que no es suyo (Wimmer 1997). Es en este marco que se examina a la xenofobia, pues los procesos de diferenciación estigmatizantes que le acompañan no pueden separarse de una disputa constante en términos de competencia legítima o ilegítima en cuanto al acceso y/o ejercicio de derechos sobre lo que es propio (Juliano 2012).

Por su parte, en cuanto a las violencias de género, esta se mira como un mecanismo complejo, en las que se atan diferentes formas de agresión o daño, a través de las cuales se logra mantener un estatus de jerarquía y clasificación en el que prevalece el hombre y, en este caso, el propio, frente a las mujeres extranjeras. Es así como se logra exhibir una forma de control y dominio frente a los pares y sobre aquellas para quienes el género, la clase y la nacionalidad las construye como desiguales. Todo ello, funciona como una forma de perpetuar la alteridad, a través de la agresión/violencias (Segato 2003, 256), como un proceso cíclico que (re)produce las relaciones de poder, que debe mirarse de manera interseccional como un efecto de “la experiencia de la dominación” (Viveros 2016, 7).

Además, lo anterior se construye con características especiales cuando se habla de la experiencia migratoria, pues precisamente a partir de la vulnerabilidad que les acompaña, estarían expuestas a experimentar distintas formas de violencias de género (Willers 2016), como resultados de la suma de desigualdades e influyendo también en sus formas de afrontar las agresiones machistas.

Metodología de la investigación

Para el abordaje de este estudio se partió de una metodología cualitativa que permitió examinar las manifestaciones xenófobas y de violencias en la vida de las mujeres venezolanas. En este sentido, el aspecto cualitativo se aplica a partir de la “inmersión” (Monje 2011) y la exploración de los significados, pues se busca “descubrir características esenciales de un caso y a continuación iluminar las relaciones esenciales entre estas características” (Ragin 2007, 176). Todo ello, como una forma de describir y analizar las experiencias y complejidades que viven las migrantes venezolanas y que pueden posibilitar la configuración de las violencias de género, en articulación con la xenofobia.

La investigación se enfocó en la ciudad de Quito, pues alberga el mayor porcentaje de migrantes venezolanos/as (Banco Mundial 2020). Con relación a la temporalidad, se tomó como referencia el segundo momento migratorio de la población venezolana, es decir, desde el año 2016 hasta la actualidad. Se seleccionó este margen de tiempo con base en las características migratorias de las personas que han salido de Venezuela y, también, por el aumento de las dimensiones de este flujo a partir de esa fecha, lo que permitió apreciar la ola xenófoba que se ha vivido en el país.

Las técnicas de recolección de datos empleadas fueron el análisis documental, observación participante, entrevistas a profundidad y entrevistas semi dirigidas. El trabajo de campo se

realizó entre los meses de febrero y abril de 2021. Sin embargo, con anterioridad a ello, se establecieron contactos con organizaciones no gubernamentales y organismos nacionales e internacionales relacionados al área de protección y/o protección a población migrante y/o sobrevivientes de violencia de género. Estos primeros acercamientos posibilitaron encontrar a personas dispuestas a participar en la investigación, siempre que se reservara su anonimato. Fue de especial relevancia notar la resistencia inicial a participar en este estudio, sobre todo en cuanto a lo precavidos/as que se mostraban para brindar sus testimonios, al intentar no exponer frases o hechos que pudiera representarles un riesgo o represalia al ser escuchadas por personas ecuatorianas. De esta manera, fue necesario realizar contactos continuos iniciales con la finalidad de explicar los alcances y estrategias a utilizar en esta investigación. Así se logró establecer una relación de confianza y de anonimato en torno a sus relatos, minimizando la sensación de amenaza y riesgo que suponía hablar sobre estos temas.

En los acercamientos iniciales, con frecuencia, las preguntas que imperaban eran las siguientes: ¿pero con seguridad no dirás mi nombre? ¿reservarás la identificación del sitio donde trabajo? No quiero problemas. Lo anterior, sobre todo, al saber que hablaríamos sobre xenofobia y la discriminación que afrontan muchos/as venezolanos/as en Ecuador. No obstante, al reiterar el acuerdo de confidencialidad y de anonimato, se podía empezar a construir un entorno propicio para el desarrollo de las conversaciones iniciales. Con estos/as profesionales se realizaron las entrevistas semidirigidas pues, a pesar de que no eran parte propiamente de la población objeto de este estudio, conocían de primera mano el fenómeno a abordar, al ser “expertos... con una visión directa y profunda del mismo que los sitúa en una posición de observación privilegiada” (Corbetta 2010, 358). En total, se conversó con 10 profesionales, de ellos/as 5 eran abogados/as, 3 psicólogos/as y 2 trabajadores/as sociales.

Este acercamiento con las organizaciones fue importante pues permitió abrir la puerta para localizar a las primeras tres mujeres a ser entrevistadas, no sin antes esperar un período de tiempo para que pudieran explicarles los fines y objetivos de la investigación. Inicialmente, se tenía previsto poder conversar con seis mujeres referidas de estos entes, no obstante, resulto complicado que el resto de las posibles participantes accediera a conversar. Curiosamente, aquellas que brindaron su consentimiento para conversar sobre el tema, fueron contactadas por personal venezolano, mientras que las contactadas por nacionales se negaron a un primer acercamiento.

A partir de estas tres mujeres se aplicó la técnica de “bola de nieve”, pues ellas siempre referían que conocían a otra mujer que había pasado por “cosas muy duras” y que le

explicarían la importancia de responder mis preguntas. Sin embargo, este proceso requirió de varios contactos con las referidas. En un primer momento, vía telefónica, para explicarles los alcances y fines de esta investigación. Resultó llamativo que, en los primeros contactos, conversábamos a través de la red de mensajería ágil Whatsapp, por medio de texto, para poder fijar un día y una hora de llamada. En varias de las ocasiones en las que se realizó el primer contacto verbal, fue notable el cambio en la actitud de las mujeres frente a mi persona, al reconocer el acento venezolano que les resultaba tan familiar. Decían “me hubieras dicho que eras venezolana cuando me escribiste, porque aquí uno debe cuidarse mucho”. Esta barrera inicial disminuía al reconocer a una connacional como aquella persona con la que hablarían.

Las entrevistas cualitativas a profundidad permitieron “conocer la perspectiva del sujeto estudiado, comprender sus categorías mentales, sus interpretaciones, sus percepciones y sentimientos...” (Corbetta 2010, 344). En total, se realizaron 22 entrevistas a profundidad dirigidas a mujeres venezolanas. De ellas, 12 tenían hijos/as tanto en Ecuador como en Venezuela y 17 contaban ya con un título de tercer nivel, la mayoría de ellas tenía algún familiar viviendo en este país. A continuación, se incluye la caracterización de los perfiles de las mujeres entrevistadas, considerando sus rangos de edades, el nivel de escolaridad, el año de llegada al país, estatus migratorio y estado civil:

Tabla 1. Perfil de la población estudiada

Edades	20 a 30 años	4
	31 a 40 años	11
	41 a 50 años	7
Nivel de escolaridad	Bachillerato	5
	Tercer nivel	17
Hijos/as	Sí	12
	No	10
Año de llegada al país	2016	5
	2017	3
	2018	7
	2019	4
	2020	3
Estatus regular	Sí	5
	No	17
Estado civil	Casada	5
	Soltera	10

	En unión de hecho	4
	Divorciada	3

Fuente: Elaborado por la autora con base en datos sociodemográficos obtenidos de las entrevistadas durante el trabajo de campo (2021).

Sin embargo, aunque tuvieran o no descendientes, en sus narrativas siempre prevaleció la necesidad de proveer y cuidar de sus familiares, sin importar que estos estuvieran en Ecuador o en el país de origen; es decir, sobre todas ellas recaía la responsabilidad de apoyar a sus familiares: “parece que tuviera muchachitos, pero en realidad es que, si yo dejo de ayudar a mi mamá en Venezuela, no creo que ella aguantaría viva mucho tiempo”. Esto fue un elemento determinante cuando se trataba de permanecer en entornos familiares, de pareja, laborales o de generación de ingresos que no garantizaban sus derechos a plenitud, es decir, experimentaban doble tensión entre subsistir en Ecuador y responder por sus seres queridos en Venezuela independientemente de quiénes eran los/as familiares a quienes apoyaban.

Por otro lado, para hablar de las situaciones se requirió de un segundo o tercer encuentro, por dos razones. Primero, por lo extensa de la conversación cuando se trataba de abordar los hechos de xenofobia que habían experimentado, tanto en el tránsito como en el destino. Y, segundo, porque el contacto previo permitiría conversar con más confianza las siguientes veces en las que abordaríamos estos temas álgidos. La escucha activa y empática fue determinante, reconocer la importancia de sus palabras y de sus vivencias, fue fundamental para que las mujeres pudieran conversar sobre sus momentos de conflictividad/agresión. Fue notable la sensación apesadumbrada que les acompañaba al verbalizar las violencias a las que se exponían, en muchas ocasiones debían detenerse, respirar, ir al baño o tomar algún líquido para poder continuar. Las vicisitudes que viven en su experiencia migratoria y en su vida anterior en Venezuela, no les resultaban sencillas de expresar: se trataba de un proceso doloroso que, sin importar el tiempo que había transcurrido, les llenaba de impotencia y dolor. Sin embargo, siempre existía un respirar pausado y profundo al terminar de abordar las violencias y, con posterioridad a las lágrimas, volvía la sonrisa y el temple que les permitió salir de dichas situaciones y seguir afrontando las complejidades propias de sus procesos migratorios.

Por su parte, en cuanto al análisis documental, se estructuró con la finalidad de poder explorar el “material informativo sobre un determinado fenómeno social que existe con independencia de la acción del investigador” (Corbetta 2010, 376). Por una parte, se analizaron datos que

han sido obtenidos anteriormente y, por otra, se exploró sobre el abordaje comunicacional de este fenómeno en el territorio ecuatoriano. De esta manera, se otorgó rigurosidad al estudio al introducir datos que fueron recolectados por personas ajenas a esta investigación y, además, asegurando que estos no puedan ser modificados o adaptados por las personas que los introduzcan, por no conocer la finalidad de esta investigación (Corbeta 2010).

Es así como se lograron identificar los discursos xenófobos y las formas comunicacionales de abordar la migración venezolana en el contexto ecuatoriano, a partir de la revisión cronológica de prensa del Diario El Comercio, observando las publicaciones desde el año 2016 hasta la actualidad. Al respecto, los criterios de observación y análisis giraron en torno a aquellas noticias/publicaciones relacionadas con la crisis venezolana, el tratamiento de los flujos migratorios de esta población, así como aquellos abordajes sobre los impactos que ha tenido en diversos escenarios o la relación de este tipo específico de nacionalidad con hechos delictivos, mendicidad, entre otros. De igual forma, se exploraron publicaciones en redes sociales, con la misma temporalidad, analizando hechos públicos y virales que contribuyeron en la construcción negativa del/de la migrante y acontecimientos relevantes en términos de acceso, resguardo o vulneración de derechos, prestando especial atención a las reacciones y comentarios de estas publicaciones. Todo ello se considera debido a que estos abordajes y canales pueden funcionar como medios de (re)producción de la xenofobia, por lo que el análisis del mensaje/discurso permitió comprender cómo se pueden construir prejuicios y estereotipos que impactan en “la mentalidad social” (Van Dijk 1999, 34).

Para este análisis también se consideraron informes y resultados de investigaciones realizados por organismos no gubernamentales y/o internacionales en materia de movilidad humana sobre las personas venezolanas en Ecuador. En definitiva, las técnicas de recolección de datos utilizadas se integran y nutren el estudio, al considerar una diversidad de elementos que permiten tener un panorama mucho más amplio, cubriendo los vacíos que pudieran suscitarse si se abordarían manera individual.

Para analizar los datos obtenidos en el diario de campo y en los testimonios, se partió de establecer un sistema de codificación que permitió establecer relaciones y patrones entre las categorías analizadas en este proceso investigativo. Lo anterior debido a que la cantidad de información a analizar podría representar un elemento complejo para llegar a los hallazgos principales de esta exploración. Así mismo, se utilizó Atlas.Ti para el procesamiento de estos datos.

Particularmente, como investigadora venezolana, el desarrollo de este estudio resultó un reto emocionalmente complejo, analítica y metodológicamente. Escuchar sus experiencias y apreciar el lenguaje no verbal de las mujeres venezolanas fue motivo de reflexividad constante y de cuestionamiento ante los principios que, como abogada, he aprendido y defendido; comprender el análisis sociológico detrás de estos fenómenos es necesario para (re)pensar el derecho y su ejercicio. Además, resulta complejo reconocer que, como mujeres venezolanas, todas podremos estar expuestas a situaciones de violencias y/o discriminación, en mayor o menor medida.

La investigación transitó constantemente entre el reunir la fuerza y tranquilidad necesarias para crear un ambiente de confianza, especialmente cuando las entrevistadas no lograban contener las lágrimas o la mirada de tristeza ante el cuestionamiento sobre el bienestar de sus seres queridos, de ellas mismas ante las violencias y discriminaciones y sobre el futuro que les depararía el contexto ecuatoriano. No es un proceso en el que, como parte de este grupo, se puede dar una desvinculación con las emociones para abordar los casos explorados de manera metodológica, pues (re)conocer las vicisitudes de las/os connacionales no puede resultar indiferente para quien escucha y, sobre todo, para quien pertenece al mismo grupo estudiado, especialmente cuando algunas preocupaciones, pérdidas y/o vivencias llegan a ser comunes.

No obstante, debido a la posicionalidad de la investigadora, se buscó una frecuente reflexión en torno al análisis y en “el proceso de interacción, diferenciación y reciprocidad” (Guber 2001, 21), incorporando notas de mejora en cada entrada del diario del campo, con la finalidad de pulir el abordaje en los siguientes encuentros. Sin duda, tal como afirma Sandra Harding (1998) es fundamental que quien investiga pueda colocarse al mismo nivel de las personas que participan en el trabajo de campo, con una actitud evaluativa y autocrítica, por lo que esto fue determinante en el análisis y recolección de datos.

El argumento principal de este estudio es que la xenofobia deviene en la (re)producción de la precariedad y de los estereotipos que recaen sobre las mujeres de esta nacionalidad, por lo que se materializarían las condiciones idóneas para la configuración de las distintas formas de violencias de género. Es por ello que, la xenofobia, posibilita un proceso estigmatizante que expone a las mujeres a la deshumanización y jerarquización, en estrecha vinculación con la precariedad de la vida, posibilitando la reproducción de las violencias de género. Esta investigación arroja que estas desigualdades entrelazadas, a su vez, obstaculizan y/o menoscaban el acceso y ejercicio de los derechos y, en definitiva, la búsqueda de protección y atención ante las distintas vulneraciones que experimentan las mujeres migrantes.

Así, la xenofobia constituye uno de los elementos explicativos en la configuración de las violencias, específicamente de aquellas que se presentan durante el tránsito y en el destino. Por tanto, su incidencia resultaría innegable, debido a que se encuentra estrechamente imbricada con el “no pertenecer” y con las percepciones, estereotipos y estigmas que se crean sobre las mujeres venezolanas. Es determinante denotar que la construcción de dicha percepción no pasa únicamente por el asumir a una mujer “fácil”, como muchas de las entrevistadas referían, sino que además se ata con la presunción de extrema necesidad que les acompaña, aunque la crisis no sea la constante en todos los casos de las mujeres entrevistadas.

Estructura de la tesis

Esta investigación contiene cuatro capítulos, obedeciendo a la pregunta y los objetivos de este estudio. En el primer capítulo, en primer lugar, se pasa revista a los principales trabajos que han examinado la problemática entrelazada de violencia de género, migración y xenofobia.

Luego, se realiza un abordaje de las herramientas analíticas que permitieron reflexionar respecto a la incidencia de la xenofobia en las violencias de género de las mujeres migrantes venezolanas en Ecuador. En esta segunda parte del capítulo se trabaja con el concepto de xenofobia, partiendo de su carácter relacional y luego se examina su imbricación con el concepto de género, la aporofobia y los derechos de las personas migrantes. Así mismo, se aborda el tema de las violencias de género, y su posterior mirada desde el proceso migratorio. Finalmente, se realiza una aproximación a la interseccionalidad como un elemento determinante para el análisis de los hallazgos de este estudio.

En el segundo capítulo se explora el escenario y las condiciones en las que se desarrolla la migración venezolana hacia/en Ecuador, visibilizando las especificidades de la migración femenina. Así mismo, se incorporan una descripción de las políticas migratorias como un elemento importante a considerar en la (re)producción de la xenofobia y en las violencias de género.

En el tercer capítulo se presentan los hallazgos en torno a la xenofobia, partiendo de comprender cómo se configuro un ambiente idóneo para su manifestación, posibilitando la construcción de procesos estigmatizantes sobre las mujeres venezolanas en Ecuador, desde una mirada relacional. De igual manera, se realiza una aproximación al ejercicio de derechos y a la disputa que se presenta en términos de legitimidad para su acceso y goce en estrecha articulación con elementos interseccionales.

Por último, en el capítulo 4, se analizan los hallazgos en relación con las violencias de género contra las mujeres migrantes venezolanas, al reconocer que es necesario mirar estos fenómenos en cada una de las etapas del proceso migratorio. Además, se explora la relación entre las distintas vulnerabilidades que experimentan y los procesos de precariedad en los que se encuentran inmersas. Todo lo anterior, permite culminar con las conclusiones de esta investigación, para así presentar, finalmente, cómo incide la xenofobia en los casos de violencia de género contra las mujeres migrantes venezolanas en Ecuador.

Capítulo 1. Xenofobia, migración y violencias de género: aproximaciones teóricas

Inicialmente, este capítulo presenta un recorrido sobre las principales investigaciones que abordan los ejes temáticos relacionados con este estudio. Por un lado, aquellos sobre migración y xenofobia y, por el otro, aquellos que establecen relaciones entre las violencias, el género y la migración. Este abordaje posibilita comprender los diferentes elementos que se han incorporado al análisis de la cuestión migratoria, específicamente cuando se encuentra ligada a procesos estigmatizantes, discriminatorios o, en general, de vulneraciones.

Posteriormente, se introducen las herramientas analíticas que permitirán reflexionar sobre la incidencia de la xenofobia en las violencias de género en contra de las mujeres migrantes venezolanas en Ecuador. Se han agrupado en tres categorías que sirven de base para el desarrollo de esta investigación. Primero, se parte del campo de las migraciones, desde una aproximación sociológica, con el concepto de xenofobia, como una forma de construir la otredad, de manera violenta. En este aspecto, se incorporan los factores estructurales que se dan en torno a la xenofobia. Y, además, se buscan explicar las nociones que permitan comprender cómo se crean el prejuicio, el estigma y el estereotipo. Finalmente, se realizará una aproximación sobre la relación teórica entre la xenofobia y el género, como una forma determinante de configuración de prejuicios, estereotipos y estigmas de manera diferenciada. En este sentido, analizar estos elementos es de vital importancia pues permite reflexionar sobre cómo se construye la xenofobia y, además, cuáles son las implicaciones de la configuración de los ejes que la conforman.

El punto anterior da lugar al segundo abordaje en el que se reflexionará, desde el campo de los estudios de género, respecto a las violencias de género contra las mujeres. Así, se buscará conceptualizar y dar respuesta a cuáles son los elementos estructurales y sociológicos presentes en su materialización. Sin embargo, aunque se parte de los estudios de género, es necesario imbricar estas nociones con el campo migratorio, pues permite profundizar en los conceptos analíticos que dan cuenta de cómo se configuran estas distintas formas de violencias en la experiencia de las mujeres en condición migratoria. De esta manera, se podrán articular los dos campos mencionados con anterioridad, desde las categorías que abordan las violencias de género específicamente en las mujeres migrantes, en articulación con la xenofobia, como una forma violenta de (re)producir la otredad

Por último, se profundizará en una tercera arista, que se relaciona con las categorías analíticas de los estudios interseccionales. Se introducen estas nociones, pues se propone que esta

investigación pueda ser entendida de manera interseccional, debido a que convergen factores como el género y la nacionalidad que pueden crear las condiciones idóneas necesarias para la manifestación de distintas violencias en contra de las mujeres migrantes venezolanas. Es decir, para lograr comprender las distintas desigualdades que se interconectan, se puede utilizar un marco analítico que las observe desde los elementos que permiten sus manifestaciones. Además, que pueda especificar de qué manera se imbrican las diversas relaciones de poder. En este sentido, se observa su importancia al entender cómo se articulan dos violencias específicas, motivadas por las categorías de género y de nacionalidad como factores identitarios, que se potencian y retroalimentan mutuamente.

En definitiva, el recorrido teórico parte de una estructuración analítica útil, que se encuentra interrelacionada, pues estos campos no se verán de forma desagregada. Sobre todo, porque las distintas formas de construir la diferencia y la desigualdad operarían de manera conjunta, para responder a la interrogante principal que guía esta investigación, de manera coherente, con una visión sociológica, de género e interseccional. De esta manera, la incorporación de estos conceptos permitirá comprender de qué manera se interseccionan distintos ejes de desigualdad y se articulan para configurar vulnerabilidades, en particular, en el caso de las mujeres migrantes, cuando se interseccionan el género, la nacionalidad y la migración, desde la xenofobia y las violencias de género.

1.1. Estado del arte: Estudios sobre la xenofobia y las violencias de género en la migración

A continuación, se realiza la construcción del estado del arte, como una aproximación a investigaciones relacionadas con la migración femenina y sus diferentes implicaciones. En específico, este estado del arte se divide en dos ejes. El primero, se centra en investigaciones que trabajan la relación entre migración y xenofobia. El segundo eje, trata sobre la migración, el género y las violencias, y a su vez se subdivide en dos aspectos: a) trabajos que atienden a las percepciones y estereotipos sobre las mujeres migrantes; y b) trabajos que relacionan migración y violencia contra las mujeres en su proyecto migratorio.

Para situarnos en el campo que explora este trabajo, es necesario iniciar esta indagación comprendiendo que, al hacer un abordaje de la migración, debe realizarse desde una perspectiva multidimensional, especialmente cuando esta involucra consideraciones de género. En este sentido, Carmen Gregorio (1998), en su obra “Migración femenina y su impacto en las relaciones de género”, señala que es necesario superar la mirada economicista

de los fenómenos de movilidad humana. Esto permitirá diferenciar de qué manera se pueden concretar proyectos migratorios y cuáles son las complejidades por la que atraviesan las personas inmersas en procesos de movilidad humana.

1.1.1. Migración y xenofobia

Dentro de este tema encontramos investigaciones desde casos particulares que buscan entender teóricamente cuáles son las causas, las consecuencias y los orígenes de la xenofobia como forma de discriminación, desde distintas investigaciones que buscan analizarla como un componente de rechazo hacia las y los extranjeros.

En este sentido, es importante hacer referencia al trabajo de Andreas Wimmer, titulado *“Explaining xenophobia and racism: a critical review of current research approaches”* (1997), busca trascender las explicaciones que centran tanto a la xenofobia como al racismo como fenómenos que se manifiestan para ejercer defensa frente a la amenaza de los modos de vida y del acceso a empleos, o como resultado de antagonismos de culturas. Establece que ambos deben ser vistos desde la creación de los Estados-Nación y del pacto social que vino con ello. Principalmente, explica a la xenofobia como un mecanismo de defensa frente a la fragilidad del pacto cuando se presentan situaciones de crisis y de conflicto social. En este sentido, la xenofobia y el racismo son un intento de lucha por determinar quiénes tienen el derecho de ser tutelados y resguardados por el Estado, y por intentar mantener la propia identidad en estos momentos de conflictividad social, basándose en la solidaridad con su grupo de connacionales.

El aporte de Wimmer (1997), tiene elementos similares con lo propuesto por Dolores Juliano, en su trabajo *“Género y trayectorias migratorias en época de crisis”* (2012). La autora también hace referencia a que las crisis modifican las dinámicas de relacionamiento entre migrantes y nacionales. Principalmente, señala que el aspecto económico de una nación es fundamental, pues puede permear los procesos de integración social de las personas en movilidad humana. Para su análisis, hace referencia al caso español que, aunque presenta un cambio en su patrón de migración con un aumento de la emigración, evidencia altos índices de discriminación, xenofobia y estigmas en contra de la población en movilidad humana, responsabilizándole por las problemáticas sociales. Sin embargo, a estas consideraciones, suma el hecho de poder mirar a la xenofobia y al racismo no únicamente para intentar explicar sus causas, sino también desde una perspectiva que permita ahondar en cómo este tipo de complejidades pueden modificar la vida y el proyecto de las personas migrantes, en un contexto

determinado. Entonces, la autora va a profundizar en lo que propone Wimmer (1997), al establecer que la xenofobia permite también desviar la atención de las y los nacionales respecto a las y los responsables directos de las tensiones que puedan darse en un país en específico.

En consecuencia, se va a legitimar la construcción del prejuicio en el imaginario colectivo (por ejemplo: en el caso de los hombres, la agresividad o, en el caso de las mujeres, la hipersexualización). Esto se traduce en imposibilidad de ejercer derechos que garantizarían un proceso de integración social menos complejo. De igual manera, señala que es necesario abordar estas manifestaciones desde la propia vida de las y los migrantes y cómo ellas y ellos crean estrategias de resistencia que le permitan hacerle frente a estos desafíos.

En este sentido, Martín Hopenhayn y Álvaro Bello en “Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe” (2001), realizan un análisis teórico de la xenofobia en su capítulo 4: “Xenofobia en el contexto global y la situación actual de América Latina y el Caribe”, situando la problemática desde una escala global hasta observarla en la región latinoamericana. Conceptualizan a la xenofobia como un rechazo hacia “el otro”, que se materializa en personas de otra nacionalidad a las cuales se racializa o etniciza, identificándolas con calificaciones negativas. También, señalan cómo la xenofobia se ha ido construyendo a partir de conflictos entre Estados, como una estrategia para asegurar la defensa y la preservación de los intereses de la nación, construyendo a los “otros” como enemigos.

A partir de esto, realizan un análisis respecto a cómo estos procesos han devenido en violencia racial y distintas formas de discriminación para las personas migrantes a las que se les acusa de poner en peligro la “identidad nacional”, el acceso a plazas de trabajo y a los servicios estatales. La xenofobia genera imposibilidad de acceder a espacios laborales (o al reconocimiento pleno de derechos relacionados a esto), estigmatizaciones, falta de protección y dificultades para regularizar la situación migratoria, generando desigualdades para las y los migrantes. Así mismo, consideran que mirar los orígenes y las causas de la xenofobia permite fijar ciertas líneas de acción para mitigar y erradicar sus efectos, centrándose en el Estado, las instituciones formativas y de comunicación. De igual manera, apuntan la importancia de la construcción de la otredad para mantener el prejuicio y, con posterioridad, dar pie a posibles manifestaciones xenofóbicas, tal y como lo señalan Wimmer (1997), Juliano (2012) y los autores comentados.

Por su parte, Antonio Alaminos, Cristina López y Oscar Santacreu, en su artículo “Etnocentrismo, xenofobia y migraciones internacionales en una perspectiva comparada” (2010), presentan reflexiones comparativas sobre 15 países, al intentar establecer la relación entre etnocentrismo y xenofobia, a partir de una metodología cuantitativa. Concluyen la existencia de un nexo causal entre ambos, aunque preexistan o no interacciones negativas con la población migrante. Parten de las nociones sobre etnocentrismo, al hacer referencia respecto a tres elementos fundamentales que le constituyen: pertenencia, superioridad y discriminación por la diferencia, articulado a partir de los grupos constituidos socialmente, con componentes desde la racionalidad y la emocionalidad.

Para la investigación utilizan la comparación entre distintas variables. Estas están referidas a concebirse como culturalmente superior, a la creencia de resguardo frente a otras culturas, a la percepción negativa sobre la presencia de migrantes, y a la necesidad de mayores controles migratorios. Así, establecen cómo este carácter etnocéntrico construye las bases para las expresiones xenofóbicas, y permiten la construcción del otro, extranjero y migrante, como una amenaza a los modos de vida, y a su propia cultura. Esta construcción se sustenta en “prejuicios o estereotipos previos a la experiencia de convivencia multicultural” (Alaminos, López y Santacreu 2010, 97). Por consiguiente, se observa la relación entre la obra comentado y las anteriormente discutidas. En específico, reafirman lo señalado por Juliano (2012), con relación a cómo la diferencia cultural puede ser utilizada como una excusa para la construcción del prejuicio y para generar dificultades en la interacción y convivencia entre los que se consideran “propios” versus “los ajenos”, generando (re)producción de prácticas y discursos xenofóbicos.

Por otra parte, el autor Francesc Tort Chavarría, en su artículo “Sociopatología de la xenofobia y los nacionalismos” (1994), intenta establecer la relación entre xenofobia y el sentir nacionalista, como “caldo de cultivo” (Tort Chavarría 1994, 140) de la primera. Con base en estas construcciones, establece que se crean jerarquizaciones de ciertas personas en un contexto determinado. Así, el sentir nacionalista, permite identificar a “los otros” y, por consiguiente, genera rechazo xenofóbico, bajo la dicotomía de “identidad – alteridad” (Tort Chavarría 1994, 141). Lo fundamentan en la apropiación de la identidad social, y en el no entendimiento de las diferencias con los que no pertenecen a su grupo específico, creando barreras “protectoras” frente a los foráneos, como una expresión de las relaciones de poder dadas entre diversas poblaciones. Así, se observa la recurrencia entre la diversidad de culturas como un elemento de donde puede nacer la construcción del prejuicio y de la otredad,

construyendo “jerarquías” entre los nacionales y los extranjeros, en concordancia con lo señalado por Alaminos, López y Santacreu (2010), Juliano (2012), Hopenhayn y Bello (2001) y Wimmer (1997).

En el artículo “Nationality-Based Criminalisation of South-South Migration: the Experience of Venezuelan Forced Migrants in Peru” (Freier y Pérez 2021), se analiza la cuestión de la criminalización a partir de la asociación que tiende a construirse hacia migrantes venezolanos/as con relación a hechos delictivos. Lo anterior, parte de una metodología cuali-cuantitativa, aplicada en cinco ciudades del territorio peruano, evidenciando las distintas formas de configuración de la discriminación y/o la xenofobia, con un alto impacto en la disminución de los procesos exitosos de integración. Particularmente, refieren la prevalencia de estos acontecimientos en espacios laborales, con base en percibir a la población venezolana como aquella que puede ser reemplazada por las condiciones económicas que tendrían. Además, en dicho estudio se refleja cómo el tratamiento público de los hechos influyó en las formas de percibir a este flujo migratorio en particular, a partir de asesinatos en ciertas localidades del país.

En definitiva, la xenofobia no se da de forma directa y única por el aumento de las inmigraciones o por el contacto que se haya podido tener con las y los migrantes. Es un fenómeno que está transversalizado por distintas aristas y elementos que permiten trascender la simplicidad con la que pudiera abordarse. Este va desde la creación del prejuicio y del estigma, hasta las distintas implicaciones que incorpora a la vida de las y los migrantes y a cómo pueden negociar las representaciones xenofóbicas hacia ellas y ellos. Así mismo, es necesario comprender que dicho mantenimiento y construcción de la alteridad, requiere también de un análisis de género, que permita diferenciar de qué manera opera esto de forma diferenciada, según se trate de mujeres u hombres migrantes. Y, además, cómo son afectadas o modificadas sus dinámicas de relacionamiento, como una consecuencia de las manifestaciones xenofóbicas.

1.1.2 Migración, género y violencias

A continuación, exploramos algunos fundamentos teóricos que exploran los ejes de migración, género y violencias, a partir de dos ejes principales. Primero, las percepciones y estereotipos que se construyen sobre las mujeres migrantes. Segundo, la migración y las violencias contra las mujeres.

1.1.2.1 Percepciones y estereotipos sobre las mujeres migrantes

Una base importante de generación de violencias contra las mujeres migrantes es la diversidad de estereotipos que pueden desarrollarse sobre determinadas poblaciones en los países de destino. Por eso, se han revisado una serie de obras que explican estos fenómenos en la vida de las mujeres en movilidad humana.

A pesar de que este subtema aborda elementos relacionados con percepciones y estereotipos, que pudieran estar vinculadas con la construcción de la otredad y con la xenofobia, se decidió incorporarlo en este apartado como un elemento que puede servir de base para la materialización de situaciones de violencias en contra de mujeres migrantes. Además, se incluye en este espacio porque el estereotipo o el prejuicio *per se* no constituyen acciones xenofóbicas, sino que se requieren de unas condiciones idóneas del contexto para que estas últimas puedan manifestarse, tal como plantea Michel Wieviorka (2009). Esto facilita una mejor comprensión respecto a los contextos que permiten vulneraciones de derechos a personas en situación de movilidad humana, en particular, a las mujeres, y de cómo se puede o no manifestar las violencias basada en género en sus vidas.

Al respecto, Adriana Piscitelli en “Tránsitos: circulación de brasileñas en el ámbito de la transnacionalización de los mercados sexual y matrimonial” (2009), desde una metodología cualitativa, refiere cómo es percibida la migrante proveniente de Brasil en un contexto europeo. En principio, estas mujeres migrantes son asumidas como trabajadoras que cubren el nicho del sexo o que llegan a los países a través de conseguir cónyuges, esto como una estrategia para regularizar su situación migratoria. En estos procesos, estas mujeres se ven limitadas en cuanto al ejercicio de sus derechos, sometidas y controladas permanente por aquellos para los que ejercen la prostitución o por parte de sus parejas.

Estas ideas aparecen también en una investigación realizada por Isabel Berganza y Ximena Solórzano, “El proceso de integración social de la migración venezolana en Perú” (2019). Si bien atiende en términos generales a la integración de personas venezolanas en el país y a cómo esto se manifiesta personal y colectivamente en cuanto a la economía, relaciones sociales, aspectos culturales e identidades, también hacen referencia en particular a cómo la población peruana percibe a las mujeres venezolanas. Explican cómo son estereotipadas y de qué manera esto les dificulta concretar procesos de integración. En general, señalan que las venezolanas son vistas desde la hiper sexualización. Así, visibiliza la diferenciación en cuanto a la interacción con hombres y mujeres, desencadenando situaciones complejas respecto a la

posibilidad de obtener plazas laborales y ocasionando situaciones de acoso, discriminación y violencias en lugares públicos.

Entonces, en las obras de Piscitelli (2009) y de Berganza y Solórzano (2019) se nos muestra cómo la percepción social o los prejuicios sobre las mujeres migrantes son importantes cuando empezamos a discutir temas como las violencias contra las mujeres migrantes. Pues ellos pueden dar pie a condiciones que desencadenarían situaciones de vulneración de derechos o de violencias propiamente dichas.

1.1.2.2 Migración y violencias contra las mujeres migrantes

En este apartado se buscan evidenciar algunas investigaciones relevantes en materia de violencias contra las mujeres migrantes para, a partir de esto, poder visibilizar las continuidades y diferencias en torno a los trabajos desarrollados en distintos contextos y poblaciones.

Susanne Willers, en su artículo titulado “Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México” (2016), realiza un recorrido analítico en donde observa cómo se manifiestan las distintas formas de violencias contra mujeres en procesos migratorios (abarcando la salida, el tránsito y la llegada), mostrando las maneras en que estas llegan a imbricarse o relacionarse. Es decir, el texto plasma las maneras en las que las violencias pueden marcar a la migración, sin acotarse a su configuración en el país de acogida. Considera, también, cómo las violencias se presentan como una motivación importante para decidir emprender el tránsito, como un factor que influye en las formas de afrontar la travesía o, incluso, decidir regresar a su propio territorio. Fundamentalmente, se resalta el papel que juega, por un lado, la vulnerabilidad y, por el otro, las formas de afrontar los riesgos y las particularidades de la experiencia migratoria.

En esta misma línea investigativa, el trabajo de Cecilia Menjivar y Olivia Salcido, titulado “Immigrant Women and Domestic Violence” (2002), hace referencia sobre cómo los estudios que interrelacionan los elementos de migración y violencia doméstica no han sido suficientemente desarrollados. Con base en esto, consideran que es necesario profundizar en ellos, especialmente considerando ejes interseccionales que logran permear la forma de configuración de esta violencia en particular, en imbricación con elementos estructurales (desde lo político, económico y legal) y, específicamente, con el sistema patriarcal, que tiene efectos diferenciados según el momento de la migración.

Por otra parte, Heike Wagner en su obra “Migración ecuatoriana y violencia de género: relación múltiple de la migración ecuatoriana a España” (2008), analiza dos ejes de la relación entre migración y violencias contra las mujeres. Primero, observa a las violencias contra las mujeres como un factor que les impulsa a emprender la travesía migratoria. Y segundo, reflexiona sobre las manifestaciones de violencias contra las mujeres cuando ya se han instalado en España, como país de destino. En consecuencia, la migración sirve como una estrategia de resistencia para lograr salir del ciclo de violencia, pero que también puede darse como producto de la coacción por parte del agresor, para lograr un proceso de reagrupación con su pareja, en caso de que este viaje primero. Sin embargo, cuando las mujeres migran por su cuenta, además de lograr alejarse de sus agresores, pueden tener acceso a recursos económicos que les permitan tener un mayor margen de autonomía en comparación al que tenían en el origen. Así mismo, la autora establece la relación que puede darse entre el estatus administrativo y las violencias contra las mujeres.

Así mismo, en la investigación titulada “Mujer migrante y violencia de género” (2012), de Arnoso, Mazkarian e Irazú, a partir de una investigación cualitativa, se reflexiona respecto a cómo la condición de migrante implica una situación especial de vulnerabilidad en los casos de violencias basadas en género. Principalmente, esto va en conjunción con las distintas situaciones de vida que experimentan, ligadas a los estatus administrativos, a las redes de apoyo, y a la dificultad de su proceso de integración social. Los autores intentan partir de un análisis que permite observar cómo se complejiza el proceso de salida del ciclo de las violencias, de la mano de una diversidad de factores de riesgo como: si su estatus migratorio depende de su cónyuge (el agresor) y también, de la dificultad en el acceso a la justicia y a la protección por parte del Estado cuando existe irregularidad, por temor a deportación o sanción administrativa, en concordancia con lo expresado por Wagner (2008) y Menjivar y Salcido (2002).

Los autores reflexionan respecto a cómo las mujeres migrantes se encuentran en condición de desventaja y de desigualdad frente al acceso a la justicia, en relación con las posibilidades que tienen las mujeres nacionales. Así, desde la voz y la experiencia de las propias migrantes se determinó cómo los factores antes mencionados influyen en el proceso de actuación y protección en los casos de violencias basadas en género y permiten que las mujeres se mantengan sin la atención y medidas de protección necesarias para el resguardo de sus derechos.

Y, por último, Almudena Cortés en su artículo “Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EEUU” (2018), con un método etnográfico, reflexiona respecto a la necesidad de visibilizar a las violencias basada en el género, en el trayecto migratorio de las mujeres migrantes centroamericanas. Así, reafirma lo que expresaba Willers (2016), respecto a que las violencias contra las mujeres migrantes no se dan únicamente en el origen o en el destino, sino también en el tránsito. El análisis realizado por Cortés (2018) no va únicamente a señalar la importancia de reflexionar respecto a los casos de estos tipos de violencias, sino además sobre las formas y estrategias de resistencia de las mujeres. Sobre todo, cuando se ven expuestas a riesgos que van de la mano con el orden de género y que posibilitarían la materialización de las violencias, en el proceso de cruce de múltiples fronteras.

Entonces, apunta la relevancia de reflexionar sobre la frontera desde el feminismo, observando cómo esto debe relacionarse con “un continuum de violencia” (Cortés 2018, 41), invisibilizado en el trayecto migratorio. El aporte principal de dicho estudio radica en poder visibilizar las situaciones de violencia (sexual, física, entre otras), pero sin dejar de lado sus posibilidades de resistencia y mecanismos estratégicos que permitan mitigar los factores de riesgos a los que están expuestas. Estas estrategias pueden ser: utilizar anticonceptivos o buscar la protección de hombres. Esta última también se visibiliza en el trabajo de Willers (2016).

Por otra parte, en el artículo “La lucha de las mujeres migrantes haitianas por la seguridad ciudadana” (Wooding 2012), se analizan a las violencias contra las mujeres en la frontera entre República Dominicana y Haití, utilizando una metodología cualitativa que incluyó grupos focales, entrevistas a profundidad, observación directa y acercamientos con entidades institucionales en materia de violencias de género. Esta exploración permite comprender, además, cuáles son los factores que influyen en la decisión de acudir o no a la interposición de la denuncia cuando viven estas experiencias, por ejemplo: las dificultades ante el idioma, el desconocimiento del sistema de protección y actuación, miedo a la deportación o la percepción de no ser sujetos de derecho, por poseer otra nacionalidad.

En conclusión, en esta sección pudimos distinguir trabajos que abordan la cuestión de las violencias contra las mujeres desde varios aspectos. Es decir, no solamente buscan analizar las violencias contra las mujeres como un fenómeno que se concreta en el destino sino, también, observar cómo las violencias basadas en el género pueden tener distintas dimensiones en el proyecto migratorio.

Las violencias pueden ser un factor impulsor al momento de decidir iniciar la migración, cuando esta última funciona como una estrategia utilizada por las mujeres para desvincularse del entorno y del agresor, es decir, de lo que constituía situaciones de riesgo y daño para sus vidas. Esto se evidencia en las investigaciones señaladas anteriormente. Pero, si bien es cierto que la migración puede funcionar como una estrategia para hacerle frente a las vulnerabilidades propias de las violencias basadas en género, también puede ser vista desde otros aspectos. Por ejemplo: las violencias contra las mujeres migrantes también pueden ser estudiada desde la manera en la que esta se materializa en el tránsito o en el destino, una vez que se han asentado en un sitio determinado. O, de igual manera, puede verse como una forma de darle continuidad a la situación de violencia que experimentaron en el origen. ¿Por qué? porque la migración puede darse como resultado de la presión de la pareja cuando ha sido esta la que ha migrado antes que la mujer. Entonces, frente a amenazas respecto a dejar de enviar recursos económicos, ella debe migrar y, por consiguiente, se puede ver expuesta a situaciones de violencias basadas en género, por parte de su pareja, cuando ha migrado hacia donde este se encuentra.

1.2. Herramientas analíticas: Abordajes conceptuales de la xenofobia y las violencias de género en los procesos migratorios

A continuación, nos centramos en explorar los diferentes abordajes conceptuales que configuran a la xenofobia y a las violencias de género cuando estas se entrelazan con el fenómeno migratorio.

1.2.1. La construcción de la “diferencia”: la otredad como una manifestación violenta

Para iniciar esta reflexión sobre los elementos analíticos es necesario hacer referencia a George Simmel (2012), pues sus aportes son indispensables para comprender la construcción del extranjero como una relación, en tanto se habita un espacio determinado, es por esto que

(...) el extranjero al que aquí nos referimos no es el nómada que llega hoy y parte mañana, sino el que llega hoy y mañana se queda; o, por así decir, el emigrante potencial, que, aunque se haya detenido, aún no ha superado la ausencia del vínculo propia del ir y venir (Simmel 2012, 21).

La importancia de considerar las nociones introducidas por Simmel (2012), radica en que visibiliza cómo la llegada y establecimiento en un nuevo entorno no implica, de por sí, la aceptación en este. Además, porque la posición que pueda ocupar dentro de este nuevo espacio va a estar marcada por la llegada y permanencia en un entorno que no le era propio ni

familiar. Sobre todo, porque es percibido, por los nacionales, como un extraño que *no pertenece*, cuya identidad ha sido moldeada por un contexto ajeno al que se pretende insertar. Por tanto, “trae consigo unas cualidades que ni proceden ni pueden proceder del círculo mismo” (Simmel 2012, 21), según la visión de la sociedad de recepción.

En este orden de ideas, se debe partir de comprender que el ser extranjero/a no está marcado por formas y construcciones individuales, sino que se constituye a partir de las dinámicas de relacionamiento, tal como señala Georg Simmel, citado por Olga Sabido (2012), “el extranjero no es una persona sino una forma social, esto es, se trata de un vínculo específico de relación, una forma particular de ser con otros” (Sabido 2012, 11). Por tanto, es un constructo social que, incluso, puede no encontrarse ligado o determinado por ubicaciones o distancias.

No obstante, el extranjero no debe interpretarse como alguien que no corresponde al grupo en el que busca insertarse, sino que debe reconocerse como “parte de”. Siendo así, permite mostrar que se ha integrado lo que era lejano, en un nuevo entorno. Al respecto, Simmel (2012) señala que “el extranjero es un elemento del grupo, como también lo son los pobres y los distintos enemigos interiores. Es un elemento cuya posición supone al mismo tiempo exterioridad y confrontación” (Simmel 2012, 21). Es decir, la característica principal del extranjero es que reúne, en sí mismo, a la proximidad y la lejanía. En definitiva, el carácter dicotómico de lejano/próximo se transversaliza en las dinámicas de relacionamiento y en los procesos que emprenda para lograr integrarse socialmente, marcados por la forma de representación que los nacionales construyen sobre “el extranjero”.

Considerando lo anterior, las formas de interrelacionarse pueden estar marcadas por tensiones que se producen a partir de reconocer que, aunque se comparten caracteres comunes a lo humano, pueden ser evidentes las diferencias de acuerdo con lo que no resulta similar. Es decir, aquellas características que obedecen a su entorno previo y que corresponden “a la extrañeza de su origen, que puede compartir con muchos otros extranjeros” (Simmel 2012, 26). Además, este fenómeno puede ocurrir de manera recíproca y simultánea. Todo esto se da porque, como afirma Alfred Schütz (2012), para aquella persona que pretende insertarse en un nuevo grupo, construyéndose como “forastero”, la “pauta cultural” del entorno de donde proviene es una forma de interpretar al mundo y a sus actores. No obstante, se debe aclarar que para Schütz (2012), el forastero busca ser aceptado y transita por un proceso de adaptación a una nueva realidad, por lo que podría problematizarse su anterior visión del mundo.

Entonces, se trata de comprender que, ante estas figuras, existe un proceso de tensión y conflictividad que se puede materializar en la relación de cercanía/lejanía y como parte fundamental del extrañamiento. Es en este particular que se encuentra la relación con uno de los conceptos analíticos centrales de esta investigación: la xenofobia. ¿Por qué se pueden articular estas nociones de lo cercano y lo lejano con la xenofobia? Sobre todo, por la no aceptación del extranjero, por parte de la sociedad de recepción, como un competidor legítimo que pueda acceder a derechos y a espacios que aseguren su supervivencia (laborales, de salud, de vivienda, entre otros), pues no son considerados como parte de la comunidad que se identifica como el “nosotros” (Wimmer 1997, 32). Por esto, la xenofobia operaría como una forma de mantener la lejanía y de asegurar la propia posicionalidad de los nacionales, de una manera violenta y discriminatoria.

Etimológicamente la xenofobia se origina de las raíces griegas *xénos* y *phóbos*, que corresponden a “extranjero” y “miedo”, respectivamente. Para la Real Academia Española, la xenofobia debe considerarse como “la fobia a los extranjeros” (RAE 2019). No obstante, estas dos aproximaciones implicarían que este fenómeno obedecería exclusivamente al miedo que puede provocar la presencia de un extranjero en un nuevo entorno, simplificando las distintas implicaciones y complejidades que se estructuran en torno a su materialización y mantenimiento.

Dentro de este orden de ideas, Andreas Wimmer (1997), en su trabajo respecto a los distintos flujos migratorios en el contexto europeo, ha generado elementos reflexivos que permiten trascender esta simplificación. Para el autor, la xenofobia se manifestaría como un intento de defender el pacto social cuando se atraviesan escenarios de crisis y de conflicto social. Es decir, operaría como un intento de lucha por fijar quiénes son aquellos/as con derecho a ser tutelados por el Estado, apelando al sentido de solidaridad entre los/as nacionales, para asegurar la posición que deben ocupar en sus países. Y actúa, además como una forma de asegurar y afirmar la identidad de los que son *proprios*.

En este sentido, la xenofobia podría explicarse como una manifestación violenta, que se construye a partir de la sensación de amenaza, con relación a la legitimidad o no de “los otros” frente a los nacionales, “culpabilizándolos de los problemas que padecen y generando cohesión entre los restantes sectores, al precio de la exclusión o criminalización de los más expuestos.” (Juliano 2012, 524). Por tanto, la percepción que se construye sobre aquellas/os que no pertenecen a sus naciones, se da con base en identificarles como competencia frente al sentido de solidaridad y a la seguridad que el Estado debe brindarles, sobre la base “de la

percepción de igualdad y diferencia” (Wimmer 1997, 21). Resulta determinante comprender que esta sensación de competencia, no se configura a partir de elementos reales y comprobados, sino que obedece, exclusivamente, a una interpretación de los/as nativos/as.

Sin duda, esta noción introducida por Wimmer (1997), amplía la idea sobre un mero temor hacia el/la extranjera, sobre todo aquel que pudiera estar marcado por la competencia en temas laborales y de vivienda. Es decir, el centro de la cuestión radicaría en quiénes estarían legitimados para poder ejercer dicha competencia. Todo esto aunado a la necesidad de preservar el pacto de solidaridad, la posición que se ocupa dentro del entramado social y la identidad. Por todo lo anterior, se legitiman y justifican las distintas formas que puedan existir para mantener la “lejanía” con estos grupos, preservando las jerarquías, a través de manifestaciones violentas y discriminatorias (Wimmer 1997, 31).

Es en esta misma línea que se encuentra Judith Salgado (2003), quien reflexiona a partir de la experiencia latinoamericana, al explicar que la construcción de el/la “extraña”, se da como una consecuencia de la irrupción en el sentido de comunidad, de los que son considerados como propios. Sobre todo, porque estas personas se configuran como “chivos expiatorios” (Salgado 2003, 5), frente a las conflictividades internas de un país, atribuyéndoles responsabilidad por estas. Es decir, se crea un proceso “útil” de estigmatización para las y los extranjeros, sobre todo por parte de “autoridades nacionales y locales que encuentran el blanco perfecto para endilgar a los extraños las falencias atribuibles a sus omisiones o acciones en materia de políticas públicas” (Salgado 2003, 5).

De este modo, Wimmer (1997) también señala que la comprensión sobre la xenofobia debe trascender el argumento sobre las diferencias de las culturas, como elementos irreconciliables que no permiten un proceso de integración social adecuado. Aunque, cabe resaltar, que suelen utilizarse estas nociones como elementos que buscan justificar los sentires anti migratorios que se promueven en momentos de tensiones sociales, defendiendo una falsa idea de homogeneidad cultural. No obstante, esta aclaración no implica que las diferencias culturales no puedan generar rechazo o distanciamiento hacia un grupo particular de migrantes, sino en poder visibilizar que este no sería el elemento central que constituiría dicho rechazo. Especialmente, porque “el interés y la amenaza están vinculados más con intereses políticos creados con diferencias culturales objetivas” (Wimmer 1997, 25).

En este punto, es preponderante reconocer que el discurso que busca responsabilizar a las/os extranjeros y promover la imagen de la otredad, debe articularse con las prácticas xenófobas

que puedan manifestarse. No obstante, es necesario visibilizar cuáles son las causas que permiten que este tipo de discurso encuentre acogida en los/as nacionales, por lo que propone la tesis sobre el mantenimiento de la identidad propia, de la seguridad y de la solidaridad, en tiempos de conflictividad social; todo esto, como una explicación sobre las razones que permitirían su manifestación. Pues, funciona como una manera de hacerle frente a la crisis o fractura del pacto social, en momentos de crisis que pueden visibilizarse, en algunos casos, a partir de distintos “movimientos sociales... que tratan de hacer valer su visión del futuro” (Wimmer 1997, 30).

De esta manera, las manifestaciones xenófobas se presentarían como una manera violenta de asegurar las distintas posiciones que “deberían” ocupar los nacionales como “legítimos propietarios del Estado” (Wimmer 1997, 30). Por tanto, aquellas/os que no sean reconocidos como parte de los/as nacionales, se perciben como una potencial amenaza, en momentos de precarización de la vida, esto es, como traidores que ponen en riesgo al proyecto político de la Nación (Wimmer 1997, 30).

Como ya se ha mencionado, para lograr comprender las categorías analíticas correspondientes a la xenofobia, se necesitan introducir los distintos elementos que la configuran. Es decir, la materialización de construcciones que permean las cotidianidades, y que se dan con base en prejuicios, estereotipos y estigmas correspondientes a los campos analíticos señalados con anterioridad y que se manifiestan en torno a aquellas/os *extranjeras/os*. De esta manera, se construye una otredad que permea las formas de relacionamiento y que, además, posibilitaría distintas expresiones discriminatorias, segregadoras o, específicamente, de violencias.

Siendo así, estas expresiones podrían articularse con una forma de marcar la diferencia y la jerarquía (Wieviorka 2009, 83), lo que se transversaliza en el trato, en el acceso y resguardo de derechos y, en general, en los procesos de integración social. En consecuencia, estas formas de marcar la diferencia se fundamentan en el *ingroup* y *outgroup*, entendidos como aquellos/as reconocidos como parte del grupo propio o del grupo ajeno (*la otredad*), como una forma de minimización de quienes no son reconocidos dentro del sentido de pertenencia.

Pero ¿qué constituye estas manifestaciones? ¿cómo se crean las distancias que marcan lo que se construye como *lo ajeno* o *lo diferente*? Para dar respuesta es necesario reconocer lo introducido por Michel Wieviorka (2009), respecto a que las concepciones e ideas que se construyen sobre un grupo determinado, no necesariamente se dan de la mano con la interacción que se haya podido tener con estas personas. Es decir, se pueden construir idearios

que no obedecen a diferencias observadas desde las experiencias cercanas con quienes encuadrarían dentro de la *otredad*.

Si bien el autor parte de consideraciones respecto al racismo, construye un marco analítico importante en referencia a los elementos necesarios para crear todo tipo de prácticas que se traduzcan o no en discriminación, con base en el prejuicio. Aunque reconoce que el prejuicio justifica y nutre las distintas discriminaciones, aclara que no necesariamente deviene en este tipo de acciones. Entonces, ¿cómo se construye el prejuicio? Wieviorka (2009) parte de este como una manifestación que se asemeja al rumor, al respecto señala que:

(...) el que tiene un prejuicio no sólo juzga al Otro de manera predeterminada, sino que además no se ve afectado, o no necesariamente, por lo que aporta la experiencia vivida o el encuentro con él; por otra parte, opone una singular resistencia a la crítica, por fundada que sea (Wieviorka 2009, 72).

En consecuencia, esto introduce una idea fundamental, pues las representaciones prejuiciosas no se enlazan, exclusivamente, con las características y rasgos distintivos de un grupo social determinado. Es decir, experiencia y formación del prejuicio no se constituyen como dos elementos simbióticos, necesariamente. No obstante, para Wieviorka (2009), es necesario contextualizar la formación del prejuicio y comprender de qué manera se construyen las distintas formas de representación. Además, señala que estas configuraciones se dan de manera social y pueden constituir a sujetos abyectos, sobre todo en el caso de los inmigrantes (Wieviorka 2009, 121).

Lo señalado con anterioridad, tiene especial relevancia, pues permite comprender que el prejuicio y, además, la materialización de acciones que se deriven de este y que constituyan formas de discriminación o vulneración, dependen de que exista un contexto adecuado que posibilite su manifestación. Es decir, “el paso del prejuicio al acto exige condiciones favorables, en particular morales y políticas, si éstas no están reunidas, o no se producen o se efectúan de manera indirecta” (Wieviorka 2009, 78).

En esta misma línea, las reflexiones de Erving Goffman (2006), permiten comprender la construcción de la otredad, desde la configuración del estigma. Además, Goffman (2006) coincide con Wieviorka (2009) en tanto reflexiona respecto a las dinámicas de relacionamiento, pues en caso de tener contacto con aquellos grupos o personas construidos como la otredad, se lleva a cabo “sin necesidad de dedicarles una atención o reflexión especial” (Goffman 2006, 12). Es decir, existe una continuidad, en tanto las representaciones de los/as otros/as no implican un análisis exhaustivo sobre las características y atributos de

personalidad que tienen realmente. Por consiguiente, estas categorizaciones son percibidas y asumidas como naturales, aunque no lo sean y, por tanto, las denomina como “una identidad social virtual” (Goffman 2006, 12), en contraposición a aquellas características, rasgos y atributos que si le pertenecen y que introduce como “identidad social real” (Goffman 2006, 12).

El estigma se produce cuando se configura un atributo o rasgo que construye a la persona como abyecta y que lo percibe como un ser “inficionado y menospreciado” (Goffman 2006, 12). No obstante, las características que constituyen un estigma determinado, en su sentido negativo y peyorativo, dependen también del contexto en el que estos se inserten. Esto quiere decir que los estigmas no se construyen de manera taxativa con base en unos atributos determinados, sino que obedecen a las percepciones culturales y sociales del contexto en el que se manifiesten (Goffman 2006, 13). Por consiguiente, lo que estigmatiza a uno/a, puede no hacerlo en otro contexto o grupo social, sino permitir su integración como parte de lo propio.

Goffman (2006) introduce la noción de “estigmas tribales de la raza, la nación y la religión” (Goffman 2006, 14), en contraposición a aquellos que responden a rasgos físicos, de personalidad o a determinadas conductas (consumo de alcohol, orientación sexual, entre otros). Todos ellos constituyen una base que permite marcar la diferencia y, por consiguiente, puede implicar un despojo de la condición humana, por sus características, atributos o rasgos “indeseables”. En este sentido, al constituirse como una forma de despojo, total o parcial, del “ser persona”, permite legitimar distintas prácticas y discursos discriminatorios, disminuyendo “sus posibilidades de vida” (Goffman 2006, 15).

Así, estas prácticas se configuran como una sanción o castigo idóneo por algo que “él, sus padres o su tribu han hecho y que justifica, por lo tanto, la manera como lo tratamos” (Goffman 2006, 16). No obstante, la persona objeto del estigma puede no sentirse desvalorizado, disminuido o despojado de su condición de persona, sino que se auto percibe y valora de manera positiva, proyectando su propia “alienación” en aquellos/as que lo construyen como *la otredad*. De esta manera, percibe los rasgos y características negativas en ellos/as, aunque reconoce la idea de que no le permiten desenvolverse en términos de igualdad. Aun así, puede también “hacer eco del rechazo cuando descubre que alguno de sus atributos lo justifica” (Goffman 2006, 19).

De igual manera, se debe reconocer que estas configuraciones conllevan consecuencias para quienes son objeto de los estigmas o prejuicios. Para Goffman (2006), genera inseguridad y ansiedad. Es decir, puede crear un estado de alerta constante para aquellos/as contruidos como *la otredad*, materializándose como “una deficiencia casi fatal en el sistema del yo, ya que este no puede ocultar ni excluir una formulación definida: soy inferior. Por lo tanto, la gente me tendrá aversión y yo no me sentiré seguro con ellos” (Goffman 2006, 24). Así, pueden producirse tensiones cuando existe la interrelación, pues el/la estigmatizado/a podría sentirse en “exhibición” o evaluación constante. Por consiguiente, estas tensiones y contradicciones entre lo virtual y lo real, terminan produciendo distintos prejuicios que complejizan su integración social.

De esta manera, es importante considerar cómo se articulan estas nociones con la nacionalidad y la migración, es decir, con la condición de extranjero/a como elemento fundamental de esta investigación. La presencia de extranjeros/as tiene implicaciones de cohesión pues permite reafirmar el “nosotros/as” en contraposición a la otredad, posibilitando la atribución de responsabilidades o cargas a estos últimos, frente a las problemáticas sociales (Sabido 2012, 11), creando fronteras simbólicas derivadas del extrañamiento. En conjunto, lo anteriormente referido a la construcción de la otredad, posibilita “generar prejuicios sobre ellos, discriminarlos y, finalmente (según las circunstancias), agredirlos, es decir, pasar de la violencia simbólica a la material” (Juliano 2012, 524).

En este orden de perspectivas, se deben introducir nociones que busquen explicar la relación entre xenofobia y género, como elementos importantes para construir las bases analíticas de esta investigación. Precisamente en este aspecto, Dolores Juliano (2012) en su trabajo sobre la crisis migratoria en el contexto español, reflexiona sobre la forma en la que se pueden dar las condiciones para las manifestaciones xenofóbicas y racistas en la vida de las y los migrantes, sobre la base del prejuicio y del estigma. Ya que, como se ha mencionado, los prejuicios, en sí mismos, no implican la manifestación de prácticas xenofóbicas y/o racistas, sino que esto requiere de un entorno apropiado para que puedan materializarse (Wieviorka 2009).

Así, Juliano (2012) refiere que las crisis impactan también en las migraciones, por ser un fenómeno multidimensional, desde dos puntos de vista. Primero, desde los procesos de percepción que tiene la población nacional en el país de destino, sobre la migración y las personas involucradas en estos flujos. Y segundo, desde las formas de hacerle frente al proyecto migratorio, por parte de las y los migrantes, pudiendo generar modificaciones en cuanto a los roles asumidos por cada uno, como una estrategia de adaptación y supervivencia.

En principio, los fundamentos que dan pie a este tipo de manifestaciones se basan en elementos que abarcan a la cultura como un factor que, por tener características distintivas, genera fricciones entre una y otra, de acuerdo a si se habla de la de las y los extranjeros o de las y los nacionales. Así mismo, también se sustenta en la imposibilidad de limar y atenuar las diferencias entre estos grupos de personas, produciendo procesos complejos para convivir o para que las y los migrantes puedan integrarse socialmente. Entonces, todo esto actúa en conjunto como parte de un “imaginario social” (Juliano 2012, 525). La construcción de la diferencia permite acentuar la alteridad, e impacta en las cotidianidades de las y los migrantes y en su acceso a derechos.

En consecuencia, desde mi punto de vista, la construcción del prejuicio, del estereotipo y del estigma, de la mano con la xenofobia son conceptos analíticos que posibilita reflexionar sobre una de las tantas dimensiones que se articulan con el fenómeno migratorio, y que justificarían las distintas violencias que podrían imbricarse en las experiencias de las y los migrantes. Así, se puede comprender cómo pueden darse o complejizarse los procesos de integración social y las distintas percepciones sobre grupos particulares de migrantes, por parte de las poblaciones en el destino.

Igualmente, se debe considerar que estas percepciones sustentadas en las diferencias y que dan pie a las manifestaciones de tipo xenofóbicas, son construidas e introducidas como estrategias políticas frente a las complejidades sociales que generan precarización de la vida. Al respecto, la autora afirma que “el crecimiento de la xenofobia y el racismo no son daños colaterales o consecuencias de opciones individuales, sino que cumplen funciones de desviar y neutralizar el descontento social y, por consiguiente, se refuerzan en épocas de crisis” (Juliano 2012, 527). Por tanto, comprender esto permite dimensionar de otra forma las construcciones del prejuicio y del estigma, más allá de la individualidad, como una manera de cambiar el foco de atención de las problemáticas sociales y de los actores que deberían responder ante ellas, como también afirma Andreas Wimmer (1997).

Sin embargo, justamente cuando nos referimos a la xenofobia y al racismo, debe verse cómo se construye la otredad, en el sentido de dar jerarquía a lo propio frente a lo ajeno, pero también frente a cómo esta construcción puede tener efectos diferenciados en relación con el género. Esto va a impactar en las distintas maneras de percepción social y del prejuicio que se pueda crear hacia mujeres y hombres migrantes. Al respecto, Juliano (2012) señala que estos prejuicios se pueden dar desde “la agresividad masculina y la pasividad y la debilidad femeninas. Esto implica una visión sobre masculinizada de los hombres inmigrantes e hiper

feminizada de las mujeres” (Juliano 2012, 532), pero también desde cómo esto se articula con los proyectos migratorios en sí y sobre los roles de género.

Por ejemplo, en cuanto al fenómeno migratorio y al prejuicio, se tiende a crear un imaginario social que observa a las mujeres no como personas con autodeterminación que pueden tener a la migración como un proyecto ligado a “la iniciativa propia” (Juliano 2012, 532), sino como un fenómeno que se da solamente cuando se ven obligadas a acudir a él como consecuencia de situaciones extremas. Esto, principalmente, sobre la concepción de que las mujeres pertenecen al hogar, mientras que los hombres son vistos como sujetos autónomos que buscan la aventura y que pertenecen a lo público (Juliano 2012, 532).

Así, esta forma de construcción del prejuicio va a impactar en distintas esferas de la vida y en el acceso a determinados derechos. Por ejemplo, en el caso del acceso al trabajo y a las garantías y condiciones legales que deben acompañarle, porque se tiende a pensar que la migración femenina no es una migración calificada (Juliano 2012, 533). Pero, a su vez, estos hechos van a generar estrategias de resistencia en las mujeres migrantes, para hacerle frente a los retos y complejidades que se dan a partir de los mismos. No obstante, se debe recordar que estas construcciones de la otredad de las y los migrantes se acentúan a partir de los discursos y prácticas xenofóbicas que se intensifican en momentos de conflictividad social y que busca la “criminalización de los sectores más desfavorecidos” (Juliano 2012, 535).

Precisamente con base en esta discriminación, tienden a presentar disputas bajo una noción de infraciudadanía, normalizándola con base en el “ser migrante” y buscando mantener una construcción jerárquica en la que los derechos no “les corresponden” por no pertenecer al mismo grupo de los/as nacionales (De Lucas 2002). Además, estos procesos tienden a acentuarse cuando existen otros elementos que aumentan la desigualdad, como es el caso de las condiciones de precariedad que acompaña a muchos/as migrantes, por lo que las nociones de aporofobia deben ser consideradas como un elemento crucial en la configuración de la diferencia y la discriminación (Cortina 2017).

1.2.2. Las violencias contra las mujeres: una mirada desde el género y la migración

En aras de poder aterrizar las nociones respecto a las violencias de género contra mujeres migrantes, es necesario desarrollar los elementos estructurales que dan pie a las violencias de género *per se*. Para Rita Segato (2003), esta se estructura como parte de un mandato, se refiere al “imperativo y a la condición necesaria para la reproducción del género como estructura de relaciones entre posiciones marcadas por un diferencial jerárquico e instancia

paradigmática de todos los otros órdenes de estatus – racial, de clase, entre naciones o regiones” (Segato 2003, 13).

Según la autora comentada, las violencias de género se configuran en torno a dos ejes de relacionamiento. Primero, en el eje vertical, se encuentran las relaciones que se dan entre el agresor y la mujer que vive las violencias, por consiguiente, aquellas definidas por el estatus. De esta manera, a partir de la dominación y la agresión, se logra mantener este orden jerárquico, pues permite exhibir la capacidad del hombre de actuar conforme a lo que socialmente se espera de él (Segato 2003, 145). Así, es reconocido como merecedor de su propia “masculinidad”. No obstante, las mujeres no se reconocen, necesariamente, como parte exclusiva de este orden en el que impera la dicotomía de dominación/sumisión, sino que se encuentra en “una posición híbrida, un anfibio del orden de estatus y del orden del contrato, con una inserción doble en el sistema total de relaciones” (Segato 2003, 145). Sobre todo, porque posee capacidad de agencia y construye la necesidad de escapar de su existencia como sujeto pasivo de la sumisión. Precisamente, este aspecto explicaría la manifestación de las violencias, ante la necesidad de mantener a la mujer en la posición que “le corresponde”: subordinada y sumisa.

Y, segundo, en el eje horizontal, se insertan las relaciones que se construyen entre el perpetrador y sus pares, es decir, aquellos que le acompañan en la fratria, en la que “se alternan relaciones de competición o alianza” (Segato 2003, 254). Este último es fundamental, pues constituye un elemento explicativo importante, al visibilizar que para lograr establecer una relación “apropiada” con sus semejantes, se debe probar la “capacidad de dominación sobre aquellos que ocupan la posición débil” (Segato 2003, 14). Por consiguiente, esta demostración recaería sobre aquellas/os que se encuentren en el eje vertical del estatus. Así, las violencias de género se mueven, inexorablemente, entre el estatus y el contrato.

En este sentido, la confluencia entre ambos ejes (re)produce las violencias, “por todos los medios posibles” (Segato 2003, 145), desde los distintos tipos (sexual, económica, física, psicológica) o a través de mantener el esquema de la violencia estructural. Pero, además, Segato (2003) apunta a que estos elementos se materializan no solamente en el caso de las violencias de género, sino que además forman de “la célula violenta que se adivina en el fondo de toda relación de poder” (Segato 2003, 145). Es decir, en aquellas dinámicas de relacionamiento en las que impere el orden del estatus. Pudiendo estar definidos, además de por el género, por elementos interseccionales como la “raza, etnicidad, nacionalidad, religión” (Segato 2003, 146) o, también, la edad, la condición migratoria, la clase, entre otras. Pues,

estas últimas, “exhiben marcas de estatus diferenciados, señas clasificatorias, que expresan un diferencial de valor en un mundo jerárquico” (Segato 2003, 253). Y que, también, se inscriben en un sistema patriarcal, lo que propiciaría, aún más, el mantenimiento del orden de jerarquías, en el que se (re)produce *la otredad*. Por tanto, el ciclo de las violencias se configura repetidamente, como parte de “la escena elemental del patriarcado, con su mandato de poder” (Segato 2003, 258).

En consecuencia, este sistema no se construye ni se repite con base en automaticidad, sino que requiere de un “*input* violento” (Segato 2003, 256), pues la imbricación entre los dos ejes está revestida de inestabilidad. Así mismo, permite mantener el equilibrio ya que, de no cumplirse con la exhibición de la capacidad necesaria para mantenerse en el orden del contrato, existiría un desplazamiento al eje vertical, pues no ha podido ser merecedor de ser tratado como par. Por lo que se requerirá entonces de un tributo, configurándose en el *otro*. Además, según lo que ya he mencionado, en el estatus también existe la necesidad de ser considerado dentro de la horizontalidad, por lo que “el otro subalterno oscila entre el acatamiento de su marca y los reclamos de ciudadanía, amenazando con entrar en el sistema como semejante en el orden de pares” (Segato 2003, 256).

Sucede pues que, al considerar estas formas de materialización de las violencias, no existen solamente elementos de género determinantes para asegurar la dominación, sino que estos pueden estar imbricados con distintos ejes interseccionales que posibilitan la concreción de los distintos tipos de violencias. En este sentido, es fundamental comprender cómo se configura esta última, al imbricarse con la nacionalidad o con la condición migratoria. Es decir, específicamente, en este caso, cuáles son los elementos explicativos que giran en torno a las violencias de género en contra de las mujeres migrantes.

Menjívar y Salcido (2002), exploran la experiencia de las migrantes de distintos países, respecto a la violencia doméstica, mayoritariamente en el contexto estadounidense. Entienden que la condición de inmigrante y los factores ligados a esta, aumentan los ejes de vulnerabilidad que atraviesan la vida de las mujeres, cruzándose con elementos de género, raza y clase. Así mismo, establecen que las violencias no son un fenómeno que depende exclusivamente de las formas de vida e interacción entre las personas involucradas, sino que está enraizada con condiciones legales, económicas y de orden político. Además, expresan que el machismo y el patriarcado se manifiestan de distintas maneras, según el contexto y el momento en el que se dé el proyecto migratorio. Esto, en concordancia con lo que plantea Susan Willers (2016), en su trabajo sobre la migración femenina en Centroamérica, quien

reflexiona sobre la importancia de visibilizar el fenómeno de las violencias en conjunción con los procesos migratorios. Además, apunta a que estas no se materializan únicamente en el país de llegada, sino que se pueden transversalizar en las tres fases, es decir, durante la salida, en la trayectoria y en el destino.

Willers (2016) aborda dos ejes de análisis a partir de una metodología cualitativa: condiciones de vulnerabilidad y estrategias de resistencia, actuación y defensa ante las desigualdades. La autora recalca la necesidad de visibilizar el porqué de los flujos migratorios de mujeres, al tomar la decisión de abandonar su lugar de origen, ya que también se manifiestan procesos de discriminación y violencias en la salida. De igual forma, señala la importancia de considerar el tránsito migratorio como un momento que evidencia su vulnerabilidad y que no termina cuando llegan al país de destino. Por este motivo, recalca la importancia de las redes de apoyo para hacerle frente a estas complejidades. También, es necesario analizar la actuación de los hombres en la experiencia de las mujeres en el tránsito, desde la protección (que puede darse como una expresión de masculinidad y/o de poder ante otros hombres) o la agresión (también, desde la masculinidad, como una sanción a las mujeres que se atreven a migrar o como un pago para continuar el tránsito, sobre todo en casos de violencia sexual). Es decir, estos tipos de interacciones están marcadas por las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres (Willers 2016).

No obstante, lo anterior también tiene íntima relación con el concepto de “liminalidad del tránsito” (Willers 2016, 181), introducido por la autora al citar a Cecilia Menjivar, como una especie de limbo en el que se pueden encontrar las personas migrantes. Este concepto hace referencia a la “suspensión de los derechos formales” (Willers 2016, 181) para las y los migrantes, por carencias de recursos o por estatus administrativos irregulares. Sobre todo, porque existen condiciones diferenciadas, ligadas a la vida precarizada, que permean las posibilidades de acción o inacción frente a las violencias, como: las dificultades de acceso a trabajos, a estatus administrativos regulares, el mantenimiento o no de redes de apoyo, las leyes migratorias, factores económicos, entre otros (Menjivar y Salcido 2003). Y que, además, van a influir en la configuración de la “liminalidad” a la que se pueden ver expuestas mujeres en situaciones de violencias basadas en género, tal como también refiere Willers (2016).

Además, es importante considerar que puede existir una interrelación entre el estatus administrativo y las violencias contra las mujeres, tal como señala Wagner (2008), en su análisis respecto a las violencias de género, en el marco de la migración ecuatoriana en el

Estado Español. Es decir, poseer un estatus de irregularidad puede limitar las posibilidades de las migrantes para hacer frente a las situaciones de violencias que puedan estar experimentando en el destino. Esto último cuando su situación jurídica depende de sus parejas o cuando el país de recepción contempla la deportación o la sanción por permanecer en estas condiciones, reafirmando lo señalado por Menjivar y Salcido (2002), en cuanto a la relación que pudiera existir entre el estatus migratorio y la violencia doméstica.

De igual forma, como elemento adicional, Wagner (2008) señala que los procesos migratorios pueden propiciar ciertos cambios y/o complejidades sobre las formas en las que se relacionan las mujeres y hombres y las tareas y responsabilidades que asumen. Esto último también puede ser un desencadenante de situaciones de violencias contra las migrantes. Por ejemplo: si la mujer emprende el proyecto migratorio antes que su pareja, puede adquirir mayor independencia y libertad. Pero al darse la reagrupación familiar, puede verse sometida a manifestaciones de violencias, como una forma de recuperar el control y el dominio por parte del hombre y de asegurar que cumpla con los roles que le han sido asignados.

En este último aspecto, existe una relación con lo planteado por Willers (2016), cuando establece que estas manifestaciones de violencias, en el tránsito o en el destino, obedecen a una respuesta de la construcción de la masculinidad y al mantenimiento del control y subordinación de la mujer con respecto al hombre. Sin embargo, Wagner (2008) incorpora la reflexión respecto a que la migración también pudiera propiciar que los hombres cambien su visión respecto a su participación en las tareas del hogar, tal como han expresado otros autores como Pribilsky (2004).

1.2.3. La interseccionalidad como una categoría analítica

Lo anterior, visibiliza la importancia de poder entender a esta investigación desde una mirada interseccional, pues permitirá explorar los distintos ejes de desigualdad que se imbrican y entrecruzan en la manifestación de las violencias contra las mujeres migrantes venezolanas en Ecuador. Sobre todo, porque la interseccionalidad posibilita trascender “las nociones ahistóricas y/o esencialistas de la categoría mujer” (Brah 2013, 14). Pero ¿cómo se logra trascender la categoría homogeneizante de lo que implica ser mujer? Para Avtar Brah y Ann Phoenix (2004), la interseccionalidad se define como “los complejos, irreductibles, variados y variables efectos que resultan cuando múltiples ejes de diferencia -económica, política, cultural, psíquica, subjetiva y experiencial- se intersectan en contextos históricos específicos” (Brah y Phoenix 2004, 75).

Es decir, este enfoque permite comprender las distintas formas en las que se pueden construir las diferencias, como una forma de configuración de las relaciones sociales (Brah 2013, 17). Además, se debe tener en cuenta que “la diferencia”, en este contexto, no debe separarse de la experiencia, pues esta se entiende como una forma de “relación social” (Brah 2013, 16), como un proceso. Entender estas dimensiones, contribuye a comprender la heterogeneidad de las experiencias, sobre todo, con relación a las mujeres, población objetivo de este estudio. La interseccionalidad fue introducida por Kimberlé Crenshaw en 1989, permitiéndole “hacer evidente la invisibilidad jurídica de las múltiples dimensiones de opresión de las trabajadoras negras... expuestas a violencias y discriminaciones por razones tanto de raza como de género” (Viveros 2016, 5).

Para Hancock (2007), citada por Viveros (2016), la interseccionalidad reconoce que en todos los procesos de complejidad social se encuentran imbricadas distintas categorías que permiten construir la diferencia y, por tanto, deben ser observadas. Estas formas de interrelación no son únicas ni están predefinidas, son mutables y variables, con distintos elementos internos que le confieren particularidades específicas. Por tanto, la interseccionalidad es “una pregunta empírica abierta” (Viveros 2016, 6). Además, determinó que estas construcciones tienen un carácter dinámico presente tanto en la individualidad como en esferas institucionales. Por lo que, en conjunto, este enfoque analítico requiere elementos “tanto teóricos como empíricos” (Viveros 2016, 6).

En consecuencia, la interseccionalidad permite analizar las diversas y complejas formas de desigualdad en las dinámicas de relacionamiento, sin categorizarlas de manera separada, sino en su estrecha articulación. Especialmente, porque este análisis debe considerar, como un elemento fundamental, a los contextos concretos en los que se construyen estas desigualdades, en el marco de las relaciones de poder. Sobre todo, porque, como afirma Patricia Hill Collins y Sirma Bilge (2016), para analizar interseccionalmente, se requiere “contextualizar los argumentos que se den, sobre todo siendo conscientes de que los contextos histórico, intelectual y político determinan lo que pensamos y hacemos” (Hill y Bilge 2016, 43). Este elemento es la base de este enfoque. Además, es un eje determinante, pues la diferencia, por sí misma, no implica la desigualdad. Es decir, esta puede tener “la forma de desigualdad, explotación y opresión o bien de igualitarismo, diversidad y formas democráticas de agencia política” (Brah 2011, 154). Entonces, la forma en la que se manifiesta esta diferencia, dependerá del contexto en el que se inserta.

Entonces, cabe considerar lo que analiza Patricia Hills Collins y Sirma Bilge (2016) al respecto, al señalar que la interseccionalidad es una manera de comprender y reflexionar sobre “la complejidad del mundo, de las personas y de las experiencias humanas” (Hill y Bilge 2016, 12). Por tanto, se reconoce la diversidad que acompaña a este enfoque analítico, como una manera crítica¹ de investigar, pues se pueden abordar diferentes elementos articulados. Así, la autora señala que:

(...) en lo que se refiere a la desigualdad social, la vida de las personas y la organización del poder en una determinada sociedad se entienden mejor como algo determinado, no por un único eje de la división social, sea este la raza, el género o la clase, sino por muchos ejes que actúan de manera conjunta y se influyen entre sí. La interseccionalidad como herramienta analítica ofrece a las personas un mejor acceso a la complejidad del mundo y de sí mismas (Hill y Bilge 2016, 12).

En este orden de ideas, las distintas categorías de la división social no deben verse como desagregadas o excluyentes, sino que se encuentran estrechamente relacionadas, actuando en conjunto, pudiendo referirnos a la raza, el género, la clase, la nacionalidad o condición migratoria, entre muchos otros. Es decir, elementos que pueden configurar formas de división social. Y que, además, poseen significados desde las formas de configuración de “las relaciones de poder del racismo, el sexismo, el heterosexismo y la explotación de clase” (Hill y Bilge 2016, 19) o por las condiciones ligadas a la noción de extranjero, como la procedencia o el estatus migratorio, en el caso que atañe a esta investigación.

Para las autoras, el poder puede configurarse desde cuatro espacios principales que se encuentran articulados. Primero, el espacio “interpersonal del poder” (Hill y Bilge 2016, 19), referido a cómo se manifiestan las relaciones de poder en las cotidianidades de las y los involucrados y, además, como afecta sus dinámicas de relacionamiento, pudiendo observar quienes son los perjudicados o los que experimentan privilegios o beneficios, derivados de esta interacción. Entonces, específicamente, permite analizar de qué manera las personas se sitúan de manera diferenciada, según la “clase, género, raza, sexualidad y ciudadanía” (Hill y Bilge 2016, 21), impactando en las vivencias de cada sujeto.

Segundo, en el espacio “disciplinario del poder” (Hill y Bilge 2016, 21), se encuentran las distintas formas de aplicabilidad de la norma hacia cada persona. Esto quiere decir que, de acuerdo con las categorías que se intersectan, se puede determinar de qué manera se orientan

¹ Para Patricia Hill Collins (2016), ser crítico implica “juzgar, contestar y/o intentar resolver los problemas sociales que se plantean en situaciones de injusticia social” (Hill Collins 2016, 57).

sus experiencias y qué opciones son posibles o no para sus vidas, pues “el poder funciona disciplinando” (Hill y Bilge 2016, 21).

En tercer lugar, se encuentra al “ámbito cultural del poder” (Hill y Bilge 2016, 22), como una forma de hacer referencia a la importancia de las ideas en la configuración de las distintas desigualdades. De esta manera, se puede visibilizar cómo se crean guiones que están marcados por las múltiples y posibles categorías y que construyen la idea ficticia de que las relaciones humanas se inscriben en un campo de igualdad (sobre todo, desde los medios de masa), pudiendo también ser útil para cumplir con objetivos políticos. A saber, entonces, que “las desigualdades sociales que se producen justamente son socialmente justas” (Hill y Bilge 2016, 24). Sin embargo, este ámbito permite reconocer la existencia de un campo desigual, construido por esas mismas categorías.

Y, finalmente, a partir del “ámbito estructural del poder” (Hill y Bilge 2016, 24). Este último aspecto, se refiere a la manera en que el género, la raza, la clase o la nacionalidad actúan de manera compleja sobre la organización de las estructuras sociales (organizaciones, instituciones, gobiernos, etc.). Así, “en el marco interseccional, no existen un sexismo o un racismo puros. Más bien, las relaciones de poder... adquieren sentido en la relación del uno con el otro” (Hill y Bilge 2016, 42), siendo aplicable a las distintas formas de discriminación como la xenofobia, variable fundamental de esta investigación. De allí que, en conjunto, los cuatro ámbitos anteriores permitan observar y analizar cómo funcionan el poder, sobre una lógica relacional de categorías (Hill Collins 2016, 43). Especialmente, porque Hill y Bilge (2016), expresan que:

(...) los descompuso en los tipos de relaciones que se solidifican en estructuras sociales... que se comparten a través de las ideas y los medios, o de la cultura en general, que aparecen una y otra vez en cómo se reparten los premios o castigos informales en las interacciones cotidianas de las personas. (Hill Collins 2016, 43).

En conjunto, lo anterior posibilita entender las distintas formas de desigualdad social, en distintos ámbitos explicativos que abarcan los espacios en los que se pueden construir, de manera específica, más allá de considerar únicamente elementos de clase o de género, de manera excluyente. Sin que prime uno sobre otro, necesariamente, pues tendía a observarse una categoría como predominante sobre el resto (por ejemplo: la clase, sobre la raza y el género). De esta manera, se reconoce que las causas de las desigualdades y de las diferencias no obedecen a una categoría única. Esto es necesario, sobre todo, ante un sistema en el que estas categorías se construyen como etiquetas que definirían el acceso o no a derechos, a

cierto tipo de trato y a determinadas condiciones de vida, pudiendo construirse sobre la base de estereotipos que pueden estar ligados, también, a ideas de identidad nacional (Hill y Bilge 2016, 36). Así, la interseccionalidad genera que:

(...) no se entienda a la gente como una masa homogénea e indiferenciada, la interseccionalidad sirve de marco para explicar de qué manera las divisiones de raza, género, edad y estatus de ciudadanía, entre otras, sitúan de forma distinta a todas las personas del mundo, y de modo especial en lo que se refiere a la desigualdad social global (Hill y Bilge 2016, 28).

Dentro de este marco, es fundamental considerar cómo se relaciona a la interseccionalidad con los procesos migratorios, pues son conceptos analíticos determinantes en “la teorización sobre el género y las migraciones” (Magliano 2015, 691), debido a que coadyuva en la comprensión sobre las distintas posiciones que ocupan las personas con relación a “las clasificaciones sociales, históricamente situadas” (Magliano 2015, 691). Es de especial relevancia pues, en el proceso migratorio, se encuentran diferentes ejes que construyen a la diferencia y, por consiguiente, es determinante para su comprensión. Además, distintas categorías pueden incidir directamente en los procesos de acceso y goce de derechos, en las dinámicas relacionales y en los hechos de discriminación o violencias que puedan materializarse. Para Hondagneu-Sotelo (2007):

(...) el género no existe de forma aislada sino que es siempre parte de un esquema en que la raza, la nacionalidad, la integración ocupacional y las posiciones de clase socioeconómica se relacionan de modo particular, y el análisis de todo ello refleja los matices de dicha interseccionalidad (Hondagneu-Sotelo 2007, 426).

En consecuencia, se deben considerar la multiplicidad de experiencias que circundan al proceso migratorio, desde el origen hasta el destino, como una herramienta necesaria para visibilizar la diversidad de los ejes que se presentan en las cotidianidades de las personas migrantes. Es decir, la migración debe ser vista “como un conjunto de redes complejas de desigualdad que necesita ser desenredado” (Herrera 2013, 475), a partir de la transversalidad del género, la clase, las características raciales, la nacionalidad, la edad, entre otros.

Considerablemente porque, como plantea Herrera (2013), la experiencia migratoria está formada por una diversidad de categorías que se suman a la mirada de género como elementos necesarios en su abordaje. Así, es útil considerar estas distintas formas de configuración de la desigualdad, para comprender “tanto las diferencias internas del grupo como las jerarquías y relaciones de poder entre grupos de migrantes y no migrantes” (Herrera 2013, 476). De esta

manera, se puede desmontar la idea homogeneizante de las distintas experiencias de las poblaciones migrantes. Todo lo anterior, permite reflexionar sobre “los sistemas de opresión entrelazados como constitutivos de los sistemas migratorios” (Herrera 2013, 472), pudiendo trascender las visiones que se centraban en reflexionar sobre la experiencia de la migración en mujeres y hombres, para darle paso a las diversas formas de interconexión de la diferencia.

Capítulo 2. El fenómeno migratorio venezolano

En este capítulo, se abordan las principales dinámicas de la migración venezolana en Ecuador, con el fin de presentar las condiciones socioeconómicas que transversalizan la vida de las y los venezolanos, y que configuran un contexto en el que se materializan las distintas discriminaciones, xenofobia y violencias de género en contra de las mujeres migrantes. Para ello, se divide en tres grandes secciones. Primero, se introducen los cambios en los patrones de movilidad humana de Venezuela. Segundo, se estudian las características de la migración venezolana en Ecuador, con especial referencia a la migración femenina, y atendiendo a elementos como los procesos de integración social, la precarización y los modos de vida. Tercero, se analizan las modificaciones del contexto normativo y aspectos legales regulatorios de la movilidad humana para entender las transformaciones que se han incorporado en las políticas migratorias, en el contexto ecuatoriano.

2.1. La migración en la República Bolivariana de Venezuela

A pesar de que la migración venezolana ha presentado un incremento en su flujo en los últimos años, los procesos de movilidad se han venido configurando con distintas características desde el año 2000 hasta la actualidad. Por eso, es necesario comprender que la emigración desde la República Bolivariana de Venezuela no es un acontecimiento de reciente data, sino que se inscribe en un proceso con distintas fases, en los que las personas inmersas en estos flujos han tenido diversas caracterizaciones, formas de emprender el tránsito y una diversidad de destinos que serán especificados en este apartado.

Hasta el año 2000, Venezuela fue un país que se caracterizó por recibir personas migrantes, estructurándose en tres grandes momentos. El primero, se dio a principios de los años 1900, con motivo de la explotación petrolera. En este momento, se requirió la presencia de personas con conocimientos técnicos que pudieran aportar en el proceso de inicio y expansión de la producción y tratamiento del petróleo y sus derivados. Para ello, acudieron personas desde Estados Unidos, mayoritariamente, con motivo de la asignación de concesiones a empresas de ese país. Además, durante este período, se dio un proceso interno, caracterizado por el flujo de personas residentes en el campo hacia las zonas que contaban con yacimientos o centros de explotación petrolera.

El segundo momento (1948-1961), estuvo relacionado con la terminación de la II Guerra Mundial. Especialmente llegaron personas provenientes de Italia, España y de Portugal, permitiéndoles la naturalización y sin mayores requisitos para su ingreso al país. Esto se dio,

con motivo de que pudieran colaborar en las obras relacionadas al proceso de industrialización que se iniciaba en Venezuela. El tercer momento, se concreta en los años 70, cuando se empiezan a generar grandes ingresos provenientes del petróleo, aportando a la economía de la nación. Por esta razón, empezaron a llegar personas migrantes que provenían de países sudamericanos y que salían de sus naciones por motivos de conflictos internos o crisis económicas (Ramírez, Linares y Useche 2019, 4)

Desde los años 80, se empieza a revertir el flujo, en el sentido de que el país pasó de recibir inmigrantes a emigrar debido a las dificultades económicas que empiezan a materializarse en el país.² En general, al igual que varios países de América Latina, Venezuela afrontó “una grave crisis económica, social y política, con la que cerró el siglo XX” (García y Restrepo 2018, 11). Es decir, en este momento es cuando empieza a darse un cambio en los patrones de recepción, para dar paso a la salida de migrantes. Esto se traduciría, con posterioridad, en los tres momentos de la migración de población venezolana hacia el exterior. Hugo Chávez asume la presidencia del país a principios del año 1999 y, al año siguiente, inicia la salida de personas hacia países europeos y Estados Unidos (Páez y Vivas 2017, 2).

Estas y estos migrantes se caracterizaban por pertenecer a la clase media-alta, y tomaron la decisión de salir del país, con base en las políticas que implementaría el gobierno de turno³ y que generaron temor por el clima de tensión que se vivía en la nación. También, para el año 2002, ocurre el paro de la industria petrolera y el intento de golpe de Estado hacia el presidente Chávez, por lo que las desvinculaciones laborales en este sector impulsaron que estas personas salieran del país (Niebrzydowski y De la Vega, 2008). No obstante, durante este momento migratorio (2000-2012), el flujo no alcanzó grandes proporciones (Blouin, Acosta y Feline 2019, 4). Sin embargo, las y los venezolanos que emigraron, por ser de perfiles capacitados, aportaron a la economía de los países de destino, con el desarrollo de negocios y por ofrecer su mano de obra calificada (Páez y Vivas 2017, 2).

Para el año 2000, se contabilizaron 268.052 personas venezolanas en los países que formaban parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, de esta cifra el 43,81% se encontraba en Norteamérica, el 25,06% se instaló en España y el 13,43% migró a Italia (Páez y Vivas 2017, 8). A pesar de esto, “la emigración era un fenómeno que se

² Es en esta época que ocurre el Caracazo (1989), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez, como una forma de protesta de los sectores de clase baja y media baja por la crisis económica del país, con motivo de los niveles de endeudamiento y la baja en los precios del petróleo, provocando escasez y aumento de precios de alimentos (Honorio 2008, 85)

³ Sumado a otros factores como la seguridad personal, por el aumento de la delincuencia en el país

presentaba de manera muy esporádica pues los venezolanos consideraban que su nivel de vida futuro no estaba en riesgo” (Guardia 2007, 190). Por tanto, Venezuela no se ha constituido como un país con una larga tradición de migración (García y Restrepo 2018, 10). Por este mismo motivo, “el venezolano no tiene cultura migratoria, por lo que ha estado desprovisto de experiencias y redes bien formadas que apoyen su proceso de acogida, en comparación a otros colectivos como el boliviano, ecuatoriano o peruano” (Castillo Crasto y Reguant 2017, 139)

El segundo momento de la migración venezolana ocurre a partir del año 2012 hasta el 2015. Para este período, la situación social y económica del país se complejiza y eso genera un aumento en los flujos de movilidad. En esta época, los destinos se ampliaron, pues no solamente se dirigían a los países señalados con anterioridad, sino que su trayectoria los llevaría a naciones latinoamericanas, como Colombia, Panamá y otros países de la región (Blouin, Acosta y Feline 2019, 4). Así mismo, el perfil de las personas que emprendían estos viajes estaba conformado por aquellos que pertenecían, mayoritariamente, a clases medias, aunque había más heterogeneidad en cuanto a su nivel socioeconómico o a sus perfiles, pues hasta el 2014, el 94% de las personas que migraban desde Venezuela, contaban con estudios universitarios (Páez y Vivas 2017, 8).

Para este momento, las problemáticas sociales, económicas y políticas se agudizaron. Es en esta época cuando fallece Hugo Chávez y asume la presidencia Nicolás Maduro, desde el año 2013. Esto se articula con el inicio de la baja en los precios del petróleo, como única fuente importante de generación de ingresos para la nación. Por este motivo, según Páez y Vivas (2017), este momento fue representado por una sensación de pesimismo frente a las posibilidades de poder mejorar las condiciones económicas de las personas que vivían en el país.

Para este período, las causas que impulsaban a emprender la travesía migratoria respondían a la falta de seguridad personal, no poder acceder a una vivienda digna, la disminución de las plazas de trabajo, la clausura y cierre de empresas, entre otros. En esta fase, se estima la presencia de 1.200.000 personas venezolanas fuera del país, por lo que se evidencia la disminución en los niveles de la calidad de vida y el aumento de las tensiones sociales y políticas, pues esto es un factor fundamental para tomar la decisión de buscar un nuevo país como destino (Vargas 2018, 107).

El tercer momento de la migración, se da desde el año 2016 hasta la actualidad. Constituye la etapa en la que se ha producido mayor número de migrantes, como causa directa del agravado

escenario social, político y económico que influye en todos los espacios de la vida de las y los venezolanos. Estos factores giran en torno a la hiperinflación, la devaluación de la moneda, la dificultad para conseguir o poder pagar los precios de los alimentos y las medicinas y el crecimiento de la delincuencia, estos han sido elementos fundamentales que funcionaron como impulsores del fenómeno migratorio (Blouin, Acosta y Freier 2019, 4). Otras fuentes introducen explicaciones relativas a la reaparición de la malaria, la tuberculosis o la difteria (enfermedades que ya no se daban en el territorio), como factores que se suman a las motivaciones para salir del país, aunados a la precarización del sistema de salud (Mazuera-Arias, Albornoz y Superlano 2019, 2).

Adicionalmente, las personas migrantes tienden a pertenecer, en su mayoría, a clases medias, medias bajas y bajas, aunque esto no excluye la salida de personas de otras clases sociales. En Venezuela, a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (2019), se evidenció que la pobreza abarcaba al 96% de los hogares, en contraposición a la del 2014 (41%) (Gandini, Lozano y Prieto 2019, 9). Es decir, en 5 años, la situación de pobreza se elevó a más del doble en el país. Además, para ese mismo año, la pobreza extrema se eleva a un 79,3%, visibilizando las condiciones de precariedad que circundan la vida de las y los venezolanos. Además, el proceso de movilidad se articula con la dificultad para obtener la documentación necesaria que permita regularizar los estatus migratorios o para acceder a procesos como homologación de estudios en destino, en caso de tener un grado académico.

Así mismo, se ha observado que la salida y el tránsito se han estructurado, con mayor frecuencia, por vía terrestre. Esto se ha dado por varios motivos: la disminución del número de aerolíneas en el país (Vargas 2018, 111), la posición geográfica y la dificultad para generar recursos que puedan costear otras formas de moverse. En general, se ha podido establecer que la mayoría de las personas que tienden a salir del país, articulan los motivos ya mencionados con la creencia de que el futuro no presenta posibilidades de mejoría, a corto plazo. Existe “una falta de expectativas a futuro en el lugar de origen” (Herrera y Cabezas 2019, 134). Es decir, no existe una sola motivación bajo la que se pueda encuadrar la explicación respecto a la decisión de migrar (Páez y Vivas 2017, 8).

Entonces, en el último momento, tienden a buscar la migración no con miras a desarrollar un proyecto concreto en el país de destino, sino que “el objetivo es salir de Venezuela, es por esta razón que los países de la región se convierten en los destinos inmediatos, especialmente

los países de frontera como Colombia, Brasil y algunas islas del Caribe” (Vargas 2018, 112), aunque sigue estructurándose un flujo hacia Europa y Estados Unidos.

Además, según el Banco Mundial (2020), durante este período, la reunificación familiar ha jugado un papel fundamental en la decisión de emigrar, aunado a lo explicado anteriormente. Así mismo, la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI, 2019/2020), señaló que la motivación principal consistió en salir del país a buscar fuentes de empleo (82,8%), seguido por el 5,8%, cuya razón se fundamentaba en causas de reagrupación familiar.

Para el año 2017, según Páez y Vivas (2017), de lo que se había podido contabilizar para la fecha, alrededor del 90% de las personas que habían decidido migrar desde Venezuela, lo realizaron durante el siglo XXI. En este período, se incrementan las solicitudes de asilo y de refugio internacional, como una estrategia para poder acceder a un estatus migratorio regular en el destino (Vargas 2018, 112).

En el 2018, la población venezolana fue la que presentó mayores cantidades de solicitudes de asilo a nivel internacional, se realizaron 340.000 peticiones (OIM 2019, 116). En Ecuador, para el 2018 y el 2019, las solicitudes de asilo por parte de venezolanas/os eran más altas que las realizadas por personas de nacionalidad colombiana⁴ (Banco Mundial 2020, 48).

Según el Banco Mundial (2020), hasta el 2019, se contabilizaban 4,3 millones de migrantes venezolanos y, de estos, el 80% se trasladó hacia uno de los países sudamericanos. Para ese año, tenían como principales destinos a Colombia, Perú y Ecuador. Por su parte, la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI 2019) estimó que desde el año 2017 hasta el 2019, aproximadamente un millón de personas salió del país, durante cada año. Y señala que, para este mismo período, al menos el 19% de las familias venezolanas manifiesta tener un miembro residiendo fuera de Venezuela.

Según ACNUR (2020), para el año en curso, Venezuela cuenta con más de 5,1 millones de personas que han emprendido un proyecto migratorio. Por este motivo, la Organización de las Naciones Unidas (2020), lo ha catalogado como el segundo país⁵ con mayor número de personas en movilidad humana, para el mes de julio de 2020. Así mismo, de este número de personas contabilizado por ACNUR (2020), se estableció que, aproximadamente, 2.400.000

⁴ Según ACNUR (2019), para el año 2018, los/as venezolanos/as presentaron 11.339 solicitudes, frente a 5260, por parte de los/as colombianos/as. Para julio de 2019, se habían presentado 8.926, en contraposición a 3.363 por parte de colombianos/as

⁵ El primer país con mayor número de personas en movilidad humana es Siria, con 6,6 millones de emigrantes

han podido tener acceso a un estatus migratorio regular.⁶ Sin embargo, estas cifras no consideran a las y los venezolanos que han salido o ingresado a otros países por vías irregulares.

Según el informe presentado por el Banco Mundial (2020), El 80% de venezolanos/as tuvo como destino principal a países de América Latina, cuyos “principales destinos fueron Colombia, Perú y Ecuador” (21).

2.2. La migración venezolana en Ecuador

La situación de Venezuela y Ecuador no presenta grandes similitudes en términos de tradición migratoria. Venezuela se configura bajo un fenómeno migratorio reciente, mientras que Ecuador mantenía “una migración transfronteriza histórica con Perú y Colombia y, por otro lado, desde los años 1960, se empezaron a conformar redes migratorias entre Ecuador y Estados Unidos que permanecen hasta la actualidad” (Herrera y Cabezas 2019, 125). Sin embargo, desde el año 2000, empieza a vivir transformaciones en temas de inmigración, pues la población colombiana migra hacia el país en busca de refugio. Y, desde el año 2008, empezaron a llegar personas provenientes de países como Cuba y Haití y desde África, Asia o Estados Unidos.

Frente a estos cambios, la sociedad ecuatoriana, hasta entonces sin una gran recepción de inmigrantes, empieza a generar rechazo a las personas que provenían de países extranjeros. Especialmente, de aquellas que ingresaba al país como producto de procesos sur-sur. Así, las y los ecuatorianos empiezan a construir prejuicios y estigmas sobre personas provenientes de los países nombrados anteriormente. Según Herrera y Cabezas (2019):

(...) la Encuesta Las Américas y el mundo: Ecuador, aplicada en 2010, 2012, y 2014 en todo el país, es decir, antes de la llegada de la población venezolana, muestra que alrededor de un 60% de la población considera que los y las extranjeras son demasiados, que el 60.2% considera que los extranjeros les quitan empleo a los ecuatorianos, un 65% consideran que generan inseguridad y el 92.8% favorece el aumento de los controles fronterizos (Zepeda y Carrón, 2015) (Herrera y Cabezas 2019, 126).

Es decir, los sentimientos anti migratorios no se inician con la llegada y el tránsito de las y los venezolanos en Ecuador, pero si constituye un elemento importante que permea a la sociedad que los recibiría. Sobre todo, considerando que la migración venezolana ha representado un fenómeno sin precedentes en Latinoamérica, en relación con el número de personas

⁶ Esta contabilización no incluye las personas que se encuentran en los países con visa de turismo

movilizadas en un periodo relativamente corto de tiempo, por lo que ha sido un elemento complejo y desafiante para los países de la región (Acosta, Blouin y Feline 2019, 3). En el territorio ecuatoriano, según reportes del Banco Mundial (2020), el 40% de las/os venezolanas/os manifiesta haber vivido discriminación por cuestiones de nacionalidad.

Además, los procesos migratorios de la población venezolana hacia Ecuador se dan en un contexto económico desfavorable (Herrera y Cabezas 2019, 127). Así, la llegada de personas venezolanas coincide con la caída de los precios del petróleo, y con la disminución en el número y las condiciones del trabajo remunerado. Al respecto, “entre 2013 y 2018, se perdieron aproximadamente 66000 empleos adecuados... todos los trabajadores en la distribución del ingreso per cápita fueron afectados en la misma medida por la creciente informalidad” (Banco Mundial, 2020, 26). Entonces, aunado a la percepción negativa respecto a la recepción de extranjeros/as, esto constituirá un elemento fundamental que dificultaría sus procesos de integración social.

Inicialmente, la migración de las y los venezolanos en Ecuador, estuvo relacionada con el tránsito hacia otros territorios, en su mayoría, cuyo destino final eran países como Perú, Argentina o Chile (Banco Mundial 2020, 21). Sin embargo, esta realidad se modifica por el cambio en las políticas de regularización y recepción de migrantes en los países sudamericanos, favoreciendo el aumento de las personas que seleccionaron a Ecuador como país de destino.

De esta manera, “el saldo migratorio se triplicó entre 2017 y 2018 y casi se duplicó a agosto de 2019, respecto del mismo período de 2018” (Banco Mundial 2020, 21). No obstante, la rigurosidad de las nuevas medidas en aspectos migratorios de otros países de la región no fue la única motivación para seleccionar a Ecuador como país de destino. A ello se le suman elementos económicos, frente a la dolarización (Herrera y Cabeza 2019, 126), y a temas de reunificación familiar. En definitiva, hasta antes del 2016, el flujo migratorio de las y los venezolanas hacia Ecuador no fue relevante en términos de cuantía.

Como ya se ha mencionado, las motivaciones para transitar (por períodos cortos o más largos de tiempo) o para residir en el país son diversas. Aun así, los factores económicos son preponderantes. Además, en este proceso ha sido fundamental el rol de las redes de apoyo que han podido crear, bien sea por tener familiares en el país o por enlaces con amistades o conocidos/as. Esto ha permitido que, de cierta forma, se puedan establecer canales que permitan acceder a vivienda en el momento de su llegada o a generar interconexiones entre las

y los venezolanos para dedicarse al trabajo informal, pues el 60% de ellas/os trabaja en este sector (Banco Mundial 2020, 26). Así mismo, les permite conocer mecanismos de regularización o de obtención de papeles, entre otros (Herrera y Cabezas 2019, 134).

En la actualidad, el flujo de personas hacia Ecuador se da por vía terrestre, en mayor medida, pues obedece a factores económicos que imposibilitan la salida por vía aérea, para la mayor parte de las y los migrantes, quienes emprenden su travesía por Colombia. Esto se da en contraposición a períodos anteriores, en los que primaba la entrada por aeropuertos. Por ejemplo: para el año 2014, el 72% de las personas que ingresó a Ecuador, provenientes de Venezuela, lo hacían por esta vía, mientras que, en el 2018, el 86% lo realizó por la frontera de Rumichaca (Banco Mundial 2020, 22).

Para noviembre de 2021, según la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela, se estima un aproximado de 482.897 venezolanos/as en Ecuador. Así, el 65% de las personas en el país, se ha instalado en el “Guayas, Manabí y Pichincha” (Banco Mundial 2020, 22). Y se estima que, para el año 2019, el 53,9% de las personas provenientes de Venezuela, se encontraban con un estatus administrativo irregular en Ecuador. Esto implica que, en la región latinoamericana, el territorio ecuatoriano ocupa el tercer puesto en la recepción de migrantes venezolanos, según las cifras oficiales. El primer lugar lo tiene Colombia, con más de 1,7 millones y Perú con cifras cercanas a 1.200.000 venezolanos/as (R4V 2021). No obstante, para Ecuador, representa apenas el 2,3% de su población total, aproximadamente (Banco Mundial 2020, 41). Así mismo, para el año 2020, de las personas en territorio ecuatoriano, el 48% correspondía a mujeres (Ministerio de Gobierno del Ecuador, 2020).

Las/os venezolanas/os que permanecen en el país, son mayoritariamente jóvenes. Por ejemplo: para el año 2018, tenían rangos de edades entre los 18 y 55 años (Herrera y Cabezas 2019, 131). Sin embargo, solamente el 15% de las y los venezolanas tienen un estatus regular (Banco Mundial 2020, 27), por lo que también dificultaría su acceso a trabajos formales que reconozcan sus derechos, aumentando sus niveles de vulnerabilidad y de desprotección laboral. En cierta medida, se ha podido estimar que las/os venezolanas/os en condición de informalidad en espacios laborales, está relacionada con el año de llegada a Ecuador, pues “los venezolanos que llegaron en 2016 tienen una probabilidad de estar en informalidad 34 puntos porcentuales menor que los llegados en 2019” (Carranza et al. 2020).

De igual manera, las personas asentadas en el territorio buscan el envío de sumas económicas para la subsistencia de sus familias en origen (Herrera y Cabezas 2019), como resultado de la situación de vida precarizada por la que atraviesa la sociedad venezolana. Además, dentro de esta conexión familiar que no es interrumpida con el proceso migratorio, se prevé que las personas establecidas en el país consideran emprender los mecanismos necesarios que les permitan traer a familiares en el futuro próximo (Banco Mundial 2020, 32).

Por su parte, en el ámbito educativo, el 56% de las personas en edad escolar no forman parte del sistema de educación ecuatoriano (Banco Mundial 2020, 27), principalmente por complejidades para obtener cupos en los planteles educativos y a la carencia de la documentación necesaria para sus admisiones e inscripciones. Esto, a pesar de que la legislación en Ecuador permite la inscripción de niñas, niños y adolescentes, aunque no tengan los documentos necesarios.

De acuerdo con un estudio realizado por la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2020), en el que se encuestaron a 3356 hogares de familias venezolanas, se detectó que las principales necesidades consistían en poder acceder a una alimentación adecuada, a habitar una vivienda y a la generación de ingresos. Especialmente como resultado de la emergencia sanitaria por COVID-19 que vive el país y que se suma a las complejidades que atraviesan las y los migrantes.

En atención a la población que interesa en esta investigación, la migración femenina venezolana en Ecuador, se estima que pueda existir un porcentaje aproximado de 44% de mujeres, frente a 56% de hombres (Ramírez, Useche y Linares 2019). Sin embargo, las cifras oscilan de acuerdo con las estimaciones realizadas por varias organizaciones internacionales y entes gubernamentales. En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para el período 2010-2018, registró un 49% de venezolanas en Ecuador.

Además, al considerar que muchas de ellas se trasladan por vía terrestre, se configuran una serie de riesgos durante el trayecto, que las expone con mayor incidencia a ser víctimas de distintos tipos de violencias y/o de “sexo transaccional” (ONU Mujeres 2019, 25). Esto último, como una “estrategia” frente a la carencia de recursos que les permitan satisfacer sus necesidades en el tránsito, conseguir protección o para continuar con el viaje, sobre todo cuando estas lo realizan sin compañía.

En este sentido, las mujeres que realizan el trayecto por vía terrestre muestran “afectaciones físicas, psicológicas y económicas relacionadas con su salida de Venezuela y el tránsito por

Colombia... es una población que aún está viviendo en situación de crisis, y por ende está en estado de alta vulnerabilidad” (ONU Mujeres 2019, 35).

Así, suelen utilizar servicios no confiables de hospedaje, de transportes y de ofertas de trabajo que buscan la captación de estas para fines ilícitos (trata, explotación sexual, laboral, entre otros), durante su trayecto. Esto se nutre de las condiciones precarias en las que emprenden su viaje y a la terminación de los recursos económicos durante el tránsito (ONU Mujeres 2019, 38).

Las mujeres migrantes de Venezuela en territorio ecuatoriano se han caracterizado por tener mayor formación educativa que los hombres de la misma nacionalidad. Aproximadamente, el 47,1% tiene un título de tercer nivel frente al 25% de los hombres (Banco Mundial 2020, 149). Sin embargo, las dificultades para acceder al mercado laboral son mayores en consideración a las que experimentan los hombres. De por sí, la situación de las mujeres ecuatorianas es compleja frente al acceso a plazas de trabajo (Banco Mundial 2020, 150). Entonces, siendo así, las mujeres de nacionalidad venezolana suman elementos de género y de nacionalidad que se constituyen en vulnerabilidad de cara a las posibilidades de obtener un empleo adecuado.

No obstante, se ha evidenciado que, en el sector privado, hay mayor porcentaje de mujeres venezolanas empleadas (45,7%) que ecuatorianas (34,1%) (Banco Mundial 2020, 151). Lo anterior se obtuvo a partir de la Encuesta a Personas en Movilidad Humana y en Comunidades de Acogida en Ecuador, aplicada en el país durante el año 2019. Aunque existe una diferencia notoria entre el número total de mujeres ecuatorianas y venezolanas residentes en Ecuador, esto suma en el imaginario colectivo respecto al desplazamiento de los/as nacionales por los extranjeros, en el espacio laboral. Se da, especialmente, con relación a las mujeres, quienes perciben menor remuneración por más horas de trabajo (en contraste con las ecuatorianas y con los hombres de su misma nacionalidad). En este mismo sentido, según el Banco Mundial (2020), se ha detectado que las mujeres tienden a dedicarse a empleos relacionados con el área de servicios (67,6%), en el comercio (17,3%) y en sectores relacionados con la agricultura (14,2%).

Para las mujeres que se encuentran en situación irregular, el tránsito y la instalación en el destino se muestran mucho más complejos. Fundamentalmente por elementos de seguridad jurídica, que le impiden acceder a los trámites pertinentes para obtener un estatus migratorio adecuado. ONU Mujeres (2019), establece que se ven impactadas por una “doble condición

de indocumentación” (ONU Mujeres 2019, 26). Por un lado, al no poder acceder a los trámites de legalización, apostilla o de obtención de documentos de identificación en el origen. Y, por el otro, como consecuencia de lo anterior, sumado a los costos de los trámites en el país ecuatoriano, lo que les dificulta la regularización. En consecuencia, impactará directamente en las posibilidades de acceso a empleos formales y estables o al cumplimiento de sus derechos en el contexto laboral, a vivir abusos de poder, o a “mantenerse en la clandestinidad” (ONU Mujeres 2019, 39). En este sentido, suelen insertarse en ocupaciones que no brindan seguridad ni estabilidad laboral, y que se circundan de remuneraciones bajas/incompletas al momento del pago (Robalino 2018, 74) o que no corresponden con su calificación profesional, sobre todo en los primeros empleos a los que acceden al arribar al país.

En sus procesos de instalación en el territorio ecuatoriano, esperan poder asumir envío de remesas como parte del cuidado transnacional de sus familias. También, muestran la necesidad de poder iniciar procesos de reunificación (ONU Mujeres 2019, 27). Es decir, la vinculación de las mujeres migrantes, con su núcleo familiar en el origen, tiende a mantenerse, aunque se haya dado el proyecto migratorio (Robalino 2018, 68). Principalmente, debido a que la crisis multidimensional venezolana configura un escenario en el que, para la mayoría de las familias, el mantenimiento y sostenimiento de la vida se logra con el apoyo económico que perciben de las personas que han emigrado. En consecuencia, estos roles de cuidado transnacionales son desempeñados por las y los migrantes, pero tienden a ser asumidos por las mujeres, de manera más recurrente, actuando “como proveedoras económicas en sus hogares” (Robalino 2018, 69).

Así, las migrantes venezolanas suelen transitar un proceso de integración social que se complejiza con las posibilidades o no de conseguir un empleo adecuado y acorde con sus formaciones. Y, por consiguiente, tienden a experimentar “discriminación, segregación laboral, salarios bajos, mayor carga laboral, abusos, desempleo; también se enfrentan a otros problemas como el subempleo y la descalificación y subutilización de habilidades” (Robalino 2018, 77). De igual manera, durante el proceso de instalación en el país, las redes sociales que logran establecer antes de su viaje o en el momento de su llegada, son fundamentales, pues ellas representan la posibilidad de conocer alternativas de hospedaje o fuentes de empleo, mientras logran establecerse por cuenta propia.

Sin embargo, las venezolanas en Ecuador suelen verse inmersas en procesos de mayor vulnerabilidad, pues su condición de migrante se suma a la sensación colectiva creciente de

rechazo en contra de las/os ciudadanos de esta nacionalidad. Además, se articula con los prejuicios y estereotipos que se han construido sobre las mismas, ligados a la hipersexualización (Salazar 2020, 11), y que permean la percepción social sobre ellas. Todos estos elementos tienen a presentar intersecciones que permiten la materialización de distintas formas de discriminación en su nuevo contexto, configurando distintas violencias de género, xenofobia o, en general, negación de derechos en espacios laborales, educativos o de salud. En consecuencia, frente a espacios precarizados y a las dificultades para la generación de ingresos, muchas de ellas suelen optar por emprender y por construir “redes de referencia y amistad” (Salazar 2020, 86), como una estrategia para hacerle frente a las dificultades que se les presentan.

2.3. Cambios en las políticas migratorias en Ecuador

Considerando lo anterior, los Estados de la región han tenido “un escenario normativo en transición” (Gandini, Lozano y Prieto 2019, 14). Sobre todo, al incorporar normativa internacional al marco jurídico nacional. Particularmente, en Ecuador, “la política migratoria... estuvo hasta finales del siglo pasado marcada por una visión de seguridad nacional en la que predominó una perspectiva selectiva, de migrantes deseables y no deseables” (Herrera y Cabezas 2019, 134). No obstante, las políticas migratorias ecuatorianas empezaron a modificarse a partir de la migración de ecuatorianos/as y a la recepción de extranjeros en el país, a principios del siglo actual.

En el año 2008, se legisla una Constitución Nacional, que consagró nociones de ciudadanía universal, el derecho a la libertad de movimiento y que buscaba suprimir las nociones de “extranjería” en las personas que venían de otros países. Así mismo, reconoció igualdad de derechos, sin distinciones por nacionalidad y, además, permitió el derecho al sufragio de las personas migrantes, luego de su permanencia en el territorio por cinco años (Herrera y Cabezas 2019, 135). Bajo esta noción de universalidad, el requerimiento de visa para las personas extranjeras fue eliminado. No obstante, solo para el año 2017, se incorporó en la Ley de Movilidad Humana la noción de “ciudadano sudamericano” (Acosta, Blouin y Feline 2019, 8) y los derechos en materia migratoria. Es decir, para este momento es cuando se empiezan a desarrollar lo constitucional en la ley específica de movilidad humana.

Por este motivo, la aplicabilidad de lo contenido en la Constitución Nacional se realizó de manera difusa y selectiva, visibilizándose mediante la nueva imposición de visado para personas de personas provenientes de Asia y/o África. Y, también, de requerimientos

especiales para otros/as nacionalidades, como en el caso de la población de Haití, al necesitar “inscripción en el sistema de registro turístico, que es una manera disfrazada de pedir visado” (Herrera y Cabezas 2019, 135). Así como la implementación de procesos de deportación en 2016, a migrantes cubanos/as. Este escenario se dio, principalmente, bajo la justificación proteccionista del Estado ecuatoriano, para evitar y mitigar la estructuración de los delitos de trata y tráfico.

En el año 2012, el país desincorporó la Declaración de Cartagena en la explicación sobre lo que implicaba una persona con carácter de refugiada, sustituyéndola por lo contemplado en la Convención de Ginebra, lo que implicó “una disminución considerable del reconocimiento del asilo para personas en necesidad de protección internacional provenientes de Colombia a partir de esa fecha” (Herrera y Cabezas 2019, 136). Así mismo, a partir del año 2014, con la visa Mercosur, se permitió obtener residencia con una duración de dos años para las personas de los países que conformaban parte del Mercado Común del Sur. No obstante, este convenio no fue aplicable para las y los venezolanos.

Sin embargo, las y los migrantes venezolanos podían regularizar su estatus migratorio, a través del Estatuto Permanente Ecuador-Venezuela. Para ello, se requería tener una relación laboral mayor a cuatro meses y demostrar solvencia económica, con la justificación de la generación de un salario básico unificado. Es decir, este escenario estaba dirigido a personas que habían podido acceder a trabajos formales y continuos.

En general, los requisitos migratorios para el ingreso a Ecuador eran bastante laxos, hasta hace relativamente poco, pues no se requería solicitud y aprobación de visa previa para entrar en el territorio. Es decir, se ingresaba con visa de turismo con una validez de 3 meses, prorrogables por 3 meses adicionales. Desde el 2010, y durante los seis años siguientes, existía la posibilidad de permanecer en el país con posterioridad al vencimiento de esta visa de turismo, por medio del Estatuto Permanente Ecuador – Venezuela, y en el año 2017, por medio de la visa UNASUR (Herrera y Cabezas 2019, 137). Sin embargo, a partir del 2018, con el incremento acusado de migrantes, el país declaró el estado de emergencia (Herrera y Cabezas 2019), colocando la presentación del pasaporte como nuevo requisito. Es decir, desde este momento, “se han ido introduciendo restricciones al libre ingreso de ciudadanos venezolanos” (Blouin, Freier y Acosta 2019, 8).

Así mismo, desde el año 2018, se incorporaron sanciones que comprendían la imposición de multas si las/os migrantes se dedicaban a realizar actividades que les generasen ingresos sin

contar con el respaldo del visado respectivo. También, con relación al exceso en la permanencia válida con la visa de turismo (180 días), sin haber obtenido una nueva visa que le dé continuidad a su estadía regular en el país. Para Herrera y Cabezas (2019), esto generaba que los/as venezolanos/as se vieran en “un espacio de irregularidad” (137), que no era sencillo de modificar. Especialmente, si se articulaba con los elementos mencionados anteriormente, relacionados con la dificultad para obtener la documentación apropiada para obtener un estatus regular, la complejidad en el acceso a empleos estables y formales y, en general, las condiciones de precariedad en la que se pueden ver inmersas las personas venezolanas que pretendían permanecer en el territorio ecuatoriano. No obstante, esta situación se modifica con la entrada en vigor del visado, en el 2019, para el ingreso a Ecuador, pero cabría preguntarse si sus efectos se ven todavía en la precariedad que puedan vivir algunas/os venezolanos/as.

En enero de 2019, el gobierno ecuatoriano intentó imponer la presentación de antecedentes penales para el ingreso al territorio con motivo del femicidio de una mujer ecuatoriana a manos de un venezolano en Ibarra. Sin embargo, esta medida fue anulada con base en una acción de amparo con sujeción a la Constitución Nacional (Herrera y Cabezas 2019, 138). Así mismo, se intentó solicitar la presentación del pasaporte como requisito imperativo para el ingreso al territorio ecuatoriano, por parte de la población venezolana. Estos dos intentos representaban dificultades para las/os migrantes venezolanas/os por las complejidades en el origen para obtener los documentos anteriormente mencionados. Esta medida también fue invalidada con base en la solicitud de la Defensoría del Pueblo ante el aparataje jurisdiccional. A pesar de la decisión, desde el 26 de agosto de 2019, se requiere de solicitud previa de visa para lograr entrar al país. Se observa esto como una muestra de los poderes discrecionales por parte del Poder Ejecutivo, en materia migratoria (Blouin, Freier y Acosta 2019, 18). Y que, además, ha permitido visibilizar la falta de uniformidad con relación a las políticas que deben ser aplicadas por el país, en este campo (Herrera y Cabezas 2019, 138).

En esta misma línea, para finales del año 2019, se inició el Registro Migratorio para Ciudadanos Venezolanos en Ecuador, con la finalidad de contabilizar la cantidad de personas migrantes presentes en el territorio y que, además, pudieran acceder una “Amnistía Migratoria” (Ministerio de Gobierno 2019), en caso de encontrarse con un estatus administrativo irregular. Con posterioridad a la terminación de este (agosto 2020), se evidenció que no existe ninguna provincia con ausencia de migrantes provenientes de Venezuela. Además, se contabilizó un total de 165.761 venezolanos/as, de los cuales el 44,3%

se encuentra establecido en la provincia de Pichincha. Y, de la suma total de las personas registradas, el 77% podría iniciar los trámites para gestionar la visa por razones humanitarias, pues cumple con los requerimientos para ello.⁷ Sin embargo, este proceso se cruzó con la situación de emergencia sanitaria, lo que podría haber imposibilitado la obtención de los papeles, recursos económicos y el registro correspondiente, para las y los venezolanos.

Además, para febrero de 2021 se promulgó la Ley Orgánica Reformatorio de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, introduciendo cambios en las causales de deportación y contemplando la amenaza al Estado, a la seguridad pública y/o al orden público dentro de los motivos para iniciar un proceso administrativo de retorno al país de origen, con la consiguiente cancelación del visado, en caso de poseerlo. Todo esto, se suma al ingreso por pasos no autorizados, a la perpetración de delitos o a la falta de documentación o estatus regular.

En definitiva, el escenario cada vez más restrictivo en la política interna, se articula con un contexto que se configura bajo un ambiente de rechazo y una creciente hostilidad, en su mayoría, hacia la población migrante venezolana. De esta manera, los procesos migratorios y de integración social se ven permeados por factores institucionales y sociales que representan complejidades en la instalación y/o permanencia de las y los migrantes venezolanos en el territorio ecuatoriano.

⁷ Según notas de prensa emitidas por el Ministerio de Gobierno. En este sentido, el requisito principal para acceder a este proceso de regularización consiste en haber ingresado al país, con anterioridad al 26 de julio del 2019.

Capítulo 3. La xenofobia y la migración venezolana: ¿qué implica ser extranjera/o en Ecuador?

En el presente capítulo, se analiza cómo se ha configurado un ambiente de xenofobia en Ecuador en los últimos años y de qué manera esto se traduce en eventos de discriminación y experiencias de rechazo hacia la población venezolana en general y hacia las mujeres en particular. Para ello, se construye una estrategia analítica que permite comprender cuáles han sido las implicaciones de las manifestaciones xenófobas en la vida cotidiana de esta población.

Se inicia explorando los factores que posibilitan la construcción de un entorno de rechazo hacia la migración venezolana que van desde la conformación de una percepción social negativa en la población ecuatoriana medida a través de ciertas encuestas hasta el rol que han jugado la representación en medios de comunicación, en las redes sociales y ciertos discursos emitidos desde el poder. Con posterioridad a ello, se profundiza en las experiencias y modos de vida de las migrantes a través de sus propias voces durante su proceso de integración e instalación en el territorio ecuatoriano. Este análisis se basa en reconocer el carácter relacional del constituirse como extranjera/o y las implicaciones que esta forma social tiene en la cotidianidad de las mujeres. Por lo anterior, es determinante comprender cómo se configura la otredad, el prejuicio, el estereotipo y el estigma y, además, de qué manera llega a imbricarse con el ejercicio de derechos, en el caso comentado.

Luego, se explora la relación existente entre xenofobia y aporofobia pues, debido a las condiciones en las que se desarrolla el proyecto migratorio de la población venezolana, estos se constituyen como dos fenómenos que no pueden desagregarse. Además, en este capítulo se analiza cómo las condiciones socioeconómicas de este tipo de población migrante influyen en el ejercicio de la ciudadanía y en el acceso a derechos. Lo mencionado se da, especialmente, cuando se presenta una disputa que, además, justifica la discriminación y busca el consentimiento de aquellos/as que son discriminados/as o vulnerados.

Finalmente, se visibilizarán las manifestaciones de solidaridad y de rechazo ante la xenofobia por parte de un sector de la sociedad ecuatoriana, en favor de las migrantes venezolanas, pues ha resultado un hallazgo recurrente y, además, una petición especial de las mujeres entrevistadas en este estudio.

3.1. La construcción de un entorno xenófobo

En Ecuador, desde el 2016, se fue construyendo un entorno de rechazo hacia la población venezolana en donde confluyen múltiples factores: el rol del Estado, el aumento de los flujos migratorios y el tratamiento de los medios de comunicación sobre ciertos eventos que han involucrado a población migrante. A continuación, se reflexionará sobre ellos como algunos de los elementos que han configurado una categorización negativa de la población venezolana. Esta primera sección examino estos factores que, de manera imbricada, han posibilitado la manifestación y/o el aumento de la xenofobia.

3.1.1. El aumento de los flujos migratorios en una situación de crisis

Con el aumento del flujo migratorio de la población venezolana hacia diversos países de América Latina, empiezan a generarse acciones más notorias de rechazo en las poblaciones de acogida. Tal como refieren Ramírez, Linares y Useche (2019), desde el año 2016 empiezan a incrementarse las entradas y salidas migratorias de esta población por el territorio ecuatoriano. Antes del 2015, existió un predominio de personas provenientes de Colombia, Cuba y Perú, por lo que solamente desde el 2016 empieza a visibilizarse una notable diferencia entre el número de ingresos y salidas de las y los venezolanos del Ecuador, lo que permitiría evidenciar el aumento de su permanencia en el país (Ramírez, Linares y Useche, 2019; Herrera y Cabezas, 2019). Lo anterior es determinante pues se trata, especialmente, de una población que emprende un proyecto migratorio en condiciones de precariedad, mayoritariamente. Además, esto se imbrica con una situación económica y social que fue complejizándose en el propio territorio ecuatoriano, frente a la que tanto nacionales como las poblaciones migrantes se enfrentan a la disminución del empleo, a crecientes tasas de informalidad y, también a la precarización de la vida.

Con relación a lo anterior, es importante mencionar que, en el Ecuador, para junio de 2021, la pobreza se ubicó en un 32%, con base en el nivel de ingresos percibido por la población, con 6 puntos más que las mediciones del año anterior, para la misma fecha, según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU 2021). Esto, en definitiva, constituye un elemento determinante pues visibiliza las condiciones económicas y, con ello, de acceso a recursos, por parte de la población de acogida, por lo que la amenaza que acompaña la presencia de los/as migrantes podría incrementarse.

Es decir, el contexto en el que se desarrolla el proyecto migratorio influye en las formas en que son percibidas las personas venezolanas. En este caso, la situación económica, política

y/o social del país de acogida es crítica por lo que es determinante reconocer que “el crecimiento de la xenofobia y el racismo no son daños colaterales o consecuencias de opciones individuales, sino que cumplen funciones de desviar y neutralizar el descontento social y, por consiguiente, se refuerzan en épocas de crisis” (Juliano 2012, 527), como también propone Andreas Wimmer (1997).

En el año 2018, las y los ecuatorianos identificaban a la migración venezolana como el quinto problema que les afectaba directamente, con un 28,5% de respaldo en la Encuesta sobre la Situación Política del Ecuador (CELAG 2018). Así mismo, el Banco Mundial señala en su informe que la xenofobia se ha entrelazado con la sensación de riesgo ante la presencia de la población venezolana. Al respecto, la Encuesta de Barómetro de las Américas (2018-2019), citada por el Banco Mundial (2020), indica que el 56% de los encuestados, relaciona el aumento de la delincuencia y la criminalidad con la presencia de los/as venezolanos en el país.

Así mismo, esta migración en particular posibilitaría la disminución de los salarios y plazas de empleo (Banco Mundial 2020) e, inclusive, influiría en la propagación de la pandemia en época de crisis por el Covid-19 u otras enfermedades. Lo último, debido a que el flujo de migrantes que intentaba transitar por la frontera de Ecuador (sea por retorno o por llegada), era asociado con la falta de cumplimiento de medidas de bioseguridad y, por consiguiente, con la propagación del virus en virtud de las condiciones en las que se trasladaban debido a la precariedad, al cierre de fronteras y, también, a los empleos informales en los que se desempeñan, mayoritariamente (CEPAL 2020, 10).

Según una encuesta del Banco Mundial (2020), la población ecuatoriana expresa rechazo frente a la idea de vivir cerca de un/una venezolano/a. Así mismo, el 73% de los/as encuestados/as expresó que la presencia de ellos/as en el país resulta preocupante, pues consideran que “tienen un impacto negativo en la economía” (Banco Mundial 2020, 127-128). Sin embargo, el mismo informe contrasta esta información con el hecho de que la población migrante ocupa menos del 1% de los gastos sociales en el país y tiene un impacto de menos del 1% en el PIB. Es decir, se trata de una percepción infundada que muestra cómo se fue perfilando un entorno de rechazo hacia la población venezolana.

Por su parte, el 96% de las y los venezolanos encuestados expresaron que han vivido discriminación por su origen nacional, ocurriendo principalmente en espacios públicos (71% en el caso de los hombres y 59% en el caso de las mujeres), en centros educativos, espacios

laborales (más del 50%) y en temas de arriendo y vivienda (28%) (Banco Mundial 2020, 130). Es así como las condiciones mismas en las que se presenta el proceso migratorio venezolano posibilitan construir una percepción sobre un migrante que no aportaría en pro del bienestar de los/as ecuatorianos pues llegarían a ocupar espacios y a ejercer derechos que deberían ser de uso prioritario de los/as nacionales. En un estudio realizado por OXFAM (2019), también se visibiliza la percepción que la población ecuatoriana tiene sobre las/os venezolanas. De las personas que participaron en Ecuador, el 70% afirmó que este fenómeno tiene estrecha relación con los niveles de delincuencia y con la inseguridad en el país, asociándoles con los migrantes; mientras que, en el caso de las mujeres, más del 40% de los/as encuestados/as terminaron por relacionarlas con la prostitución.

Esta percepción negativa se ha expresado en algunas ocasiones ya en manifestaciones colectivas como aquella que se realizó en agosto de 2018, en la ciudad de Quito, en rechazo a la presencia de la población migrante venezolana, “con consignas tales como: Fuera Venezuela o ecuatorianos primero” (Vásquez 2021, 291), en contraste a una marcha en apoyo a esta población, mostrando los contrastes a los que se enfrentan los/as venezolanos. O también, la manifestación en mayo de 2018, en la ciudad de Ambato, con posterioridad al homicidio de un taxista por parte de un supuesto migrante venezolano, rechazando la presencia de esta población en el país (Vásquez 2021).

3.1.2. El rol de políticas y narrativas desde los poderes del estado en la producción de la xenofobia

Aunado a lo anterior, como ya se ha mencionado en el capítulo II de esta investigación, se empezaron a introducir cambios en las políticas migratorias y en el marco legal en materia de movilidad humana, de manera progresiva y esto, a nuestro entender también contribuye a crear y legitimar un clima de hostilidad. Para el 2018 se introduce por decreto el estado de emergencia en las localidades fronterizas, acompañándolo de la presentación del pasaporte, como requisito fundamental para la entrada en el territorio ecuatoriano, siendo eliminado a los pocos días, con base en “las medidas cautelares propuestas por la Defensoría del Pueblo del Ecuador” (Herrera y Cabezas 2019, 138).

Para enero de 2019, con el femicidio de una joven mujer en la ciudad de Ibarra, por parte de un ciudadano venezolano, se generó una ola de xenofobia en el país, que fue, además, reforzada por un discurso del propio presidente de la República. A partir de este acontecimiento, empezaron a darse actos de violencias, discriminación, desalojo y

persecución en contra de las y los venezolanos en distintas partes del país. Además, se estableció como requisito fundamental para el ingreso a la presentación de los antecedentes penales apostillados,⁸ enviando un mensaje determinante a la población nacional, a partir del cual se solicitaba esto para evitar el ingreso de personas con pasado delictivo. En palabras del vicepresidente Otto Sonnenholzner a pesar de destacar que desea evitar generalizaciones, expresó: “debemos diferenciar entre venezolanos que huyen del gobierno de Maduro y otros que aprovechan esta situación para delinquir, por eso los controles se fortalecerán”,⁹ con posterioridad a lo tuiteado por el presidente de la República.

Figura 3.1. Tweet y reacciones con motivo del femicidio de Diana Carolina



Fuente: Datos tomados del trabajo de campo investigativo. Abril 2021.

Lo anterior, pudo permear la percepción nacional sobre estos/as migrantes, pues según el análisis de la Defensora del Pueblo para este mismo año, Gina Benavides, con la medida “se está juzgando ahora a todo un colectivo, y se dice: todos los venezolanos son posibles delincuentes, por lo que tienen que demostrar que no lo son y presentar el pasado judicial. Eso genera un prejuicio, un estigma que es contrario a los derechos humanos” (El Comercio 2019, párr. 6).¹⁰ Por su parte, para la población migrante con esta nacionalidad, esto generó una serie de temores que se traducían en evitar acudir a sitios públicos o a los sitios del suceso y de necesidad de buscar el retorno hacia Venezuela, desde el Plan Vuelta a la Patria que

⁸ El Comercio. 2019. Ecuador pone en vigencia requisito para ingreso de ciudadanos venezolanos. Recuperado el 20/04/2021. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/ecuador-vigencia-antecedentes-penales-venezolanos.html>

⁹ Tweet de la Vicepresidencia de la República. Recuperado el 20/04/2021. Disponible en: https://twitter.com/vice_ec/status/1087325045968515072

¹⁰ El Comercio. 2019. Defensora del Pueblo: ‘La exigencia del pasado judicial es inconstitucional’. Recuperado el 20/04/2021. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/defensora-pueblo-exigencia-pasado-judicial.html>

estableció el gobierno venezolano, con la finalidad de gestionar el retorno de estas/os migrantes, de manera voluntaria, a su país de origen en caso de experimentar dificultades en su proceso de integración.

También, para el mismo año, en las protestas que se dieron en el paro nacional entre el 02 y el 13 de octubre de 2019 en respuesta a las medidas económicas anunciadas por el gobierno nacional, se acusó a un grupo de venezolanos de estar infiltrados en las protestas, terminando con 10 venezolanos aprendidos en el aeropuerto de la ciudad de Quito (El Comercio 2020).¹¹ Lo anterior, contribuyó a legitimar la idea de que las y los migrantes venezolanos que ingresan al territorio lo hacen con la finalidad de cometer hechos contrarios a la ley, como alentar acciones políticas violentas, en este caso. Esto, a pesar de que los 10 venezolanos fueron declarados inocentes por no poseer elementos probatorios suficientes que demostraran su culpabilidad en el hecho punible. De igual manera, muchas consignas y proclamas que acompañaban las protestas se centraban en la población venezolana presente en el Ecuador:

(...) Al grito de «fuera, venezolanos», manifestantes afirmaron que el gobierno de Lenín Moreno pretende quitar beneficios a los ecuatorianos para dárselos a los primeros. «Nos quitan a nosotros y le dan entrada a los venezolanos para que asesinen y roben a los nacionales», dijo un manifestante.” (El Nacional 2019, párr. 2).¹²

Aunado a lo anterior, se han introducido reformas a la Ley de Movilidad Humana (febrero 2021), cuya mayor preocupación para los/as migrantes ha sido el tema relacionado con la deportación, al modificar sus casuales e incorporar el tratamiento de ello a través de un procedimiento administrativo, en lugar de judicial. Esto ha contribuido a crear inseguridad jurídica para los migrantes, generando incertidumbre respecto a su tratamiento.

Específicamente porque se ha manejado un enfoque que tiende a criminalizar a la migración, especialmente al hacer referencia a las causales de cancelación del visado y de deportación que, hasta la fecha, son altamente discrecionales, dejando una laguna jurídica con efectos de incertidumbre para la población venezolana. Esto, principalmente, cuando se indica que un extranjero/a podrá ser deportado cuando “sea considerada una amenaza o riesgo para la seguridad pública o la estructura del Estado” (Númeral 7 del Art 143. Ley Orgánica

¹¹ Con posterioridad a este hecho, los 10 venezolanos fueron declarados inocentes por no poseer elementos probatorios suficientes que demostraran su culpabilidad en el hecho punible (El Comercio. 2020. Juez confirmó inocencia de ciudadanos venezolanos detenidos en el paro. Recuperado: 21 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/juez-inocencia-venezolanos-detenidos-paro.html>)

¹² El Nacional. 2019. Protestas en Ecuador arrecian la xenofobia contra venezolanos. Recuperado el 15 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.elnacional.com/mundo/arrecia-xenofobia-contra-los-venezolanos-en-las-protestas-de-ecuador/>

Reformativa de la Ley Orgánica de Movilidad Humana) o haya recibido alguna sanción por “poner en riesgo la tranquilidad y la paz ciudadana, o alterar el orden público” (Númeral 9 del Art 143. Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Movilidad Humana). A su vez, todo ello se une al temor existente por tener un estatus administrativo irregular, debido al ingreso por pasos no autorizados o a la falta de documentación.

De igual forma, en el año 2021, en el marco del desarrollo de las elecciones presidenciales en el Ecuador, la cuestión migratoria fue un tema fundamental de la campaña política, especialmente dirigida hacia la población venezolana, resaltando continuamente la característica de “masividad” y la necesidad de asegurar, primero, el bienestar de las y los ecuatorianos. Así mismo, la campaña electoral utilizó a las personas venezolanas como un ejemplo equivocado del camino que podía tomar Ecuador, si las y los nacionales votaban a favor de proyectos políticos de izquierda.¹³

3.1.3. El tratamiento en los medios de comunicación

En consideración a los hechos anteriores, es necesario reafirmar que la sensación de rechazo, de riesgo y la construcción de un entorno xenófobo se imbrica también con el tratamiento público que se ha dado a la migración venezolana y al incremento en el número de personas que proceden de este país. En este mismo sentido, la revisión documental de “El Diario El Comercio” ha dado cuenta de cómo la construcción y el tratamiento comunicacional de la migración venezolana hacia Ecuador, pero también hacia otros países de América Latina, ha jugado un rol determinante en lo que se piensa de las personas con esta nacionalidad. Cea D’Ancona (2005), aunque parte de un estudio enfocado en la inmigración en España, aporta elementos analíticos que podrían ser considerados para el caso de la migración venezolana en el Ecuador, pues considera que los mensajes y noticias transmitidos sobre un grupo migratorio determinado, podrían propulsar “la mayor visibilidad de la inmigración y su conversión en problema social” (Cea D’Ancona 2005, 197). Lo anterior, especialmente, cuando en el caso comentado, observamos que la información que ha circulado en este medio de comunicación empieza a construir y a difundir la alta precariedad y las tensiones internas de Venezuela. Esto con relación a la dificultad para acceder a insumos básicos que permitan la satisfacción de necesidades en el origen, principalmente durante los años 2016-2017, mayoritariamente, y también, sobre cómo esta realidad empieza a afectar a otros países como Colombia, Brasil y

¹³ RT. 2021. Supuestos migrantes venezolanos aparecen en los semáforos de Ecuador con carteles que piden “vota bien” y estalla la polémica. Recuperado: 20 de mayo de 2021. Disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/387968-ecuador-polemica-migrantes-venezolanos-carteles-votar-bien>

Perú. Paralelamente, se articula con mostrar una idea de masividad frente a la llegada de ciudadanas/os de este país a Ecuador. A continuación, algunos ejemplos:

Figura 3.2. Abordaje comunicacional de la migración venezolana en Ecuador

27/06/2016 **Gobernador colombiano teme 'crisis' por llegada de venezolanos**

El gobernador del departamento de Arauca, ubicado en el este de Colombia y fronterizo con Venezuela, teme una "crisis" en su región si se reabre la frontera y aumenta la llegada de venezolanos a la zona en busca trabajo y atención médica.

22/07/2016



Venezolanos van al estado brasileño de Roraima en busca de alimentos

En su desesperación por conseguir alimentos y medicinas, los venezolanos **son capaces de cualquier cosa**. Los últimos dos fines de semana, miles cruzaron la frontera con Colombia para conseguir allí los productos que escasean en su país. El domingo 10 de julio pasaron más de 30 000 personas y, el 17 de julio, se movilizaron más de 150 000.

16 de julio de 2016 19:54

Ecuador reporta una oleada migratoria desde Venezuela

27/07/2017



Unos 2 000 venezolanos piden ingresar cada día por Carchi

Tras tres días de viaje en autobús desde Maracaibo, Venezuela, hasta Ipiales, Colombia, Rosa Elena Yedó y sus dos hijos no podían ingresar, el miércoles último, a Ecuador.

Fuente: Datos tomados del trabajo de campo investigativo. Abril 2021.

Justamente, para los años 2016-2017 ya empieza a introducirse la noción sobre la llegada de extranjeros/as con miras a lograr obtener plazas laborales, lo que jugaría en contra de la población ecuatoriana. Esto, además, se enlaza con la sensación de riesgo que enfrentan otros países ante el aumento de la llegada de ciudadanos/as con esta nacionalidad, sobre todo ante la idea de que la carencia y la ausencia de insumos en el origen, impulsan a los/as extranjeras a ir a otros países para lograr el abastecimiento y la obtención de nuevas fuentes de ingresos. Durante este tiempo se continúa resaltando la pobreza que transversaliza a la sociedad venezolana (y que acompaña a todos/as los migrantes) y la necesidad de obtener los recursos de nuevos países como paliativos ante la crisis, lo que permitiría construir la figura de un migrante con grandes carencias, dispuesto a todo por obtener aquello que necesita.

Frente a la idea de "olas" y de "masividad" es necesario hacer referencia a Van Dijk (2003), citado por Cea D'Ancona (2005), pues en este aspecto, la presentación de la información podría propiciar un "juego de cifras", pues constituye "una de las tácticas más temibles por lo

que se refiere a la formación de la opinión pública. No hace falta mencionar o exagerar sobre las cifras, aunque lo que impresiona sobre ellas es el modo en que se presentan o se sacan de contexto” (Van Dijk 2003, 148). Pero, sin duda, en este caso, la recurrencia es un elemento fundamental pues, por traer a colación un ejemplo, para julio de 2017, de 16 noticias sobre los/as migrantes venezolanos en Ecuador, casi el 50% de ellas hace referencia a la “masividad” de su llegada. Esta tendencia se mantiene durante los años subsiguientes (2018 - 2019), incorporando, cada vez más, las nociones relativas a la protección y la atención especial que necesita esta población por parte de los países de tránsito y/o llegada, asociándoles a la mendicidad, a la situación de calle y al trabajo informal. Para el 2019 y el 2020, también empiezan a resaltarse los hechos delictivos perpetrados por personas provenientes de Venezuela, en conjunto con las implicaciones mencionadas anteriormente. Por tal motivo, es determinante comprender que la construcción de la otredad y del imaginario social que se presenta, también pueden ir ligados al tratamiento comunicacional que se estructura en torno a una determinada población (Cea D’Ancona 2005). En este sentido, permite la configuración del “nosotros/as” frente a “las otras/os” en términos de competitividad según las necesidades de, en este caso, la población migrante venezolana. Con base en lo mencionado, el tratamiento comunicacional de los hechos públicos en los que un o una venezolana protagoniza actos delictivos o de crítica a las características físicas y/o culturales, tal como se ha mostrado con anterioridad, se han constituido como elementos determinantes para la configuración de un entorno xenófobo. Pero, además, posibilita clasificar a ciertos grupos sociales como causantes de las problemáticas que afronta el país, permitiendo que se constituyan como responsables directos de las dificultades que afrontan las y los nacionales. De igual forma, esto se articula con las publicaciones de opiniones por parte de lectores y que también podrían tener repercusiones en la percepción social sobre esta población. Lo anterior, debido a que posibilitaría construir la idea de “invasión” del territorio, poniendo en peligro el acceso a recursos y la paulatina transformación del Ecuador en una nueva Venezuela (Ecuazuela), tal como se expresa en la siguiente nota:

Figura 3.3. Nota de prensa: percepción de la migración venezolana

02 de mayo de 2017 17:43

Ecuazuela

Una palabra que está formándose en el imaginario colectivo de los ecuatorianos y tiene directa relación con las circunstancias que vive Venezuela, consecuencia directa del Socialismo del Siglo XXI. De ninguna manera busco fomentar la xenofobia, sino solamente mencionar aspectos para el análisis.

Gracias a la “excelente” política de Nicolás Maduro, decenas de venezolanos huyen de su país e ingresan a Ecuador en busca de mejores días, he tenido la oportunidad de dialogar con algunos de ellos quienes mencionan que están de paso, pues consideran que Ecuador sigue los pasos de Venezuela. Al llegar a Ecuador buscan cubrir sus necesidades básicas y al no existir fuentes trabajo acceden al trabajo informal: “cuidar” vehículos en la vía pública o ayudar a la gente a cruzar una calle, acciones por las que esperan un pago que muchas veces no existe. Ahí empiezan los problemas, insultos y agresiones por un proceso de migración desordenado que está acabando con Ecuador, pues movimientos delincuenciales se forman, por necesidad o ambición, pero conformados por extranjeros a quienes el gobierno permitió su ingreso sin considerar las repercusiones. Ojalá el nuevo gobierno considere un ordenada y adecuada política de migración.

Fuente: Datos tomados del trabajo de campo investigativo. Abril 2021.

Nota: Recuperado el 03 de marzo de 2021, disponible en el siguiente enlace

<https://www.elcomercio.com/cartas/ecuazuela-cartas-opinion-ecuador-venezuela.html>.

3.1.4. Reacciones en redes sociales en torno a la migración venezolana en Ecuador

Paralelamente al incremento del flujo migratorio y al tratamiento en medios de comunicación impreso, específicamente en Ecuador, ya para el año en el año 2017 se presentaron momentos de conflicto y tensión entre venezolanos y ecuatorianos frente a la opinión de una migrante con esta nacionalidad, “en videos viralizados en redes sociales... sobre rasgos culturales de los ecuatorianos” (El Comercio 2017, párr. 5),¹⁴ por lo que las involucrados se disculparían con posterioridad. No obstante, este suceso marcó un hito importante en cuanto a la opinión de las y los ecuatorianos sobre la población venezolana. A partir de entonces, las redes sociales evidenciaron largas discusiones respecto a la superioridad de un grupo sobre el otro, generando una repercusión, especialmente enfocada “hacia las mujeres venezolanas, consideradas como superficiales y vanidosas” (Ramírez, Linares y Useche 2019, 24). Es decir, este acontecimiento, como los siguientes que se mencionarán, influyen de manera importante en la categorización de la población venezolana, en la construcción del prejuicio, del estereotipo y del estigma y, por ende, en las manifestaciones de xenofobia, discriminación y/o violencias.

¹⁴ El Comercio. 2017. Joven pide perdón a ecuatorianos y a venezolanos por comentarios en video. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/joven-video-perdon-ecuadorianos-venezolanos.html>
Recuperado: 24 de marzo de 2021

Así mismo, frente al decreto de presentación de los antecedentes penales, con motivo del feminicidio en Ibarra, se generaron opiniones de las y los ecuatorianos en la publicación en las redes sociales, en las que mayoritariamente, se alegaba lo tardío de la medida, pues de haberse implementado con anterioridad, se habrían evitado muchas situaciones de inseguridad, delincuencia y violencias en el país. Además, se observaron diversas aclaraciones por parte de los/as que comentaban, al puntualizar que esta medida no debía considerarse como xenofobia, pues se encontraba enfocada en preservar el bienestar de las y los ecuatorianos, como una prioridad nacional. De igual forma, frente a la revocatoria de la medida, las reacciones de descontento y desacuerdo giraban en torno a que esto permitiría mantener el ingreso continuo de delincuentes hacia el país, haciendo referencia a las y los venezolanos.

No obstante, debe mencionarse que, a partir del femicidio en Ibarra, se configura un debate público en redes sociales, en los que se introducen mensajes antagónicos respecto al abordaje que debe realizarse sobre la población venezolana en Ecuador. Por un lado, bajo la campaña “la violencia no tiene nacionalidad” (utilizando la etiqueta con esta misma frase), se visibilizaron las voces de quienes interpelaban las acciones de discriminación, persecución y violencias contra las y los migrantes venezolanos, rescatando la necesidad de preservar sus derechos. Mientras que, por otro lado, los mensajes se centraron en demandar respuestas efectivas para la disminución de este flujo en específico o la exigencia de crear mecanismos para su salida del país.

En febrero de 2020, ocurrió también un femicidio en las afueras de un centro comercial en la ciudad de Quito, hacia Mariana Granja. Con la perpetración de este hecho, se destacó la nacionalidad del sujeto activo en distintas publicaciones digitales. En este sentido, las reacciones giraron en torno a exigir la toma de medidas para evitar el ingreso de delincuentes: “Cuántas personas tendrán que morir hasta que tengan conciencia de no dar trabajo ni vivienda a estos delincuentes venezolanos. Solo llegaron a hacer daño a los países que los acogen” (Comentario de la red social Facebook, en fecha 1 de febrero de 2020),¹⁵ con motivo del hecho mencionado. En general, las opiniones se centraron en reclamar a las autoridades por permitir la llegada de personas desde Venezuela. Además, esto se expresa también en algunas publicaciones de redes sociales cuando se demuestra o se difunde que se han asignado/o se asignarán recursos para atender a la población venezolana. Tal es el caso de la

¹⁵ Recuperado el 23/05/2021. Disponible en:
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1101607763505688&id=150575771942230

denuncia de desaparición en Quito de las hermanas Oviedo, en abril de 2021, quienes fueron localizadas en Perú. Aunque existieron comentarios de apoyo y respaldo a las gestiones realizadas, también se observaron opiniones que cuestionaban la legitimidad del acto, en cuanto al uso de recursos en extranjeras/os y no en personas de nacionalidad ecuatoriana, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Figura 3.4. Reacciones en redes sociales frente a venezolanas desaparecidas



Fuente: Datos tomados del trabajo de campo investigativo. Abril 2021.

En consideración a lo anterior, la tensión entre ambos grupos se acentúa cuando existe la sensación de atención prioritaria sobre aquellos/as que, en este caso, conforman el grupo de las y los otros. En consecuencia, se construye la idea de que la necesidad de atender, resguardar y proteger el bienestar integral y colectivo de los grupos sociales, también “debería” estructurarse en términos de jerarquía, de las y los nacionales antes que las y los extranjeros. Además, estos comentarios no surgen exclusivamente cuando se aborda la temática de la población venezolana en la publicación, sino que también se evidencian cuando trata sobre hechos delictivos, de inseguridad o de falta de empleo en el Ecuador (sin mencionar a los/as migrantes). Lo anterior, especialmente porque las respuestas en las publicaciones giran en torno a exigir acciones concretas que permitan disminuir los problemas sociales, como es el caso de tomar medidas para disminuir la presencia de venezolanos/as en el país.

En definitiva, para 2020 tanto en los medios de comunicación como las redes sociales proliferaban discursos abiertamente xenófobos y se habían producido varios eventos públicos en contra de la población venezolana, hechos que no habían ocurrido anteriormente con otras poblaciones migrantes. Además, estos mensajes fueron atisbados por discursos desde el mismo poder político.

3.2. El extrañamiento y la xenofobia: voces y experiencias de las venezolanas

Por lo anterior, es determinante poder explorar cuáles han sido las implicaciones de la construcción de este entorno xenófobo para la vida de las mujeres migrantes venezolanas. Entonces, ¿de qué forma han vivido las mujeres venezolanas su proceso migratorio y cómo se han configurado como extranjeras en el país de destino? En definitiva, tal como se ha explorado en el capítulo 1, la relación social que conlleva el ser “extranjero/a” implica percibir una serie de características o cualidades que la población del país de acogida no reconoce como propia. Para Simmel (2012), el/la extranjero/a se construye como una relación pues se encuentra mediado también por la percepción y opinión que construyen los/as nacionales sobre aquellas que llegan y permanecen, independientemente de las razones que lleven a ello; por lo que en definitiva es una forma social.

En los casos de las migrantes venezolanas en Ecuador su permanencia en el país se da por dos razones: 1) Por haber decidido migrar desde Venezuela con miras a establecerse en este país y 2) Por haber emprendido un tránsito que, debido a la escasez de recursos con la que se emprendió, les compele a permanecer en el territorio ecuatoriano. Sin embargo, más allá de las razones por las que han permanecido en el territorio el reconocerse como “extranjera” se encuentra ligado a la percepción que ha tenido la sociedad ecuatoriana sobre su llegada. Mariana, migrante venezolana en Ecuador desde el año 2018, de 32 años, expresa lo siguiente:

(...) En verdad cuando llegué, me pareció que no era tan diferente, pues los paisajes hasta se parecen... El problema fue cuando empecé a tratar a la gente de aquí... Me empecé a dar cuenta de que yo caminaba por la calle y me miraban por mi forma de hablar o de vestir. Empecé a sentir rechazo, y fue cuando me di cuenta que todo era diferente, que a mí me veían como alguien extraño, diferente. Un día, estaba yo pagando en la tienda y claro, no entendía bien todavía el uso de la moneda, entonces la señora empezó a pelear conmigo y yo no entendía por qué no me tenía paciencia. Estaba yo recién llegada. Le di el dinero y me lanzó el vuelto como que yo fuera de lo último. Ese día entendí que ahora yo soy extranjera y que este no es mi país, que solo estoy aquí porque allá [en Venezuela] no puedo estar”. (Entrevista realizada en fecha 14 de febrero de 2021).

Se trata entonces de comprender el carácter relacional de la percepción de Mariana, pues ella visibiliza cómo el ser extranjera es, en definitiva, una forma social que, en este caso, se encuentra mediada por factores que le permean y que permiten la configuración de la xenofobia, tal como ya se ha explicado al analizar la construcción de un ambiente xenófobo

en el país. Esta situación se presenta también en el caso de Juliana, migrante en el Ecuador desde 2019:

Para mí no eran tan diferente el país, pero una vez que la gente lo trata distinto a como se tratan entre ellos y uno sabe pues, que este no es su país, que estamos en un sitio prestado. Cuando la gente te queda viendo feo ya uno sabe que piensan de uno. Nosotras sabemos que piensan de las venezolanas, porque no somos de aquí y nos manejamos diferente y claro, eso pone una barrera, uno sabe que este no es su país, porque el trato, en su mayoría, es diferente (Juliana, migrante en el Ecuador desde el 2019, en entrevista realizada durante mayo de 2021).

Conforme a lo anterior, existe un vínculo estrecho no únicamente entre el comprenderse extranjera a partir de la relación social sino, además, desde la sensación de la “diferencia” que se construye a partir de sentirse “otra que no pertenece”, que se puede entretener con el rechazo social en el país de acogida. Especialmente, a partir de la idea que se mantiene, tanto por parte de las venezolanas como de las y los nacionales, en referencia a creer que las diferencias culturales son las que permean el rechazo, la dificultad de integración y, en definitiva, la xenofobia.

Es así como, para las mujeres venezolanas, el reconocerse “extranjera” se intersecta con una sensación de rechazo (más aún con posterioridad al femicidio en Ibarra y a la ola xenofóbica que se desplegó en el territorio). Lo anterior, debido a que empiezan a auto percibirse como aquellas que “no pertenecen” al empezar a experimentar un trato negativo diferenciado por parte de algunos/as nacionales, acentuándose desde el abordaje comunicacional y el tratamiento estatal de acontecimientos públicos en los que han participado las personas con esta nacionalidad y que han estado atados a hechos delictivos o a críticas negativas hacia los/as ecuatorianos/as. En consecuencia, esto les genera estar a la defensiva ante el desconocimiento sobre la reacción que pueda tener un/a nacional frente a la interacción. Sobre todo, durante el intento de integración que se complejiza por el tránsito permanente entre cercano/lejano, según sus características o formas de desenvolverse (Simmel 2012) en contraposición a quienes se construyen como el *ingroup*.

(...) la verdad es que siempre he sentido cierto temor porque aquí no se cómo reaccionará la gente ante uno. Pero después de lo que pasó en Ibarra las cosas se pusieron más difíciles... En ese momento llegué a una situación en la que siempre andaba con miedo... A pesar de estar en Quito. Creen que todos somos iguales, nos metieron en el mismo saco, y lamentablemente eso llevó a un mensaje que se repetía: chao, son malos, váyanse todos. Algo así. Entonces... yo pasé muchos días paranoica, que sentía mucho miedo. Si alguien me decía algo, si alguien se me acercaba, si alguien me miraba, pero con los días, los niveles fueron bajando... Tú sabes,

se fueron calmando las aguas con el tiempo. Y ya después, pues, ni modo, uno sigue con temor, de no exponerse porque ya nos identifican como venezolanas, y peor aún, como mujeres fáciles (Julia, migrante venezolana, 37 años, en Ecuador desde el año 2018, , en entrevista realizada durante junio de 2021).

Es así como se logra observar un efecto de la estigmatización, tal como afirma Goffman (2006), pues la persona estigmatizada tiene a sentir inseguridad y temor por las reacciones o actitudes que puedan tener aquellos/as que le estigmatizan. Sin embargo, se observan efectos diferenciados en términos de género con base en los prejuicios, estereotipos y estigmas que recaen sobre esta población. Sobre los hombres prevalece la idea de que aquellos están siempre con intenciones de delinquir por lo que, según los relatos, algunas personas ecuatorianas tienden a evitarlos y a sentirse atemorizados frente a su cercanía, lo que expresaría un paralelismo entre pobreza y delincuencia. Para una psicóloga de una Organización No Gubernamental enfocada en el trabajo con personas migrantes, en los procesos de diálogo social con las comunidades de acogida, con el objetivo de propiciar la integración, las y los ecuatorianos han acudido con la intención de hacer escuchar sus voces y solicitar apoyo ante la organización. Lo anterior, debido a que expresan no sentirse seguros con la presencia de venezolanos en la zona, aun cuando no hayan experimentado hechos delictivos con anterioridad: “me dijeron que si les podía ayudar para que los dieran sacando de la zona, una señora comentó que cruzarse con él en la vereda, la ponía nerviosa, pues todos parecían delincuentes” (entrevista realizada con motivo del trabajo de campo, en fecha 26/04/2021). Este hecho es recurrente también en las voces de las mujeres entrevistadas:

(...) A mi esposo sí que me lo han humillado, vamos caminando por la calle y las mujeres se agarran la cartera o el morral cuando lo ven. Hasta los mismos policías, lo ven y le ponen el ojo encima. Es difícil la situación, porque a veces el anda con los niños. Y ellos no entienden porque la gente se le aleja o no quiere tratarlo. Una vez íbamos caminando en un estacionamiento y estaban dos personas hablando, lo señalaron y se metieron en el carro como para evitar cualquier cosa. (Yadira, migrante venezolana en Ecuador desde el año 2016, en entrevista realizada durante mayo de 2021).

Por su parte, la diferencia que se construye sobre las migrantes venezolanas crea prejuicios, estereotipos y estigmas que se transversalizan en su cotidianidad y que permiten la configuración del “nosotros/as”, frente a “las/os otras”. Esta diferenciación se traduce en un proceso de juzgamiento que construye identidades, en relación con la extranjería y la nacionalidad. Dicho juzgamiento arroja a mujeres venezolanas hipersexualizadas, sin necesidad de relacionamientos o experiencias previas (Wieviorka 2009).

Entonces, ¿cuáles son los efectos de esta hipersexualización en sus vidas? Sin duda, la configuración de este estigma social se da como “una identidad social virtual” (Goffman 2006, 12), que facilita un proceso de categorización, pues esta mirada sobre ellas se convierte en “un atributo profundamente desacreditador” (Goffman 2006, 13). Además, para ellas, lo anterior se enraíza con sus características físicas y de personalidad, pues atribuyen que su forma de comportarse, de vestirse o de actuar, constituye un elemento que respalda el estereotipo y el estigma que recae sobre sus vidas.

(...) Y tú sabes que, a uno, a los venezolanos, nos gusta ser muy risueños y amigueros. Siempre andamos en compañía de decir un mi amor, mi amigo, y tal. Y aquí la gente no está acostumbrada a eso pues... Si tú te ríes mucho, te estas yendo de bola. Osea, como dicen aquí: estás coqueteando y ofreciéndote... Aquí se espera que seas callada y sumisa por ser mujer. Y te critican que hables, que opines, que analices, que defiendas una postura, que seas alegre, que sonrías, que seas simpática, que te vistas o camines de determinada manera, es algo que está fuera de lugar para una mujer, porque si lo haces, entonces piensan mal de ti (Julia, migrante venezolana, 37 años, en Ecuador desde el año 2018, en entrevista realizada durante abril de 2021).

En consideración a las palabras de Julia y a diversos testimonios de las entrevistadas, se logra apreciar una representación de las mujeres ecuatorianas, percibidas como “calladas” en señal de “sumisión” en oposición a las venezolanas a quienes, por su manera de expresarse, se les tilda de “problemáticas, conflictivas y regaladas (como esas que se entregan por lo que sea” (Julia, migrante venezolana, 37 años, en Ecuador desde el año 2018). Esta categorización, en definitiva, resalta el carácter relacional de estas formas de clasificación, pues se materializa en oposición a una representación de lo que se percibe es la forma femenina “correcta” o esperada. Así mismo, se visibiliza cómo las venezolanas tienden a ser encasilladas en “mujeres fáciles, mujeres que están dispuestas a estar con cualquier y que vienen a robar los maridos y los hombres de las ecuatorianas, sin conocernos” (Julia, migrante venezolana, 37 años), aunque no haya existido un trato o acercamiento previo con las mujeres involucradas.

Lo anterior, permite apreciar lo introducido por Wieviorka (2009), al explicar cómo el juzgamiento sobre un determinado grupo social precede a la interacción con este. Así, se construye un prejuicio que devendría en estigma, y que se configura en contraposición a “su identidad social real” (Goffman 2006, 12), como aquella que si posee elementos que permitieran sustentar lo que se piensa del individuo. Esto se presenta de manera reiterativa en el caso de las migrantes venezolanas, en los que no se manifiesta únicamente la

hipersesexualización, sino también la presunción de delincuencia, pues expresan lo siguiente (aunque lo último ocurre con mayor frecuencia en los hombres):

A mí, en más de una oportunidad, cuando he ido a mi lugar de trabajo con mi investidura de médico. Me han preguntado si yo hago otras cosas, si yo presto otra clase de servicios, si soy como todas las venezolanas... Y no solo en mi trabajo, una vez, me monté en un taxi y el chofer, nada más me sintió el acento me preguntó: ¿usted es venezolana? Y le dije que sí. Y me dijo: ¿y para qué vino aquí? Porque para lo que vienen ustedes aquí es a prepaguar y a robar, para ustedes es más fácil porque uno como hombre se confía. Yo le dije: ¿qué te pasa, por qué dices eso? Entonces, me dijo: lo que pasa es que todas las venezolanas son putas y ladronas. Y así como tal, nos quieren tratar. (Julia migrante venezolana, 37 años, en Ecuador desde el año 2016, en entrevista realizada durante mayo de 2021).

Por lo anterior, la hipersesexualización vendría acompañada de creer que la mujer venezolana actúa a través del engaño y que, además, lo utiliza a su favor para obtener lo que necesite. Es decir, no solamente se construye a una migrante hipersesexualizada, sino a una mujer que utilizaría esta hipersesexualización como medio para obtener un fin, lo que le facilitaría embaucar a los nacionales. En este sentido, una característica recurrente frente a los testimonios es aquella de pensar que las y los ecuatorianos deben cuidarse de la forma de actuar de las venezolanas, para no terminar por caer “en sus redes”. Por lo que, además, las mujeres ecuatorianas se inclinan también a desconfiar de su presencia, especialmente cuando se encuentra en compañía de su pareja:

(...) Yo he estado trabajando, vendiendo mis productos y, más de una vez, se han acercado parejas y la mujer no deja que el hombre hable conmigo. Cambian de acera y evitan acercarse. Yo creo que creen que les voy a robar el marido, porque no les gusta que nos frecuenten (América, migrante venezolana, 32 años, en Ecuador desde el año 2018, en entrevista realizada durante abril de 2021).

De igual forma, la reflexión anterior se presenta también en la percepción sobre el tipo de trabajo al que se les permite acceder, pues prevalece una sensación de desconfianza que se encuentra atada a la hipersesexualización, por las características atribuidas a las mujeres con esta nacionalidad. Más aún, cuando se hace referencia a que “las mujeres ecuatorianas piensan que venimos a quitarles los maridos” (Alejandra, 27 años, migrante en Ecuador desde el 2019):

(...) en el caso de las colombianas, sí que se les permitía el ingreso a los hogares ecuatorianos. Si se les permitía trabajar en estas labores de cuidados y asistencia. Pero luego, hacia la mujer venezolana en concreto, existe una sensación de desconfianza... Y responde a dinámicas de

hipersexualización. Entonces, no se les ha permitido ingresar a los hogares para asumir trabajos de cuidado y labores reproductivas, con tanta apertura como con otras nacionalidades. Lo cual, por supuesto, limita el ambiente laboral o a lo que puedan dedicarse. Entonces, sí que están muy restringidas. Yo me atrevería a decir que las mujeres venezolanas llevan la parte más dura en esta parte de la región (Abogada perteneciente a Organismo Internacionalidad en materia de Movilidad Humana, en entrevista realizada como parte del trabajo de campo, 12 de marzo de 2021).

Es así como la idea que se construye en el imaginario social sobre las migrantes venezolanas presenta diversos matices e implicaciones en su vida cotidiana. Por esta razón, el análisis de género permite visibilizar cómo se acentúa la desigualdad y los ejes de discriminación y xenofobia. Por consiguiente, esta percepción construida sobre las mujeres venezolanas, al configurarse como un estigma, devendría en una disminución de su condición de humanidad, y crea las condiciones idóneas para la materialización de distintas formas de exclusión, discriminación y/o violencias (Goffman 2006), como “el justo castigo por algo que él... o su tribu han hecho y que justifica, por lo tanto, la manera como lo tratamos” (Goffman 2006, 16). Sin embargo, a pesar de que en los casos tratados existe claramente una necesidad de autoafirmarse como diferente al estigma que recae sobre las mujeres de esta nacionalidad, se presenta también una especie de naturalización del prejuicio, al asumir que pudieran existir razones suficientes para que se piense esto sobre las venezolanas e, incluso, sobre los venezolanos:

(...) Yo siempre lo digo, si hay mucha culpa a veces en que nos tilden como nos tildan, porque si ha habido muchas de nosotras que vienen al trabajo fácil y por eso es que creen que todas somos iguales. Pero es razonable que si, por ejemplo, en un chongo (como le dicen aquí) todas son venezolanas, entonces crean que todas los somos. Pero yo siempre lo aclaro, en mi caso no es así y si hay mujeres honradas que jamás harían algo así. Entonces como también hay mujeres que se venden por cualquier cosa o venezolanos que solo vienen a delinquir, uno tiene que pagar por eso. Hasta cierto punto, es comprensible que piensen eso de nosotros (Juliana, migrante en el Ecuador desde 2019, en entrevista realizada el 05 de marzo de 2021).

Además, se configura también el reproducir, de alguna forma, la estigmatización, al intentar explicar y justificar las razones que le hacen ser hipersexualizadas. De forma recurrente, los casos estudiados presentaron estas características, hasta cierto punto, las mujeres justificaban que, por diferencias culturales, era entendible que se les perciba a través de la hipersexualización. Lo anterior, especialmente, en contraste a “las formas de ser y de actuar de las mujeres ecuatorianas” (Tatiana, migrante venezolana, 46 años, radicada en Ecuador

desde el año 2016). Aunque acentuaban, continuamente, la necesidad de diferenciarse de aquellas connacionales que sí “han incurrido” en actos que pudieran sustentarla, como el caso de las mujeres que se dedican al trabajo sexual. Es decir, la justificación de la hipersexualización se liga a dos elementos fundamentales: por un lado, el reconocer que algunas venezolanas habrían dado razones para ello por, efectivamente, haberse comportado “como mujeres fáciles”, desde la perspectiva de las venezolanas. Y, por el otro, por analizar el comportamiento de las venezolanas en contraste con el de las mujeres ecuatorianas pues, para las entrevistadas, existe una clara diferenciación entre una personalidad más “extrovertida y ellas [las ecuatorianas] que son más sumisas y calladas” (Tatiana, migrante venezolana, 46 años, radicada en Ecuador desde el año 2016).

Ahora bien, de las reflexiones de Simmel (2012) se desprende el comprender que, aunque existan manifestaciones de rechazo o diferenciación en relación con los/as connacionales, la construcción social del “ser extranjero/a”, debe concebirse como aquello que también conforma el grupo, en este caso, de las personas que habitan el país de acogida, en el que se manifiesta la tensión de alteridad. No obstante, la conflictividad se configura con relación a lograr mantener posicionalidades que asegurarían el acceso legítimo a derechos y recursos que “deberían” estar destinados, sino en su totalidad, mayoritariamente, a quienes conforman el “nosotros/as”, y no a “los/as otros/as”:

(...) A mí me han dicho que por qué tengo que estar aquí, que solamente vine a quitar trabajos... que por qué el gobierno nos ayuda y nos regala y recibe dinero para nosotros, en lugar de ocuparse las personas de aquí. Pero en verdad, nosotros no vemos nada de eso, aquí hemos venido luchando y yo no siento que le esté quitando nada a nadie. Si voy a una entrevista de trabajo, ya los ecuatorianos que están ahí le miran feo a uno, o la persona que te entrevista te dice de frente que no quieren nada con venezolanos. Me dijeron que debía regresarme, que aquí nadie me iba a dar trabajo. Y la gente cree que uno llega y le quita los trabajos y resulta que eso no es tan fácil (Juliana, migrante en el Ecuador desde 2019, en entrevista realizada el 05 de marzo de 2021).

Lo anterior se presenta frente a una situación de un país que afronta la disminución de las plazas de empleo, la precarización paulatina del acceso a la salud y la falta de seguridad social y de estabilidad y condiciones laborales idóneas, por lo que la sensación de competencia posibilitaría afianzar al/a la migrante venezolano/a como “enemigo” (Gaborit 2021, 2). En consecuencia, la sensación de amenaza se manifiesta ante momentos sociales complejos en la sociedad ecuatoriana, y esta se exagera a partir de la relación que se percibe entre venezolanidad, amenaza y recursos o derechos.

3.3. Nacionalidad y condiciones de precariedad de la población migrante venezolana en Ecuador: xenofobia y aporofobia

Ahora bien, el capítulo 2 permitió comprender el contexto en el que se han instalado las mujeres venezolanas en Ecuador y en general, las condiciones en las que se desarrolla la migración desde el país caribeño. Exploramos también las diversas realidades que transversalizan la vida cotidiana desde el origen para las mujeres, impulsándolas a emigrar como a gran cantidad de sus connacionales. A partir del segundo momento migratorio, se ha constatado una disminución de recursos económicos y un sinnúmero de barreras para lograr obtener una documentación apropiada en el origen lo que, sin duda, impactará en sus formas de tránsito, instalación e integración en el nuevo país. Y, a su vez, implicaría diversos obstáculos para su regularización en el destino, debido a costos y requerimientos para lograr obtener un estatus de regularidad, lo que impactará en su integración y en el acceso y ejercicio de derechos en el territorio. De las entrevistas a profesionales, se evidenció también que a partir de la segunda fase de la migración venezolana es cuando:

(...) Empiezan a migrar personas pobres con necesidades básicas no cubiertas. Ese es el inconveniente, que no nos molesta que las personas con recursos migren. Que quede registrado que a mí no me molesta, porque igual soy venezolana, pero a lo que voy es como reciben en el lugar de acogida a estos migrantes que pertenecían a momentos anteriores con un mejor trato, quizás. No molestaban que llegaran estos profesionales, que posiblemente venían con un colchón de dinero o capital que le serviría para invertir en el país de acogida. (Abogada perteneciente a Organismo Internacional en materia de Movilidad Humana, en entrevista realizada como parte del trabajo de campo, 12 de marzo de 2021).

Es decir, la percepción social de la población venezolana se complejiza a partir de la llegada de un mayor número de personas, en relación con los momentos anteriores, pero que poseían características particulares: se encontraban, en su mayoría, en condición de pobreza. Durante el proceso de investigación, diversos testimonios hacían referencia a la diferencia que existe entre la llegada de venezolanas/os en los años 2013 -2015, para el “raspado de tarjetas” y ahora. Esto último, hace referencia, específicamente, al uso del cupo permitido por parte de los controles cambiarios de la Comisión Nacional de Administración de Divisas (CADIVI), en Venezuela, para consumo de dólares en el extranjero.

Esta práctica permitió que muchas/os venezolanos/as pudieran acceder a la divisa en efectivo para llevarla de regreso a su territorio, mediante la “simulación” de compra en determinados comercios y agencias, con un recargo de un porcentaje, a cambio de la entrega de la moneda.

A pesar de que esta forma de proceder se presentó en un período anterior al que se seleccionó para el desarrollo de esta investigación y que no constituía una práctica migratoria, fue un tema recurrente en las entrevistas realizadas a las mujeres venezolanas residentes en Quito, pues para ellas era una forma de contrastar la aceptación de la presencia de las personas con esta nacionalidad, en el Ecuador, en contraposición a la sensación de rechazo que experimentan por parte de ciertos/as nacionales del país de acogida ahora. Esto confirmaría, a su vez, la correspondencia del análisis a partir de un entramado de desigualdades, desde las que se disputan acceso a derechos, a recursos y a la tutela efectiva del Estado, estructurándose la jerarquía como una forma de asegurar el pacto social (Wimmer 1997, 30). Una de las mujeres entrevistadas expresó lo siguiente:

(...) Yo vine muchas veces en esos años... y siempre el trato era excelente, porque veníamos a usar nuestros cupos y a raspar tarjetas, entonces claro, de esta manera veníamos a gastar nuestros recursos en la economía de aquí. Ahora es diferente. Yo, por ejemplo, salí casi sin dinero, me quedé sin dinero casi a mitad de Colombia y tuve que caminar un buen trecho. Uno siente la diferencia, aunque en aquella oportunidad no veníamos a quedarnos, igual no nos rechazaban por ser de Venezuela... o por lo menos no como ahora. (Tatiana, 46 años, en entrevista realizada como parte del trabajo de campo, en entrevista realizada en fecha 29 de enero de 2021).

La percepción construida sobre las y los migrantes venezolanos no debe separarse de un tema referido a la nacionalidad y, por consiguiente, a la xenofobia que le acompaña en la sociedad ecuatoriana. Pero también se debe reconocer que detrás de dicha construcción se encuentra un entramado de desigualdades, en el que se insertan, además del género en el caso de las migrantes, una cuestión de clase y de acceso a recursos y posibilidades económicas.

Especialmente porque, sociológicamente, el percibir como pobre a una persona implica que esta es vista en términos de aquel/aquella que necesitaría asistencia y/o protección especial (Simmel 1977, 577). Es decir, no se trataría exclusivamente de la cantidad de recursos económicos o patrimoniales que posea esta población, sino de aquella forma social que encuadra a determinados/as sujetos en criterios de necesidad de protección y que, por ende, construye “una situación paradójica de estar al mismo tiempo dentro y fuera de la sociedad, de modo análogo al extranjero” (Fernández 2000, 20). Esta afirmación no niega, en modo alguno, que la xenofobia sea un tema presente en la configuración de la migración venezolana pues, sin duda, el rechazo a las y los migrantes se construye con base en el “ser extranjero”. Es decir, en este caso, hacia migrantes que reúnen ciertas características que le construirían

como una *otredad*, con necesidades y carencias que les podrían compeler a realizar cualquier acción para satisfacerlas, con base en las condiciones que se imbrican en el fenómeno migratorio.

En atención a aquello, las realidades de las mujeres venezolanas en Ecuador están marcadas también por la aporofobia. Además, esto se configura como un estereotipo y un estigma en sí mismo pues, aun cuando las mujeres no se encuentran en condiciones de precariedad extrema, se mantiene la idea de que están “necesitadas”. Este tipo de categorización, entrecruzada con la condición socioeconómica contribuye a la marginalización de las personas hacia las que se dirige (Andrade 2008, 130), por lo que “es la fobia hacia el pobre la que lleva a rechazar a las personas, a las razas y a aquellas etnias que habitualmente no tienen recursos y, por lo tanto, no pueden ofrecer nada, o parece que no pueden hacerlo” (Cortina 2017, 16). Es decir, se les concibe como un/una otro/a que acude al país de acogida a ocupar los espacios, recursos y derechos que estarían “reservados” a la población ecuatoriana, debido a la crisis que afrontan en su país de origen y que les compele a acceder a ellos fuera de su territorio.

¿Cómo se relación entonces las dimensiones de construcción de la xenofobia con las que permiten la configuración de la aporofobia en el caso de la migración venezolana? Sin duda, se debe partir de comprender que la xenofobia, como el rechazo a quien ostenta una condición de extranjería, se encuentra íntimamente relacionada con la aceptación o no de un grupo de personas como competidores legítimos para acceder a los recursos y derechos de un determinado país, especialmente frente a momentos de tensión social (Wimmer. 1997). Entonces, la aporofobia que se construye sobre la población venezolana también permitiría entender el porqué de su exclusión, pues “en una sociedad de pactos y contratos, quien no tiene algo que ofrecer como moneda de cambio no puede pactar, son... en suma, no necesarios y descartables” (Andrade 2008, 132), encontrando una articulación idónea en el caso de las personas con esta nacionalidad.

Además, no se trata únicamente de un tema de rechazo o miedo al “migrante pobre”, sino que, en el caso de las mujeres, la configuración del prejuicio, del estereotipo y, en definitiva, del estigma, temas tratados con anterioridad, se imbrican con las condiciones de precariedad. Esto permite crear un imaginario social en el que la hipersexualización de las migrantes venezolanas no puede separarse de las necesidades que afrontarían estas mujeres.

(...) Un día iba caminando de regreso a mi casa y un tipo se me acercó y me preguntó si yo estaba prestando mis servicios. Era mi vecino. El muchacho me dijo: Solo dame una noche. Y yo, como fastidiada, le dije: no, estás loco, ¿qué te pasa? Y me dijo: no, tú eres venezolana y

las venezolanas son así, aceptan a cualquiera a cambio de algo, porque todas ustedes están necesitadas. Osea, le dije yo, ¿tú me ves con cara de necesitada, tan necesitada como para hacer eso? Eso si fue horrible. Y ya empezó a decirme cosas como denigrándome y me dijo: Esas caritas, como las que tienes tu, yo las puedo conseguir en cualquier chongo. Siempre que yo pasaba por ahí, me perseguía. (Alejandra, en Ecuador desde el 2019, en entrevista realizada el día 05 de febrero de 2021).

Hasta ahora, en el caso de la migración de las mujeres venezolanas, hemos analizado cómo la xenofobia se articula con escenarios sociales complejos, pero también con prejuicios, estereotipos y estigmas que devienen en sistemas jerarquizadores y de alteridad, obstaculizando el acceso a derechos y a una calidad de vida apropiada. Más aún cuando la nacionalidad y la condición migratoria se suman a desigualdades con base en el género y la clase. La interacción de estos elementos permite, a su vez, sumar al imaginario social de quienes entran en contacto con esta población, la creencia de que las condiciones de precariedad, explotación o discriminación deben ser aceptadas por parte de las mujeres inmersas en estos círculos. Esto se manifiesta, mayoritariamente, cuando se hace referencia a espacios laborales. El ser mujer, migrante, venezolana y sin tantos recursos o posibilidades, construye la idea de que las condiciones laborales precarizadas deben ser aceptadas, pues bajo sus actuales contextos, se les estaría ayudando más que explotando o discriminando; más aún cuando esto se enlaza con la falta de documentos de residencia.

Además, las mujeres de los casos estudiados se debaten entre el negarse a continuar en esas condiciones de precarización y la doble tensión que experimentan. Por un lado, al reconocer la dificultad que afrontarían al quedarse sin medios de vida y sin grandes oportunidades de conseguir otro empleo o fuentes de generación de recursos. Y, por el otro, por la responsabilidad del sostenimiento de la vida que han asumido, al hacerse cargo de las familias que permanecen en el origen y a quienes apoyan recurrentemente frente a la pobreza exacerbada que se vive en Venezuela.

3.4. La otredad y los derechos: una aproximación a la ciudadanía

Los aspectos abordados anteriormente, dan cuenta sobre cómo la configuración del prejuicio, del estereotipo y del estigma en el caso de las mujeres venezolanas devienen en un menoscabo progresivo y simultáneo de su dignidad humana, aspecto fundamental en el reconocimiento de los derechos humanos. El intento de integración en la sociedad ecuatoriana se ve transversalizado por una obstaculización constante en términos de goce y ejercicio de derechos, pues el proceso de estigmatización, al constituirse como una forma de

categorización, posibilita el no ser consideradas como sujetas plenas de derecho, por formar parte de la *otredad*.

Frente a la consagración de ciudadanía universal y del reconocimiento del derecho a la migración en el ordenamiento jurídico nacional con base en la ratificación por parte del Ecuador de instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, la realidad de las mujeres migrantes venezolanas contradice dicho reconocimiento formal en términos de practicidad. En su día a día, la jerarquización basada en la extranjería, nacionalidad, género y clase configuran mayores fuentes de desigualdad, vulnerabilidad y de discriminación. Según apunta De Lucas (2002), al hablar de acceso a derechos, impera una obvia contradicción entre el discurso y la práctica, pues esta se hace evidente en las formas a partir de las que se intentan establecer controles migratorios para la disminución de la llegada de inmigrantes, y también en el tratamiento interno de quienes se encuentran en condición migratoria.

Derechos como el acceso a la salud, a la vivienda, a un empleo digno, a la educación y a la integridad personal, se ven amenazados continuamente en el caso de las mujeres venezolanas en Ecuador. No se trata únicamente de constatar dichas vulneraciones, sino de comprender las razones que subyacen en estas. Para De Lucas (1998), existe una “pretendida condición natural de discriminación entre ciudadanos (nacionales) y extranjeros, que es tan solo la muestra de un estadio en la conciencia histórica, ligado al modelo de Estado Nacional” (De Lucas 1998, 181). Como tal, dicha naturalización posibilita el privilegio clasificatorio de aquellos que pueden ejercer la ciudadanía y, por tanto, podrían gozar de igualdad formal, ampliando las posibilidades de materialización de la igualdad real y efectiva, de acceder a derechos en su cotidianidad o, al menos, de intentar accionar jurisdiccional o administrativamente en caso de violaciones o vulneraciones a los mismos.

Para las mujeres venezolanas entrevistadas, la discriminación se imbrica con un cierto estado de indefensión, especialmente cuando se hace referencia a la apropiación de la exigibilidad de los derechos. Lo anterior debido a que, bajo sus condiciones y modos de vida, la clase, la nacionalidad y el estatus migratorio se convierten en limitantes cuando se trata de búsqueda de protección y actuación por parte de la institucionalidad frente a las vulneraciones a las que se enfrentan en espacios públicos, laborales y, también, en la esfera privada; esto se expresa en el siguiente fragmento testimonial:

(...) Y por ser extranjera, te dicen: ah no, yo te pago la otra semana, no te preocupes; a mí me pasó, mis compañeros eran ecuatorianos, a ellos les pagaban puntual, a mí no. Pero es lo peor porque ¿y ahora que haces? ¿Cómo vas a reclamar sin papeles? Nadie te hace caso. Donde yo

trabajaba vendiendo salchipapas, cuando la dueña se regresó a su pueblo, me quedó debiendo y hasta el sol de hoy, más nunca me pago. ¿Reclamar? ¿a quién? Si uno no es de aquí. Lo más que se puede lograr es que detecten que estás sin papeles y te manden a salir de aquí (Elizabeth, venezolana en Ecuador desde el año 2018, en entrevista realizada el día 13 de febrero de 2021).

Sin duda, la acepción de ciudadanía ha sido ampliamente discutida pues “sin importar la tradición política que genere una u otra idea de ciudadanía, todas ellas tienen una dimensión que la distingue como una categoría históricamente vinculada con la exclusión: la membresía” (Estévez 2016, 67). Así, permite una subordinación en relación a quienes si se consideran ciudadanos/as, al no reconocer todos los derechos para todas las personas, en este caso, migrantes, por lo que operaría como un “cierre social” (Faist 2015, 27). En atención a lo anterior, el complejo fenómeno migratorio de las mujeres venezolanas se convierte en un terreno de disputa frente al ejercicio de derechos con aquellos/as que conforman el “*nosotros*” en la sociedad ecuatoriana, ante un discurso y tratamiento que construye, cada vez más, la sensación de “barca llena, que se impone a las razones humanitarias” (De Lucas 2002, 64) por lo que permitiría la (re)producción de “procesos de exclusión” (De Lucas 2002, 62), impactando en los derechos laborales, de propiedad, de seguridad social, entre otros y, en definitiva, en el principio de dignidad humana.

(...) Realmente, yo siento que creen que uno ha venido para ser esclavos de ellos. ¡No! Nosotros no somos esclavos de nadie, nosotros hemos venido a trabajar, a luchar, para lograr un mejor bienestar social para uno, pero aquí es como si los derechos desaparecen. La verdad es que tampoco teníamos garantizados nuestros derechos en Venezuela, ya sabes, por la crisis. Pero aquí no es por eso, es porque somos venezolanos y eso te hace sentir impotente. (Elizabeth, venezolana en Ecuador, en entrevista realizada como parte del trabajo de campo, en fecha 13 de febrero de 2021).

Además, frente a las reformas realizadas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (2021) del país, se normaliza, aún más, la criminalización de las personas en condición migratoria y, además, se acrecienta la negativa de las mujeres de acudir en búsqueda de protección cuando han sufrido algún tipo de violencia, xenofobia o cualquier otro tipo de discriminación. En este sentido, ha generado una sensación de amenaza y/o de vigilancia por parte del Estado, con especial énfasis en la incorporación de nuevos supuestos que permitirían la deportación. Para Fernanda, mujer migrante venezolana en Ecuador desde el año 2018, de 24 años, el haber ampliado los causales de deportación:

(...) Implica que ahora uno tiene que cuidarse mucho más, no cualquiera puede sentirse con derecho a expresarse libremente o a pedir ayuda o poner una denuncia. Cuando empezaron a hablar de esto, yo dije: bueno, ahora si es verdad que nos llevó quien nos trajo, porque he leído que casi por cualquier cosa podrían deportarte, y eso da mucho temor. Yo antes pensaba: bueno, no reclamo porque no me harán caso. Pero ahora pienso: bueno, no reclamo porque estando sin papeles, cualquier cosa será una excusa. (entrevista realizada como parte del trabajo de campo, en fecha 01 de marzo de 2021).

A pesar de que esta reforma impacta en las vidas y formas de afrontar procesos de exclusión, violencias y/o discriminación para las migrantes, resalta también que no se trata únicamente del impacto que tiene esta modificación a la normativa de movilidad humana, sino también el mensaje que acompaña su publicación. Lo anterior debido a que, desde este análisis, tiende a reforzar la idea de “un/a otro/a que no pertenece” y que, por tanto, no debe ser percibido como una persona, en su acepción más jurídica. pues, tal como afirma De Lucas (2002), la legislación en esta materia puede reafirmar la creencia social de la población de acogida respecto a que:

(...) está justificada la discriminación en el reconocimiento de los derechos humanos y fundamentales de los inmigrantes, su condición de sujetos jurídicos (y sujetos del espacio público) de segundo orden, no como nosotros, el empeño en la segmentación de estatus que se convierte en la creación de estatus de infraciudadanía, precisamente por su condición de inmigrantes (De Lucas 2002, 64).

Resulta llamativo que, ante prácticas discriminatorias en espacios laborales (formales e informales), las mujeres venezolanas expresen de forma recurrente que la sugerencia por parte de aquellas personas ecuatorianas que les han permitido acceder a una forma de generación de recursos, sea el intentar cambiar el acento o el incorporar palabras propias del país. Con base en eso, se les solicita que, al preguntarles por su nacionalidad, es preferible que digan que su procedencia es colombiana o cubana, antes que venezolana. Por lo anterior, se deduce que no únicamente se trataría de un proceso de clasificación y de distinción entre propios y ajenos, o entre migrantes con y sin recursos, sino también de jerarquización entre los migrantes provenientes de América Latina. Para Alejandra, migrante venezolana en el Ecuador desde el año 2019, administradora y contadora pública, de 27 años, sucede lo siguiente:

(...) Yo estaba trabajando en un restaurante, y la señora me dijo que no dijera que soy venezolana, sino que dijera que soy colombiana que, aunque a veces tampoco los querían, era preferible. Porque me dijo que antes tenía una muchacha venezolana que no quiso hacerlo y la gente le pedía que la botara o no iban a regresar, por lo que tuvo que despedirla. Y le dije que

no tengo porque negar mi nacionalidad, que donde vaya, soy venezolana. (Alejandra, en entrevista realizada en fecha 28 de febrero, como parte del trabajo de campo).

Según lo anterior, y a partir de estas apreciaciones, sería preferible cualquier otra nacionalidad, antes que admitir ser de Venezuela. Por esto es de especial relevancia comentar, como ya se ha mencionado en la primera sección de este capítulo, los hechos y elementos que construyen el entorno xenófobo y que terminan por posibilitar que “lo venezolano” se convirtiera, progresivamente, en uno de los eslabones de menor categoría para algunos sectores de la sociedad ecuatoriana. En definitiva, estas reflexiones y hallazgos permiten visibilizar de qué forma se configuran las distintas formas de discriminación, especialmente frente a la concepción de ciudadanía, como una forma de categorización en el acceso y ejercicio de derechos.

3.5. Entre la solidaridad y el rechazo: “¡claro que hay ecuatorianos/as buenos!”

Frecuentemente, el abordaje de la xenofobia en si misma permite sostener la idea de que el escenario de rechazo es generalizado por parte de toda la población de acogida. En las mujeres entrevistadas para esta investigación, surge la necesidad de recalcar, en cada uno de los casos, cómo han encontrado solidaridad, apoyo y respaldo por parte de personas con nacionalidad ecuatoriana. Lo anterior, resalta como pedido especial de mención en estas líneas:

(...) Yo quiero dejar claro que he tenido situaciones muy difíciles en Ecuador, pero yo llegué aquí sin familia, me vine sola. Si no hubiera sido por los ecuatorianos buenos, no sé cómo lo hubiera logrado. Gente que sabe que todos somos lo mismo y que no tienen por qué discriminarnos. Eso ha hecho que yo pueda afrontar todo lo difícil que he tenido que afrontar y por eso necesito que estas palabras sean públicas. Los venezolanos tampoco detestamos a los ecuatorianos, nos sentimos agradecidos por la ayuda y el apoyo que nos brindan. (Elizabeth, migrante venezolana en el Ecuador desde el 2018, en entrevista realizada durante febrero de 2021).

Sin duda, para las mujeres entrevistadas, el acceso a derechos, la mejora paulatina de la calidad de vida, y el bienestar emocional, han ido de la mano con la solidaridad por parte de la población ecuatoriana que comprende la necesidad de integración y que también se reconoce como parte de un entorno en el que familiares han emprendido procesos migratorios.

En muchos de los casos, lograr encontrar mejores fuentes de empleo y/o de ingresos ha ido de la mano con el aporte que ha resultado frecuente por parte de personas ecuatorianas frente a la precariedad y/o vulneración de derechos que se materializa en la vida de las venezolanas.

Además, para las mujeres existe una clara diferenciación que no ha admitido posiciones ambiguas entre la aceptación y el rechazo. Según sus experiencias, es muy claro diferenciar entre aquellas/os nacionales que les consideran una amenaza/riesgo y quienes les reconocen y les tratan como personas. Isabel (migrante venezolana en el Ecuador desde el 2018) expresa lo siguiente:

(...) uno se da cuenta cuando tienen una idea negativa sin conocernos. Pero también nos damos cuenta cuando un ecuatoriano no nos ve como más que otras personas, igual que ellos. Muchas veces me han dicho: “yo sé lo que es ser de otro país, así que conmigo puedes contar”. Y eso es lo que uno le da un aliciente, saber que existen personas que se comportan como ángeles, que nos apoyan, que nos acompañan y que, gracias a eso seguiremos logrando cosas, porque a veces nos ven como enemigos y la verdad es que no, solamente queremos la oportunidad de poder vivir tranquilos. (Isabel, migrante en el Ecuador desde el 2018, en entrevista realizada durante mayo de 2021).

De esta manera, el proyecto migratorio y las posibilidades de integración son fortalecidas por la afectividad que llega a configurarse entre los/as nacionales y las mujeres migrantes. Especialmente, cuando los/as primeras reconocen a las venezolanas como “sus iguales” en términos de derecho, pues este reconocimiento es fundamental para lograr, primero, una convivencia armónica y, segundo, un proceso de integración que permita la satisfacción de necesidades y al ejercicio/goce de derechos. Es decir, es necesario reconocer que la forma social del ser extranjero/a puede operar también desde la hospitalidad, pudiendo aportar en mitigar las diferentes formas de desigualdad (Tambou y Fogou 2021, 290). Por tanto, también cabría preguntarse en aras de realizar futuras investigaciones, ¿de qué forma se configuran las redes de apoyo y solidaridad frente un entorno de rechazo hacia una población migrante en particular? Es necesario plantear que, además, la construcción de esas redes de apoyo entre nacionales y migrantes, puede también configurarse para aportar en la subjetividad de aquellos/as que conforman el grupo de los/as propios/as (Jean-Luc Nancy 2000).

Capítulo 4. El proceso migratorio y las violencias de género en la experiencia de las mujeres venezolanas

En este capítulo se analizan las distintas formas de configuración de las violencias de género en contra de las mujeres migrantes venezolanas, desde una perspectiva interseccional. El objetivo es ofrecer un análisis de las diferentes violencias que enfrentan las mujeres en distintos momentos del proyecto migratorio. Para las migrantes venezolanas en Quito, las situaciones de violencias se configuran de distintas formas, en espacios tanto públicos como privados, pero presentan ciertas características comunes que se ligan a las condiciones en el que se desarrollan sus procesos migratorios. Partir de reconocer que el contexto de precariedad en el que se inserta la experiencia de la migración influye de manera especial en la configuración de las violencias de género, es fundamental a los fines de entender las formas de manifestación de estas. Es de especial relevancia señalar que todas las mujeres entrevistadas presentaron, en mayor o menor grado, experiencias de violencias de género. A pesar de lo anterior, el no reconocimiento de encontrarse inmersas en ciclos o situaciones de violencias de género fue una característica recurrente, es decir, las entrevistadas generalmente naturalizaron las situaciones de violencias a las que estuvieron sometidas.

De acuerdo con los casos explorados, las violencias de género se presentaron en los distintos momentos del proceso migratorio y, en consideración a esto, resulta vital abordar estas reflexiones visibilizando que las violencias se pueden manifestar en las distintas etapas de la migración (Willers 2016). Por ello, en este capítulo interpretamos las formas en las que se configuraron estas violencias en cada uno de ellos, según los hechos narrados por nuestras entrevistadas. Para ello, vamos a analizar de qué forma se intersectan con el proyecto migratorio de cada una de las venezolanas y de qué manera las violencias llegan a impactar en el ejercicio de sus derechos, explorando su imbricación con los procesos de precariedad que afrontan en su cotidianidad. Finalmente, el abordaje de este capítulo permitirá visibilizar la relación existente entre la xenofobia y las violencias de género, según los casos estudiados.

4.1. Violencias en el origen

Para las migrantes entrevistadas, las violencias se han dado de múltiples maneras en el origen, aun cuando no son reconocidas como tales, como ya se mencionó. Sin embargo, aunque las violencias de género no se constituyen como un impulsor del proceso migratorio en los casos explorados, sí fue un elemento presente en su vida cotidiana en Venezuela. Además, a las violencias de género se suma la violencia social que impera en la sociedad venezolana y que

imposibilita un ejercicio pleno de derechos. La violencia social puede ser un factor que actúa como un detonante de violencias machistas. En el caso de Julia, migrante venezolana, 37 años, en Ecuador desde el año 2018, su vida transcurría entre la violencia física y psicológica por parte de su pareja en el origen:

(...) Mi día a día era estresante... bueno, claro que la situación ha sido complicada para todos los venezolanos. Pero imagínate que antes yo vivía tranquila con mi esposo, nunca teníamos más que discusiones tontas. Cuando la situación empezó a empeorar allá, cualquier cosa hacía que él me insultara... me decía bruta, no sirves para cuidar a la familia. Yo empecé a sentirme muy mal, pero me decía a mí misma que todo era parte de la situación, ¿cómo no le puede afectar a uno vivir así? Yo siempre intenté entenderlo, cosa que él no hizo conmigo. Un día vine derecho de la alcaldía, de mi trabajo, pero no conseguí autobús rápido, porque tú sabes que el transporte es una odisea. Llegué y él, molesto, me jamaqueó por el brazo, en ese momento me caí y me golpeé con la pared... todo porque él no había podido ir a una jornada de Mercal para comprar harina. (Julia, migrante venezolana en el Ecuador, en entrevista realizada durante febrero de 2021).

De acuerdo con lo anterior, la precarización de la vida jugó un papel importante en la manifestación o escalada de las violencias de género, especialmente cuando a partir de acciones u omisiones de las mujeres, se les atribuía la responsabilidad de no poder “aprovechar” oportunidades de acceso a alimentos o recursos. Lo anterior se enmarca entonces dentro del continuum de las violencias como “la compleja relación entre las formas de violencia y la pobreza que marca la vida de las poblaciones marginadas” (Willers 2016, 165). De igual manera, las violencias se materializaron ante la sensación de que éstas no lograban cumplir con su rol de cuidadores dentro del hogar, como una manifestación de las relaciones de poder en los casos analizados para esta investigación. Por ende, las violencias operan como una forma de mantener la subordinación y de asegurar el cumplimiento de los roles reproductivos.

Es decir, entender el proceso migratorio empieza por reconocer que este no se configura en “un medio abstracto y neutral” (Wagner 2007, 1), sino que se encuentra determinado por contextos y situaciones que permean o generan la experiencia de la migración, como es el caso de las distintas formas de violencias o la precariedad. En concordancia con aquello, en el caso de Julia (migrante venezolana, 37 años, en Ecuador desde el año 2018), las violencias se presentaban cuando debía acudir, por largas horas, a intentar buscar alimentos que se ajustaran al presupuesto familiar, pues suponía “descuido” ante su “responsabilidad” como madre:

(...) recuerdo que cuando no podía ir al colegio a buscar a los chicos, mi esposo me llamaba histérico gritándome y diciéndome de mierda para abajo, porque lo llamó la directora, diciéndole que yo no había llegado aún. Pero ese día tuve que irme a hacer una cola inmensa para comprar sardinas, era lo que nos alcanzaba. Apenas habían pasado 15 minutos- Bueno, no era la primera vez que me pasaba y yo entiendo que era mi responsabilidad, pero fue algo que se me escapó de las manos. Cuando llegué a la casa aquello fue de Padre y Señor Nuestro, gritos e insultos a más no poder, porque él estaba cansado. Bueno, yo entendí, yo también estaba cansada de esa situación y por eso decidimos migrar. (Julia migrante venezolana, 37 años, en Ecuador desde el año 2018, en entrevista realizada durante febrero de 2021).

En atención a los relatos expresados por las mujeres, la precariedad constituía un detonante para las situaciones de violencias, aunque, como ya se afirmó, no se presenta como una motivación para migrar *per se* o, al menos, no se declara como tal. No obstante, por parte de las mujeres que vivieron violencias de género en el origen, una vez que han decidido migrar con sus parejas, expresaron la expectativa de una mejor vida. Con relación a lo anterior, esto implicaba la disminución de la precariedad y, por ende, un ambiente armónico en cuanto a la convivencia con sus parejas, según lo que comentaron:

(...) bueno, claro que cuando pensamos en migrar, porque nos vinimos juntos, yo dije, las cosas van a mejorar... al tener mejores ingresos, él va a estar más tranquilo, y así podremos convivir mejor. Porque allá siempre regresaba de la calle molesto y yo terminaba pagando los platos rotos. (Julia migrante venezolana, 37 años, en Ecuador desde el año 2018, en entrevista realizada durante marzo de 2021).

En general, además de las agresiones y daños que experimentaron por parte de sus parejas, vivieron marcadas situaciones de falta de respuesta por parte del Estado, frente a la necesidad de protección, materializándose un tipo de violencia institucional, en correspondencia a lo tipificado en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014) de Venezuela. Para Susana (migrante venezolana en Quito desde 2018, de 39 años) acudir a realizar la interposición de la denuncia, le hizo reconocer el estado de indefensión y/o desprotección en el que se encontraba:

(...) yo un día tuve un problema en casa, bueno, llegó mi hijastro y me agarró del cabello, porque yo le dije a su papá que estaba llegando tarde a la casa. Mi esposo había migrado a Ecuador hacía unos seis meses. Y en eso, hasta agarró un cuchillo y me amenazó. Llamé a mi marido y le conté lo que había pasado, claro que él no estuvo de acuerdo. Pero mi hijastro estaba alzado, más se molestó porque le reclamé delante de los amigos. ¿Qué hice? Bueno, mi vecina me acompañó a la policía del barrio, pero le hacen más caso a un perro muerto en la

carretera. Llegué y me quedé esperando 2, 3 horas... hablé con el agente y me dijo que ya me iban a atender, al final me dijeron que podía ir a no sé dónde a conciliar, cuando yo lo que tenía era miedo de que ese muchacho me hiciera algo peor. Desde ahí, lo que hice fue irme a vivir en otro Estado con mi mamá, mi esposo estuvo de acuerdo, porque mi hijastro andaba en malos pasos. Y de ahí, a los 6 meses, decidí venirme con mi esposo, por la situación. Y porque, desde ese momento, me di cuenta de que, en Venezuela, a uno nadie le brinda seguridad. (Susana, migrante venezolana en Ecuador desde 2018, en entrevista realizada durante marzo de 2021).

En el caso anterior, se observa claramente cómo las violencias funcionan de forma tal que se “reproduce el orden de estatus, en el cual el hombre debe ejercer su dominio y lucir su prestigio antes sus pares” (Segato 2003, 145), pues se configura como una demostración de poder y de exposición de la masculinidad. Pero, además, según lo anterior, el permanecer en el origen, representa una sobreexposición a las violencias, y a la falta de garantías y mecanismos eficaces para hacerle frente a la necesidad de protección en virtud de preservar la integridad personal. En consecuencia, no únicamente se entretiene una compleja relación entre violencias y precariedad, sino también entre estas últimas y la falta de actuación y respuesta por parte de la institucionalidad del Estado en temas de prevención y atención a las violencias basada en género.

Aun así, llama particularmente la atención que dos casos de migrantes decidieron optar por continuar en relaciones transversalizadas por las violencias, antes que permanecer en Venezuela, debido a los altos niveles de pobreza, inseguridad social y deterioro de la calidad de vida en general. Laura (venezolana, de 35 años, con dos niñas de 10 y 12 años, en Ecuador desde 2019), comenta lo siguiente:

(...) Pablo conversó conmigo y me dijo que iba a venirse a Ecuador, por allá por el 2018, porque la situación cada vez se nos ponía peor. Él me dijo: quédate, que luego nos reunimos. En verdad yo pensé que era bueno que él se viniera, porque así no estaría siendo maltratada a cada rato, pensé que cuando él me dijera para reunirnos, yo le iba a decir que lo había pensado mejor y que me quedaba allá en Venezuela... Cuando la situación fue empeorando que ya ni lo que nos mandaba me alcanza, yo me dije: bueno, tengo que decidir o me quedo aquí aguantando esta pasadera de hambre con mis hijos o me voy, aunque tenga que caer otra vez en el maltrato de Pablo. La verdad es que nada te prepara para vivir pasando hambre, por lo menos a Juan Pablo ya estaba acostumbrada. Así que decidí venirme a Ecuador, no fue fácil y fue por los niños que lo hice, más que cualquier otra cosa (Laura, migrante venezolana, en entrevista realizada durante marzo de 2021).

Es así como las mujeres pueden llegar a debatirse entre la exposición a las violencias de género o la permanencia en un contexto con alta complejidad social. En este proceso de toma de decisión prevaleció la internalización de sus roles de género, en los que “debe” primar el interés y bienestar de la familia sobre el propio. Lo anterior se da como respuesta a que “la construcción de la feminidad pasa por la construcción de sí para el resto” (Pérez Orozco 2011, 38), aunque esto conlleve vivir situaciones complejas de violencias, como una manifestación del orden de género, introducido desde la socialización diferencial, y como un mecanismo que se reproduce a partir de las agresiones ejercidas en las mujeres (Sagot 1995, 18).

En consecuencia, tal como afirma Sagot (1995), estos hechos operan como una manera de definir la autopercepción sobre la posicionalidad de las personas, encaminándoles, en específico, a “reconocer su lugar” en el mundo y, por tanto, permite que las violencias operen “como un componente estructural del sistema de opresión de género” (Sagot 1995, 19). ¿Por qué es determinante comprender esto como parte de las manifestaciones de las violencias de género en el origen? Particularmente, debido a que, a partir de esta definición de lo que implica “ser mujer”, surge la justificación y la naturalización de las situaciones de violencias a las que se han visto expuestas en el origen y que se encuentran, de una forma u otra, atadas a los procesos migratorios y a los niveles de precariedad y vulnerabilidad que le acompañan, desde el origen hasta la llegada.

Es decir, en los casos venezolanos estudiados, las violencias de género en el origen no solo deben mirarse desde el mantenimiento de la jerarquización de género (Segato 2003), sino que, además, no puede desvincularse de la precariedad y, por ende, de una extrema vulnerabilidad social, por lo que la desprotección impera en el acceso y garantía de derechos, tal como afirma Susan Willers (2016). Además, esta profunda vulnerabilidad social impactaría en las formas de configuración de las violencias de género, no únicamente en el origen, sino también en el tránsito y en el destino (Willers 2016. 171), tal como se explorará más adelante.

La relación entre violencias de género y migración debe entenderse desde la multidimensionalidad (Wagner 2008) pues, de acuerdo con el caso, puede o no manifestarse como una estrategia para disminuir las violencias en el origen, aunque no sea percibido como una causal de la migración por parte de ellas o como la explicación para motivar a sus parejas a realizarlo. Esto se manifestó, particularmente, en los casos en que los varones emprenden el trayecto migratorio, permitiendo que las mujeres pudieran salir del ciclo de las violencias, al quedarse en Venezuela.

(...) Pedro [su pareja] un día llegó bravísimo, yo no entendía que le pasaba. Bueno, resulta que venía en el autobús y le robaron el celular, hasta discutió y se fue a las manos con los tipos, andaba como alma que lleva el diablo, terminó pagándola conmigo porque ese día iba en el autobús a buscar una medicina que yo necesitaba para mi tiroides, que no se conseguía en ese momento. Llegó a la casa lazando las puertas, insultándome... era muy difícil, porque claro que yo me sentí responsable y no tenía argumentos, además me sentía mal por lo que le había pasado. Creo que no me dirigió la palabra por dos días, y cuando reventó, aquello fue horrible, que hasta los vecinos tocaron por los gritos que se escuchaban. Yo ya no estoy con él, me vine de Venezuela y ya nos habíamos separado, él se fue para Chile antes por la situación y de ahí se acabó todo, gracias a Dios, porque iba a terminar matándome cualquier día... No me fui para allá porque era volver a lo mismo (Julia, migrante venezolana, 37 años, en Ecuador desde el año 2018, en entrevista realizada durante abril de 2021).

Además, en el caso comentado se observa que la violencia social influye de manera directa en la configuración de las violencias de género, en un contexto de profunda desigualdad, al constituirse como un acumulador de tensión para luego dar paso al estallido, dentro de cada ciclo. Esto contribuye a que se pueda configurar el daño en articulación con la intencionalidad de este. En este sentido, según los casos analizados, se puede afirmar que las violencias de género y la precariedad, de una u otra forma, se atan a sus procesos migratorios.

4.2. Violencias de género en el tránsito

Como ya se ha mencionado en investigaciones previas (Banco Mundial 2020; Herrera, Pérez y Bolívar 2020; ONU Mujeres 2018), las violencias de género se manifiestan de manera recurrente en las experiencias de tránsito de la población venezolana, especialmente, frente a las condiciones en las que desarrolla este proceso para aquellas/os más vulnerables. Según los testimonios de las mujeres entrevistadas para esta investigación, se pudo corroborar que la precariedad no permanece en el origen, sobre todo cuando se habla de seguir un trayecto terrestre para emprender la migración. Y que, tal como se mencionó en el apartado anterior, no únicamente marca las experiencias de violencias en su país, sino que además se manifiesta durante el tránsito.

En su mayoría, las venezolanas entrevistadas emprendieron el tránsito en ausencia de parejas u hombres que las acompañaran desde el origen. Para ellas, resultaba imperante poder responder por las necesidades de sus familias, bien sea de aquellas que permanecieron en el territorio venezolano, o de sus hijos e hijas cuando las acompañaban en el trayecto. Además, existen situaciones urgentes que deben atenderse durante el tránsito y que les obligan a caer

en situaciones de riesgo y/o violencias. Alexandra (venezolana en Ecuador desde el 2019), quien emprendió el tránsito por vía terrestre, comenta lo siguiente:

(...) estuvo todo un día tratando de conseguir algo de dinero, porque me quedé sin toallas sanitarias. Era terrible, nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde. Ya yo estaba desesperada, en ese momento uno de los tipos que controlaba el autobús, me pregunta que qué me sucede. Yo le dije, no que necesito comprar algo urgente y no tengo con que hacerlo. Lo llamaron y se fue, estuvo hablando con un tipo de una tienda, eso fue en Colombia, llegando a la frontera con Ecuador. Bueno, al rato viene y me dice: ¿qué es lo que necesitas? Una toalla, le digo yo... o por lo menos unas 3 para poder aguantar. Él me dice: mira aquel que está allá dice que él puede ayudarte si le das algo a cambio, y bueno... si yo te cuento esto no vas a decir mi nombre, ¿verdad? Ahí el otro tipo se me acercó. Yo no sabía que hacer, en verdad lo necesitaba, y... tuve que manosearlo, ya sabes, en sus partes. Hasta ahora me da asco, no era lo que quería, pero era casi como estar obligada a hacerlo... porque se aprovechan de la situación de uno. Me da vergüenza haberlo hecho (Alexandra, migrante venezolana, en entrevista realizada durante marzo de 2021).

El caso anterior, en específico, permite comprender cómo la precariedad, la desprotección y la vulnerabilidad les exponen, con mayor frecuencia, a vivir violencias machistas. La importancia de comprender las diversas situaciones que enfrentan las migrantes en su ruta, radica en reconocer que la situación económica experimentada en el país de origen y las carencias que le acompañan, se configuran para posibilitar que las violencias continúen manifestándose. Además, para Carolina (migrante venezolana de 32 años, en Ecuador desde el 2020), el tener que salir del país sin haber podido obtener la documentación necesaria, contribuyó a no buscar protección y asistencia durante su trayecto, especialmente al ser víctima de acoso sexual por parte de compañeros de viaje:

(...) desde que pasamos la frontera de Venezuela, se montaron unos tipos. Me quedé dormida y cuando me desperté uno de ellos no dejaba de mirarme. Cuando bajamos para ir al baño, ya era de noche. El hombre caminó detrás de mí, claro, en ese momento yo estaba sola y me asusté. Al salir del baño, estaba asomado en el baño de los hombres, y se tocaba por encima del pantalón. Cuando empezó a bajarse el cierre, yo lo que hice fue salir corriendo. Había dejado a mi hija en el autobús. En todo el camino no me quitaba la vista de encima, todo el tiempo me miraba y se tocaba. No le dije a nadie, porque en verdad que no creo que hubiese habido ninguna diferencia. Y yo no tenía papeles, lo que podía hacer era buscarme un problema yo misma. (Carolina, migrante venezolana, en entrevista realizada durante febrero de 2021).

De esta forma, las violencias durante el tránsito también se configuran para “disciplinar el comportamiento de las mujeres y conservar el poder patriarcal” (Cortés 2018, 52).

Especialmente cuando alguna de ellas mostraba resistencia ante el acoso o las insinuaciones sexuales por parte de los hombres con los que llegaban a encontrarse en el recorrido. Para Isabel (migrante venezolana en el Ecuador desde el 2018), el acoso se manifestó en el trayecto entre Rumichaca y Quito:

(...) en mi caso, claro que venía con temor, porque ya sabes lo que piensan de nosotras. Yo tenía una amiga aquí que ha pasado un montón de cosas feas, con los hombres. Pero hasta que llegamos a la frontera con Ecuador, todo estaba bien. Justo en ese momento subió un tipo en el autobús, era de Quito, se sentó a mi lado y empezó a sacarme conversación. Bueno, yo le respondía, me preguntaba por la situación en Venezuela. En un momento me dijo: “aunque tú no te ves pasando hambre, tienes unas llantitas de más, estás bien rica”, me apretó la barriga y me agarró la pierna. En ese momento, yo me puse a la defensiva. Me dijo: ya sabes, podemos arreglar algo, y yo te ayudo en Quito, a mí me gustan así, como de tu tierra... que les puedes decir “siéntate, pero ellas se acuestan”. Bueno... a mí en ese momento se me volaron los tapones, le dije de todo: abusador, falta de respeto, crees que venimos a prostituirnos solo por la situación de mi país, eres un miserable. El tipo se puso agresivo, me dijo de puta para arriba y me amenazó, me dijo que me cuidará, que en cualquier momento me hacía un regalito. Nadie dijo nada, me imagino que por temor. Yo me cambié de asiento y me puse cerca de unas señoras, no veía cuándo llegaría por fin para desaparecerme de la mirada de ese tipo. (Isabel, migrante venezolana, en entrevista realizada durante marzo de 2021).

No obstante, para las venezolanas que compartieron sus relatos, representó una estrategia importante para hacerle frente a las situaciones de riesgo o de violencias de cualquier tipo, el intentar ser acompañadas por otras mujeres durante el recorrido o, incluso, por grupos de hombres que no fueron conocidos en el país de origen, pero que les generaron confianza, por encontrarse acompañados de otras mujeres:

(...) yo, por ejemplo, iba en el autobús, pero como venía sola con la niña, pensé que quizás sería bueno formar parte de un grupo. Ya por ir sola, uno siente cierto temor, porque qué sabe uno a que loco se encuentra en la vía. Pero cuando veníamos venía una señora, una muchacha y un señor ya medio mayor. Y como estaban cerca, conversábamos. Desde ese momento, nosotras no nos separábamos de ellos, así yo me sentía más segura. Veníamos con más gente y, además, venía el señor que, ante cualquier cosa, le podíamos pedir auxilio. (Laura venezolana, de 35 años, con dos hijos de 10 y 12 años, en Ecuador desde 2019, en entrevista realizada en abril de 2021).

Es así como esta investigación permite visibilizar que, si bien las venezolanas se encuentran expuestas a situaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo por las condiciones en las que se desarrolla su experiencia migratoria, también crean estrategias que les permiten afrontar estos peligros. En concordancia con ello, la búsqueda de agrupación en las viajantes les posibilitaría sentirse menos expuestas y contar con cierta protección ante los peligros de la ruta. Además, las mujeres entrevistadas que tenían recursos para ello tendían a decidir no viajar durante la noche por la sensación de exacerbación de los peligros, y alojarse en sitios que, por la apariencia de sus instalaciones, les hacía sentirse seguras, especialmente de aquellos riesgos ligados a las violencias sexuales. En este sentido, a partir de la forma de afrontar el proceso migratorio, se visibiliza el “papel activo y agente para resistir” (Cortés 2018, 41) que suele pasar desapercibido durante el tránsito y que tiende a reforzar su subalternidad.

En el caso de aquellas mujeres que se vieron forzadas a detener su ruta en Colombia, por escasez de recursos, los riesgos se incrementaron. Debieron permanecer en situación de calle o en sitios de alojamiento que no cumplían con las medidas necesarias para preservar su seguridad. Especialmente, debido al estigma que se ha construido sobre la mujer venezolana y que la puede llegar a construir como que está “dispuesta a hacer cualquier cosa y a soportar lo que sea, por las condiciones en las que se viaja” (Julia, migrante venezolana, 37 años, en Ecuador desde el año 2018). Es así como, durante estos momentos, la sensación de peligro y el riesgo se acrecientan. Para las mujeres entrevistadas, a pesar de haber vivido varias situaciones que encuadran dentro de las violencias machistas, en su testimonio expresan no haberse visto involucradas en este tipo de hechos, como parte de su naturalización.

4.3. Violencias de género en el destino

En el caso de las mujeres venezolanas en Quito, es necesario hacer referencia al concepto de vulnerabilidad social mencionado en el texto de Willers (2016), pues este tiene que ver con “la relativa desprotección en la que se puede encontrar un grupo de personas... frente a potenciales daños a su salud o amenazas a la satisfacción de sus necesidades básicas y al respeto de sus derechos humanos, debido a sus menores recursos económicos y legales” (Willers 2016, 171). Esta definición permite comprender que dicha vulnerabilidad, al presentarse desde el origen, permea las cotidianidades de las venezolanas migrantes entrevistadas. Lo anterior, en especial, porque no solamente se produce a partir de las violencias mismas, sino que posibilita su reproducción (Willers 2016).

En el destino, continúan presentes el tema de la carencia y la necesidad como elementos que potencian la configuración de las violencias de género. En la búsqueda de la subsistencia, se manifiestan los peligros y los agresores que actúan desde el poder jerárquico, quienes perciben a las mujeres como un objeto susceptible de apropiación. En este sentido, las condiciones económicas y, además, la construcción de un ambiente que tiende a rechazar al/la extranjera de nacionalidad venezolana, coadyuva a que el entorno presente las condiciones idóneas para las violencias. Lo anterior, debido a que el prejuicio, el estereotipo y el estigma que recaen sobre las mujeres venezolanas, tiende a crear un imaginario social en el que “se hace y se acepta cualquier cosa para vivir” (Carolina migrante venezolana de 32 años, en Ecuador desde el 2020). Es decir, la “otra” puede ser violentada por lo que “implica” ser mujer venezolana con las condiciones económicas que le rodean.

Durante sus intentos de integración en la sociedad ecuatoriana, las mujeres entrevistadas han vivido situaciones de violencias de género con diversos matices, que van desde ofertas laborales fraudulentas para captación de trabajo sexual hasta hechos de violencia física, psicológica, patrimonial y sexual. Sin duda, cada una de estas manifestaciones constituye una barrera adicional a la que deben enfrentarse en el país de destino que se puede sumar, de acuerdo con cada caso, a la falta de documentación, de estatus regular, a la ausencia de redes de apoyo suficientes y a la xenofobia y/o discriminación. Tal como se evidencia en el siguiente caso:

(...) a mí, por ejemplo, en mi primera entrevista de trabajo, me dieron la dirección de un hotel, el trabajo era para secretaria. Yo me dije que quizás el trabajo sería allí mismo o en otra oficina... Me hicieron ir a una habitación, llegó el supuesto jefe y empezó a preguntarme si yo era casada, si tenía papeles. Le dije la verdad, que no. Y me dijo que si podía girar para verme bien. Me molestó le dije que quién creía el que era yo. Cuando vio mi reacción, se puso agresivo, me dijo: una puta venezolana como todas, que necesita alguien que la mantenga ¿que por qué me hacía la ofendida? No me dejaba salir de la habitación y me sujetó por los brazos, yo empecé a gritar, en ese momento me agarró del cuello y me metió la mano en la camisa, me dijo que tuviera cuidado con lo que decía, porque me echarían de su país. Me dejó salir, creo que porque iban a escuchar mis gritos. Después siempre me llamaba, tuve que cambiar el número de teléfono. Fue horrible, yo no me siento segura en la calle aquí, y cada vez que voy a una entrevista, le pido a alguna amiga que me acompañe (Mariana, migrante venezolana en Ecuador desde el año 2018, de 32 años, en entrevista realizada en abril de 2021).

Lo anterior muestra los efectos de las violencias machistas en la vida de las migrantes, pues puede también permear su percepción sobre la sociedad de acogida, especialmente, al sentirse

expuesta a peligros al estar en el espacio público. Así mismo, da cuenta de las implicaciones de la construcción del prejuicio y del estigma sobre las mujeres venezolanas, y cómo esto permite (re)producir violencias de género.

Además, muestra la manera en la que se imbrican los distintos ejes de desigualdad. Es de suma importancia lograr visibilizar la amenaza, cuando hace referencia a que, si se atreve a decir algo, buscaría la manera de que la sacaran de “su país”, este fragmento se ha presentado de distintas maneras en los diversos testimonios de las venezolanas entrevistadas. Por ejemplo, Elizabeth (venezolana en Ecuador desde el año 2018) narra lo siguiente:

(...) yo estaba en el bus y cuando volteo el hombre que tengo al lado estaba masturbándose prácticamente sobre mí, me dio mucha rabia. No sabía qué hacer. Si gritar, si pedir ayuda o si eso iba a resultar peor. Me levanté y le dije que era un asqueroso. Mi sorpresa fue que la gente del autobús se puso a defenderlo, porque yo me creía mucho, por ser venezolana, que, si tenía problemas con los ecuatorianos, debía regresarme. Eso me lo dijo el hombre que se masturbaba y también la gente que estaba en el autobús. Yo no daba crédito a lo que me decían. Yo decía: Dios mío, ¿cómo puede ser que a nadie le importe lo que le hagan a uno, por ser de mi país? Me bajé para evitar más problemas, porque sentí mucho miedo. (Elizabeth, migrante venezolana, en entrevista realizada durante marzo de 2021).

En este sentido, existe una construcción bajo la que se asumiría, en algunos casos, que el habitar el país de acogida, “debería” implicar la aceptación de las violencias por parte de las mujeres que la experimentan. Es así como el constituirse extranjera “justificaría” estos hechos, pues crea la percepción de que se encuentran en una suspensión de derechos, por encontrarse en un país “que no les pertenece”. De igual manera, funciona como un elemento más que se suma a la constitución de la jerarquización y la categorización, en el que el “ser persona” se encuentra supeditado no únicamente a una cuestión de género, sino también de clase y a ciertos tipos de nacionalidad.

Según lo anterior, es necesario traer a colación la definición sobre la “liminalidad del tránsito”, mencionado en los elementos teóricos de esta investigación, pues si bien se presenta en las violencias machistas durante el trayecto, también se extiende hasta el destino, pues crea una percepción de “suspensión de los derechos formales” (Willers 2016, 181), por parte de las mismas mujeres sobrevivientes y, sin duda, en el imaginario de los agresores.

En concordancia con lo anterior, no se trataría únicamente de ser “otra” como aquella que no pertenece y que no está en su país, sino que, además, por encontrarse en condiciones de

precariedad (o por asumir que se encuentran en tal situación), las violencias machistas no “deberían” encontrar mayor resistencia.

Sin embargo, una de las mayores diferencias que se presentan en los casos comentados es que durante el tránsito, prevalece una sensación aún mayor de indefensión, por parte de las mujeres. Mientras que, una vez instaladas en el destino, tienden a presentar mayores estrategias o respuestas ante las violencias de género, aun cuando sigue existiendo rechazo a la búsqueda de protección por parte de la institucionalidad, en ambas etapas del proceso migratorio. De acuerdo con una Psicóloga de una Organización No Gubernamental enfocada en el trabajo con personas migrantes, lo anterior, se explicaría, mayoritariamente, debido a que “quizás el hecho de estar más expuestas, de no contar con un entorno cercano o sentirse con menos redes de apoyo que las que pueden encontrar en destino, jugaría un papel fundamental en cómo se tiende a reaccionar a las violencias en el tránsito” (Entrevista realizada en fecha 15 de febrero de 2021).

No obstante, se debe tener presente que existen factores que posibilitan la permanencia en el ciclo de las violencias machistas. En su proceso de instalación e integración, las mujeres se ven supeditadas a permanecer en entornos discriminatorios, en especial, cuando han asumido la responsabilidad de sostener a sus familias, tanto en el nuevo país como en el origen. Este ha sido un factor recurrente en todos los casos explorados, independientemente de la edad, la profesión o el estado civil. Además, aun cuando las venezolanas no tengan hijas/os en origen o en destino, asumen el rol productivo y reproductivo, lo que construye un factor adicional estresante, dentro del proceso migratorio.

Según lo anterior, se ha detectado la permanencia en relaciones violentas de parejas con nacionalidad mixta, en las que no únicamente se configura el daño desde el hombre con nacionalidad ecuatoriana, sino también desde algunos miembros de la familia cercana de este último. En el caso de Tatiana (migrante venezolana, 46 años, radicada en Ecuador desde el año 2016), se menciona lo siguiente:

(...) yo llegué aquí y ya estaba separada. Conocí a Manuel y empezamos a salir, siempre noté un poco de celos, de control, él me decía que debía aprender a ser más recatada, porque tú sabes que a nosotras nos gusta hablar, sonreír, decirle “mi amor” a todo el mundo. Bueno, nos casamos, él me pudo amparar, porque yo tenía visa temporal. Pero desde eso, la situación se empezó a poner tensa, yo quería hacer cosas, salir, no me dejaba. Un día salí sin contarle y cuando llegué se armó una sampablera. Qué dónde estaba yo, que, si no había conocido macho

antes, aquí lo iba a conocer y que a él lo respetaba, o si no iba a hacer que me quitaran la visa (Tatiana, migrante venezolana, en entrevista realizada durante marzo de 2021).

Para Tatiana, la situación de violencia fue en escalada hasta llegar a las violencias física y patrimonial, cuando ella intentaba tomar decisiones que antagonizaban con la posición de su pareja, se generaba el estallido con mayor recurrencia. En este caso en particular, la violencia patrimonial se materializó de diferentes maneras, iniciando por la restricción en el número de horas que la pareja le permitía trabajar de manera informal, como vendedora ambulante, hasta el control en los gastos de los ingresos que percibía. Con posterioridad a ello, el impedimento de dedicarse a una fuente de ingresos fue total, por lo que Tatiana no regresó a trabajar en las áreas públicas.

Lo anterior, permitió que el control y la dominación aumentaran, pues el envío de remesas a sus familiares en Venezuela debía pasar por la aprobación y la entrega de dinero por parte de la pareja de esta. En consecuencia, frente a los momentos de desacuerdo, disgusto o violencia, el apoyo económico era suspendido, como “una lección que él me daba, como que si no le obedecía o me comportaba como él quería no era solamente yo la que pagaba sino también mi familia” (Tatiana migrante venezolana, 46 años, radicada en Ecuador desde el año 2016).

El caso anterior evidencia cómo se configuran las distintas formas de dominación, poder y control en el caso de las mujeres venezolanas que atraviesan estos tipos de violencias, por parte de hombres con distinta nacionalidad. En definitiva, el asumir los roles productivos y reproductivos como producto de la exacerbada crisis social y económica venezolana, permite la continuidad en el ciclo de las violencias machista. Además, la vulnerabilidad y el riesgo se complejizan cuando esto se ha atado a estatus administrativos irregulares, debido a la doble indocumentación o a la falta de ingresos para regularizar su situación migratoria. Por lo que, tal como sucede en la investigación de Lucy Santa Cruz y Alexandra Vallejo (2012) en relaciones de mujeres colombianas con parejas ecuatorianas, la indocumentación juega un papel importante en la configuración del riesgo para las mujeres y en las amenazas por parte del agresor.

Con relación a las violencias machistas que se han presentado en los casos de parejas con nacionalidad venezolana, y que han sido explorados para esta investigación, los tipos de violencias presentados siguen patrones parecidos a los anteriores, en cuanto a sus características de configuración. Pues siguen atándose a lo psicológico, lo físico, lo sexual y lo patrimonial, pero con una diferencia fundamental: el estrés de la migración y las condiciones de precariedad e inseguridad laboral.

Anteriormente, se ha analizado cómo la realidad venezolana constituyó un eje determinante en el detonante de violencias de género en el origen. Ante estas realidades, las mujeres expresaron “esperanza” de cambio, pensando en un mejor nivel y calidad de vida en el destino. No obstante, el enfrentarse diariamente a otros tipos de retos como las dificultades y luchas por los derechos a través de experiencias marcadas por la xenofobia y/o la discriminación, coadyuva en la continuidad y/o en la manifestación de nuevas violencias no experimentadas anteriormente.

En referencia a lo mencionado con anterioridad, se presenta el caso de Juliana (migrante en el Ecuador desde 2019). Para Juliana, quien migró para reencontrarse con su pareja (llegado al Ecuador 4 meses antes), habían existido episodios de violencia psicológica frecuente en el origen, pero es únicamente en destino que se suma la violencia física a lo anterior:

(...) en Venezuela, él nunca me puso la mano encima. Si me insultaba, se molestaba y me gritaba mucho. Pero la primera vez que me golpeó fue aquí en Ecuador. Yo olvidé decirle que lo habían llamado para una entrevista, recuerdo que en ese momento la estábamos pasando muy mal, no teníamos ni para comer, nos llamaba a cada rato el dueño del departamento porque debíamos meses de alquiler. Y bueno, yo me acordé en la noche, él llegó de pedir fiado en la tienda, había pasado todo el día molesto. Cuando le dije empezó a pelear como un energúmeno, me golpeó en el brazo y en la cara, yo sentí mucho miedo, pero sé que todo era muy complicado y la estábamos pasando mal. De ahí, cada vez que se molestaba, algo me hacía, pero siempre porque no levantábamos cabeza y eso lo estresaba mucho, pienso yo. (Juliana, migrante venezolana, en entrevista realizada durante abril de 2021).

En definitiva, las violencias se exacerbaban a partir de la dificultad para satisfacer las necesidades básicas. Además, esta situación evidencia que funcionaría para atribuir la responsabilidad a las mujeres, por no lograr encontrar alternativas de solución frente a la escasez de recursos económicos y a la falta de trabajo. Y, así mismo, se imbrica con la normalización y justificación de las violencias, cuando esta se manifiesta en escenarios transversalizados por la precariedad:

(...) tú les preguntas a ellas, y les dices: ¿su pareja era así en Venezuela? ¿Su pareja ya mantenía estos episodios violentos en su país? Y todas te dicen: no era tanto, a veces nos gritábamos, o nos agredíamos verbalmente y cosas así. Pero, a partir de que llegaron a Ecuador y se encontraron en una situación de no tener empleo, de no contar con un lugar donde vivir, de no tener qué comer, se han generado estos episodios. Esto es lo que han referido la mayoría de las mujeres venezolanas aquí, en Quito (Abogada de Organización No

Gubernamental, enfocada en el trabajo con las personas en procesos migratorios y en casos de violencias de género, en entrevista realizada durante enero de 2021)

Desde la experticia y la percepción de la abogada anterior, el proceso de integración de las venezolanas en el Ecuador no llega a concretarse con éxito. En especial, debido al cruce de desigualdades que imposibilitan el acceso y goce efectivo de los derechos humanos. En los casos de violencias de género hacia migrantes venezolanas en Quito, la precariedad se ha constituido como un eje que no puede ser desvinculado de estas y que influye directamente en la acumulación de tensión dentro de las relaciones de poder: a mayor vulnerabilidad, mayores niveles de manifestación de las violencias machistas.

Es así como las violencias no solamente se producen como un cruce de desigualdades en las relaciones de pareja, sino que, además, es extrapolable a las manifestaciones en espacios laborales. Lo anterior, se une a la doble tensión que experimentan las mujeres, frente al cumplimiento de los roles que ya se han mencionado. De esta manera, no implica, únicamente, una aceptación o mayor “tolerancia” frente a los hechos violentos, sino la creencia del agresor respecto a que no debería encontrar resistencias por parte de las venezolanas:

(...) me contrataron como secretaria de una empresa de seguros aquí en Quito. Tenía que viajar con mi jefe y nos tuvimos que quedar en la misma habitación. Él siempre estuvo muy amable conmigo desde que empecé a trabajar, pero empezó a ponerse más cercano. Estando en la habitación me dijo que le interesaba tener algo conmigo, yo me puse nerviosa, porque estábamos los dos solos. En verdad, le dije que yo no estaba interesada, él se me acercó tanto que yo, contra la pared, no podía moverme. Me dijo: no sé por qué te tienes que negar, yo te estoy ayudando, si no fuera por mí, estarías vendiendo en la calle o en algún chongo, que seguro yo prefería eso porque nosotras somos unas putas. Le dije que yo no era esa clase de mujer y que me respetará o iba a llamar a alguien. Se puso furioso, me agarró con fuerza de los brazos, sacó algo como una navaja y la puso en la mesa de noche, me obligó a estar con él, la sensación de desesperación que sentí todavía no se me pasa. No hice nada porque tenía miedo por mi vida. Cuando terminó, me dijo que entonces entendiera que ya no podía seguir trabajando con él. Eso fue en la mañana, se fue de la habitación y la dejó cerrada con llave, ese día pasé hambre, asco y miedo. Cuando llegó, me dejó salir, llamé a una amiga para que me hiciera llegar un dinero y poder regresarme. Él no me dirigió más la palabra, no me pagó lo que me debía de ese mes y yo preferí no buscarlo ni denunciarlo porque me parecía peligroso y yo no tenía papeles. (Carla, 30 años, migrante en Ecuador desde el 2018, en entrevista realizada en marzo de 2021).

Según el caso planteado, las distintas violencias ejercidas en contra de Carla, son un claro ejemplo de cómo “la cosificación u objetualización no representa otra cosa que la negación de éstas como iguales y la apropiación del cuerpo y la sexualidad de la mujer como pertenencia sujeta a la voluntad del agresor para hacer lo que desee con ella” (Herrera Sánchez 2013, 7). Por lo mencionado, en definitiva, la hipersexualización se ata con la configuración de la estructura patriarcal, en la que las mujeres son atravesadas por múltiples ejes de la desigualdad, por cuestiones de género, clase, raza y, además, por los diversos matices o elementos que pueden constituirse a partir de la “diferencia”. Por consiguiente, no se trata únicamente de la construcción de la otredad por ser mujer, sino que se visibiliza cómo el estigma de ser mujer migrante venezolana sigue siendo un elemento crucial en la categorización y en la búsqueda de consentimiento y aceptación ante la vulneración, discriminación y/o violencia sexual, en este caso.

Ahora bien, comparativamente con el capítulo anterior, en el que se exploran las distintas formas de manifestación de la xenofobia y de construcción de la otredad a partir del prejuicio, el estereotipo y el estigma, con una estrecha vinculación a cuestiones de nacionalidad, clase y género, en este análisis se ha podido evidenciar que se integra un eje más de desigualdad cuando se hace referencia a mujeres afrodescendientes. Es decir, en cuanto a las violencias de género halladas en esta investigación, a la suma de desigualdades se adiciona la cuestión de raza, en algunos casos explorados. Lo anterior se manifiesta especialmente en espacios laborales o públicos, en los que las mujeres tienden a ser atacadas y/o vulneradas haciendo referencia a su nacionalidad y a sus características raciales:

(...) en mi trabajo, mi jefe era racista, no sé si era xenofóbico, pero siempre decía cosas como: esta negra venezolana no sirve para nada. Siempre me gritó, me humilló, me dejaba esperando para pagarme más tarde que a todo el mundo, incluso cuando todos mis compañeros eran venezolanos. A todos nos hacían descuentos sin sentido, pero a mí me ofendía continuamente por mi color. Si yo estaba atravesada y él pasaba, me empujaba y decía: ¡esta negra de mierda! Las humillaciones eran siempre, y con las otras muchachas se les insinuaba y les decía cosas morbosas, pero conmigo era agresivo siempre. (Julia, 37 años, migrante venezolana en Ecuador desde el 2018, en entrevista realizada durante febrero de 2021).

En los casos en los que se entrecruzan desigualdades por características raciales existe, de igual forma, temor a buscar apoyo, protección o asistencia por parte del Estado. Lo anterior, mayoritariamente, frente a situaciones de indocumentación y de temor a la deportación, como consecuencia de la última reforma a la Ley de Movilidad Humana en el Ecuador.

Para ellas, el temor a experimentar nuevas y más graves violencias machistas, se constituye de tal forma, que les compele a estar en estado de alerta frente a nuevas y posibles amenazas.

No obstante, es necesario apuntar que, en estos casos, contar con redes de apoyo ha representado un papel fundamental para la salida del ciclo de violencia. Estas redes han permitido que las mujeres sintieran respaldo, si bien no para acudir a denunciar, sí que para marcar distancia con los agresores. Aunque este fenómeno se dio en el caso de las violencias en parejas mixtas, resultó determinante que, ante la insistencia de la pareja anterior, muchas de las mujeres decidieron cambiar de domicilio o de números de contacto, evitando acudir a las zonas que eran frecuentadas por sus agresores, como una estrategia de autocuidado que les permitía evitar nuevas las violencias.

4.4. La denuncia y las violencias de género en mujeres migrantes venezolanas.

A pesar de que el objetivo de esta investigación no es explorar el acceso a la justicia en los casos de violencias de género hacia mujeres migrantes venezolanas, fue recurrente encontrar testimonios y apreciaciones ligadas a este proceso, como un aspecto que no puede desvincularse del análisis presentado. No obstante, ninguna de las mujeres entrevistadas llegó a interponer la denuncia por la concreción de estos delitos, por dos razones principales: primero, por la creencia sobre la liminalidad en cuestión de derechos, al auto percibirse como extrañas en un entorno que, justo por la sensación de “no pertenecer”, no les brindaría la protección y actuación necesarias en los casos de violencias experimentados. Lo anterior, a pesar de que las mujeres si reconocen que tendrían el derecho de acudir, al menos formalmente, aunque no confían en las respuestas que obtendrían. En este sentido, no perciben que lo contemplado en la Ley para Erradicar y Prevenir la Violencia contra las Mujeres (2018), en el contexto ecuatoriano, pueda brindarles ninguna clase de garantía en términos de atención o protección. Y, segundo, por temor a exponer sus estatus migratorios irregulares (o la falta de documentación) ante los/as funcionarias de atención, protección y actuación en estos casos. Para Carla, de 30 años, migrante en Ecuador desde el 2018, el no denunciar se imbricaba con ambas razones, ante la violencia sexual ejercida por su empleador:

(...) yo dije ¿qué posibilidades tengo yo de que alguien me preste atención si a veces ni a las mismas ecuatorianas les hacen caso? A mi menos, por ser extranjera y, peor, venezolana. Es que yo no puedo confiar en ir a alguna oficina pública buscando que me ayuden con eso, porque le tienen a una tanta ojeriza que capaz aprovechan y ven que uno está indocumentado, y pueden hacer que te vayas a tu país o te multan. Entonces, yo prefiero dejar eso así, aunque

si me gustaría que hubiera algún castigo, claro que sí, pero siento que yo puedo salir más perjudicada que él (Carla, migrante venezolana, en entrevista realizada durante marzo de 2021).

En este sentido, para las entrevistadas, prevalece el asegurar su permanencia en el territorio ecuatoriano, para poder responder antes las responsabilidades y los roles que han asumido tanto productivamente como reproductivamente, en Venezuela y Ecuador. Lo anterior aun cuando esto suponga no acudir en búsqueda de protección, traducándose en la falta de acceso a la justicia y en la persistencia de las diferentes vulneraciones y discriminaciones que trae consigo, como un efecto cíclico de la desprotección. Además, sucede también que no buscan protección y atención debido a la retención de documentos por parte de la pareja agresora evitando, con ello, que las mujeres puedan asistir a las instituciones que atienden estos casos.

De igual manera, existen características particulares que se presentan cuando las mujeres afrontan situaciones de violencias por parte de su pareja (de nacionalidad venezolana o ecuatoriana), pues en los casos estudiados, las mujeres lograron regularizar su permanencia en el país a través de la Visa de Amparo. Este factor se constituyó como un elemento crucial ante la negativa de interponer la denuncia pues, para ellas, sus estatus migratorios se verían amenazados. Lo anterior se manifiesta tal como sucede en la investigación desarrollada por Arnosó, Arnosó, Mazkarian e Irazu (2012), al mirar a la cuestión de la situación administrativa como un condicionante en la respuesta de las mujeres cuando sus estatus se encuentran ligados a sus agresores (2012, 178) o cuando existe dependencia económica con este.

Así mismo, suelen enfrentarse a la amenaza por parte de los agresores, cuando estos tienen nacionalidad ecuatoriana, pues tienden a considerar que prevalecerá el “derecho” del hombre ecuatoriano sobre el de una mujer venezolana. El Abogado de una Organización No Gubernamental enfocada en el trabajo con personas migrantes refiere: “ellas dicen que sus parejas les amenazan con la deportación. Por lo general les dicen: si dices algo, lo único que vas a lograr es que te deporten y te metan en la cárcel como una delincuente más, ¿crees que lograrás algo si tu no eres de aquí?” (entrevista realizada el 30 de marzo de 2021).

Además, el asunto del acceso a la justicia, que inicia con la interposición de la denuncia y la imposición de las medidas de protección, no debe separarse del conocimiento que las mujeres sobrevivientes de violencias deberían tener respecto al sistema destinado para la actuación y atención ante estos delitos. En el caso de las venezolanas, se presentó un fenómeno particular en consideración a este aspecto, pues ellas reconocían que los organismos legitimados

presentan características y diferencias particulares, por encontrarse en un país distinto al propio. De igual forma, de estos testimonios, resaltó el hecho de que no sentir la necesidad de conocer sobre los entes, mecanismos y recursos apropiados a los que acudir y/o utilizar frente a estos hechos, para la defensa y protección de sus derechos desde el sistema judicial:

(...) a mí me decían: ¡denúncialo! (*frente a las violencias en el espacio laboral*), pero ¿cómo iba a hacer eso? Si tú sabes cómo es la situación con nosotros. Además, un policía que vive por mi casa me dijo que no, que lo que iba a hacer era perder el tiempo, que mejor me buscara otro trabajo... y la verdad es que no puedo perder el tiempo, porque mi familia depende de mí para comer. No, no sé a dónde podría ir, me imagino que a la policía o a la UPC, pero no me preocupé en saber eso, porque ¿para qué? Aunque en Venezuela si sabía a dónde podía ir. (Julia, 37 años, migrante venezolana en Ecuador desde el 2018, en entrevista realizada en enero de 2021).

Según lo anterior se puede afirmar que, desde los casos estudiados, la categorización que se construye sobre las mujeres de nacionalidad venezolana repercutiría, a su vez, en las respuestas de éstas ante las violencias de género u otras formas de discriminación.

Particularmente, el acudir a instancias de protección y de actuación supondría asumir un riesgo adicional que resulta “innecesario” para ellas, por ser migrantes venezolanas. Esto, especialmente, cuando se trata del accionar jurisdiccional, pues la exigibilidad de derechos implica también la inversión de recursos, tanto de tiempo como monetariamente (Birgin y Gherardi 2011), que no estarían a plena disposición de las venezolanas pues, en la mayoría de los casos explorados, se enfrentan a la precarización del trabajo y, por ende, de la vida.

Tal como se ha mencionado, las mujeres entrevistadas no llegaron a interponer denuncias ante las violencias de género. No obstante, se pudieron visibilizar las incidencias que se presentan cuando las venezolanas han acudido a ello, desde la experticia de las y los profesionales entrevistados, como personas que conocen el fenómeno de primera mano por su trayectoria laboral. De acuerdo con una abogada de una Organización No Gubernamental enfocada en el trabajo con personas migrantes y en el abordaje de las violencias de género, lo explicado anteriormente es un hecho recurrente ante la orientación legal en los que se presentan estos delitos: “para ellas, colocar la denuncia es una pérdida de tiempo, porque se enfrentan a una serie de trabas que, además de innecesarias, son ilegales” (entrevista realizada el 08 de enero de 2021).

Con relación a lo anterior, desde la institucionalidad, suelen presentarse requerimientos o exigencias que imposibilitan colocar la denuncia o permanecer en el proceso. Para las y los

abogados entrevistados en esta investigación, las respuestas de los/as operadores de justicia frente a la necesidad de protección, giran en torno a la denegación, por varios factores. Primero, suelen enfrentarse a la solicitud de documentación innecesaria para el proceso, esto va desde la exigencia de la presentación de un visado que avale su situación de legalidad para lograr presentar la denuncia, del pasaporte vigente o de cualquier otro documento de identificación, lo que representa un obstáculo infranqueable para muchas de ellas por las condiciones en las que se concreta su experiencia migratoria. Además, lo anterior se articula con el desconocimiento sobre la ilegalidad del requerimiento por parte de las mujeres y, por ende, optan por desistir de la interposición.

Así mismo, de los testimonios de las/os profesionales en derecho se evidencia un fenómeno frecuente ante la actuación de las y los operadores de justicia, esto es el desconocimiento en normativas y procedimientos en materia de movilidad humana. Es decir, no únicamente puede darse la revictimización que suele acompañar a los procesos de acceso a la justicia, por falta de conocimiento en violencias y género, sino que, además, esto se articula con la falta de manejo técnico y procedimental cuando se trata de aspectos migratorios, por lo que la atención, la actuación y la protección se ven transversalizadas por ambos elementos.

Para Verónica Jaramillo (2016), existen una serie de factores que se imbrican “como dificultades específicas para lograr que su reclamo o necesidad sea atendida y solucionada” (Jaramillo 2016, 34). En el caso venezolano, estos se relacionan con la desinformación, la ausencia de redes de apoyo para afrontar los procesos que conlleva el acceso a la justicia y los estereotipos o prejuicios que se construyen sobre las y los migrantes y que, sin duda, pueden permear la atención de cada caso. Además, para las mujeres venezolanas entrevistadas esta construcción del prejuicio, del estereotipo y del estigma desempeña un papel importante ante la decisión de no acudir a solicitar protección:

(...) si ya sabemos lo que piensan de las venezolanas, si yo hubiese ido a decir que a mí mi jefe me abusó, ¿qué hubieran pensado? Si piensan que nosotras somos las embaucadoras que estamos engañando y provocando a los hombres, yo no iba a ir a que me hicieran sentir peor y a humillarme más. Igual sé que no habría tenido respuesta, porque al final siempre nos verán venezolanas y por eso ya nos tildan (Carla, sobreviviente de violencia sexual, de 30 años, migrante en Ecuador desde el 2018, en entrevista realizada en marzo de 2021).

Es decir, para las migrantes existe una desconfianza imperante en el sistema, pero, además, en la información que les pueda ser proporcionada por las/os operadores de justicia. Según el abogado de una casa de refugio para mujeres sobrevivientes de violencias de género, se

requiere de un trabajo arduo y previo que permita conversar con las mujeres y explicarles el proceso, las implicaciones de este y cuáles son sus derechos para que puedan acudir acompañadas y sin temor a represalias por parte de las y los funcionarios. Esto último se ha convertido en una estrategia para los/as abogados/as de esta casa de abrigo, especialmente, para asegurar la atención de los casos.

Así mismo, en frecuentes ocasiones, a las mujeres venezolanas se les solicita acudir con un/a abogada/o para poder proceder a la colocación de la denuncia. Para la abogada en migración y violencias de género de una Organización No Gubernamental:

(...) les solicitan que deben acudir acompañadas por un profesional, cuando esto no es así, pero por el desconocimiento del sistema y de los mecanismos, las mujeres se van y no regresan, a menos que acudan a servicios de orientación y asesoría legal y les informen sobre el procedimiento. En mi caso, cuando me comunican esto, las pocas mujeres que aún continúan, las acompaño y ahí si les toman la denuncia. Entonces, nos preguntamos, ¿esto es porque el funcionario desconoce o por un tema de xenofobia?, sobre todo porque el trato hacia ellas cambia cuando las ven acompañadas por uno y ellas mismas lo expresan, que apenas las miran cuando van solas. Pero es un porcentaje muy pequeño el que se anima a continuar con la denuncia una vez que les han negado en el primer intento. En mi caso, yo trabajo con mujeres ecuatorianas y venezolanas y puedo decir que si existen diferencias en el trato, en los requerimientos que les imponen y, en general, en la atención que les brindan.” (entrevista realizada el 18 de febrero de 2021, en entrevista realizada en marzo de 2021).

De esta manera, se observa cómo la nacionalidad representa un eje determinante en el proceso del acceso a la justicia, especialmente cuando este derecho se disputa por “no pertenecer” al grupo de las/os nacionales. Es así como las y los abogados entrevistados, dan cuenta de las expresiones utilizadas cuando las mujeres han acudido ante los órganos receptores de denuncia, denotando una negación del derecho de accionar jurisdiccionalmente por constituirse como parte de la otredad:

(...) yo, una vez, referí a una venezolana a colocar la denuncia. Ella regresó y me dijo que le habían negado y no la habían recibido, que el funcionario se negó si quiera a explicarle por qué no la podía atender. Ese mismo día fui con ella. Y discutimos. Él me rebatía mis argumentos con discursos como que el Estado desperdicia fondos públicos en las personas venezolanas, que tratarlos es una pérdida de tiempo. Y lamentablemente este es el discurso que existe en muchos funcionarios cuando desconocen las leyes y la realidad migratoria (Abogado de Organización No Gubernamental enfocada en el trabajo con personas migrantes, en entrevista realizada el 30 de marzo de 2021).

En definitiva, las violencias se encuentran atadas a los procesos migratorios de las venezolanas entrevistadas; constituyen un elemento que funciona como una forma de subordinación y de control tanto en el origen como en el tránsito y en el destino. Sin duda, tal como afirma Rita Segato (2003) estas operan como un mandato expresivo que busca mantener la jerarquía y la alteridad. En este caso en particular, específicamente aquella categorización jerárquica que se construye con base en la nacionalidad, la migración y el género, interconectándose con otros ejes de desigualdad como son la condición económica y/o la precariedad y sus estatus migratorios. Precisamente, el sentirse como “otra” impactará directamente en la búsqueda de atención y protección ante estas violencias, pero también ser percibidas esa “otredad” puede representar una barrera determinante cuando, finalmente, acuden a los entes correspondientes para acceder a la justicia.

Conclusiones

Para poder reflexionar sobre los hallazgos de esta investigación es fundamental traer a colación la pregunta de investigación que guio este análisis: ¿cómo inciden las prácticas y discursos xenófobos en la materialización de las violencias de género contra las mujeres migrantes en Ecuador? Con base en esta interrogante, se pudo reflexionar sobre la xenofobia como una manifestación importante que permite comprender cómo se configuran las violencias de género, especialmente al considerar que esta se encuentra atravesada por una suma de desigualdades y de formas de construir “la diferencia”.

En este sentido, la xenofobia influye en las distintas maneras de precarización de la vida y en la percepción social que se ha construido sobre las mujeres de esta nacionalidad, lo que crea un escenario idóneo para las violencias de género. Así, no se puede obviar la imbricación existente entre la precarización en la que se emprende el proyecto migratorio y aquella provocada por un ambiente de rechazo hacia la población con esta nacionalidad. Además, este fenómeno condiciona su acceso a derechos fundamentales y, también, a las posibilidades de buscar y recibir atención y protección, aumentando la exposición a vivir continuas y reiteradas formas de violencias de género. En conjunto con esto, estas tienen características particulares según el momento migratorio en el que se manifiestan.

En definitiva, esta investigación ha permitido explorar los diferentes ejes de desigualdad que llegan a configurarse en la vida de las mujeres venezolanas en Ecuador. Se trata de un escenario complejo en el que la nacionalidad, el género, las condiciones de precariedad y la situación migratoria llegan a entretener un entramado de desigualdades con efectos en el ejercicio de derechos y, por ende, en la calidad de vida. Por ello, se debe partir de comprender que los prejuicios, estereotipos y procesos estigmatizantes devienen en múltiples formas de discriminación y/o violencias.

No se trataría únicamente de la hipersexualización que viven las mujeres, y que constituye una “marca” latente en las venezolanas, posibilitando el menoscabo de su condición de persona frente al imaginario social, sino que, además, se configuran dos presunciones adicionales. Por un lado, se suma la creencia de percibirles como un peligro o riesgo latente, construyéndoles como mujeres que pueden urdir toda clase de engaños para llevar a cabo hechos que atentarían contra el bienestar de las/os nacionales.

Y, por el otro, recae sobre ellas el estigma de la precariedad. En efecto, en los casos explorados, fue recurrente la mención respecto a que, por ser venezolanas, estarían siempre

“pasando necesidades” (Mariana, migrante venezolana en Ecuador desde el año 2018). Dichas asociaciones, en las que “lo venezolano” es sinónimo de precariedad y de “necesidad constante” se encuentran atadas a asumir que, justo por ello, estarían dispuestas a realizar o consentir cualquier tipo de acto sexual o, en general, de manifestación de las violencias de género, sin derecho a resistir o a buscar protección. Es decir, se estaría hablando entonces de la articulación entre aporofobia, xenofobia e hipersexualización.

Así mismo, se ha analizado la xenofobia como un fenómeno que opera de manera relacional, en el que la sensación de la diferencia opera en ambos sentidos y afianza la construcción de un “nosotros/as”, frente a “los/as otros/as” con efectos diferenciados de género. Es así como se entretiene una disputa constante de derechos, como un tema recurrente en los testimonios de esta investigación, pues las/os venezolanas/os son vistos como competidores ilegítimos en un escenario de acogida que también se encuentra atravesado por la precarización de la vida.

De igual manera, con la construcción de un entorno que, progresivamente, ha cultivado una categorización en la que la venezolanidad representa uno de los eslabones inferiores (por no decir el eslabón inferior, aún entre aquellas personas provenientes de Latinoamérica), se logra mantener un escenario que colocaría a sus nacionales como susceptibles del despojo de la condición de persona y, por ende, de los derechos que le acompañarían, acentuando la desigualdad y la marginalización.

Precisamente en este proceso de deshumanización se encuentra la configuración de un escenario idóneo para las violencias machistas. El no ser percibidas como sujetas plenas de derecho implica que, a su vez, se encuentren expuestas a situaciones de liminalidad y de desprotección, cuya presencia no se manifiesta exclusivamente en el proceso migratorio y en la institucionalidad misma del Estado, sino que se instala también en el imaginario de las sobrevivientes de violencias y, también, llega a manifestarse en la forma de actuar de los agresores que ejecutan estos hechos.

Es así como en la configuración de las violencias confluyen varios elementos: primero, está la precarización de la vida -desde el origen hasta el destino-, luego, la xenofobia y la discriminación por “no pertenecer”. Esto provoca un estado de indefensión que llega a instalarse en las mujeres y, además, genera que los agresores esperen el consentimiento o la no resistencia ante los hechos violentos o discriminatorios, pues se asume a las venezolanas como receptáculos de vulneraciones.

Ahora bien, algunos de los relatos de las mujeres muestran que los agresores han esperado poca resistencia ante las violencias, o el “consentimiento” ante ella, cuando estos les han “apoyado” en sus procesos de legalización, de alojamiento, de acceso a comida o a recursos económicos. No obstante, pudiera pensarse que las mujeres que son víctimas de violencias lo han sido exclusivamente porque les han ofrecido algo a cambio en favor de su proceso de integración, cuando en modo alguno opera de esta manera. En su lugar, se trata de que esta búsqueda de complicidad o la expectativa de la no resistencia se encuentra imbricada con la xenofobia y el rechazo social hacia las personas con esta nacionalidad.

Es decir, el constituirse como parte de un grupo que es concebido como ajeno, extraño o que no pertenece, ha creado la sensación de que sobre ellas puede recaer cualquier tipo de acciones, aunque estas atenten contra sus derechos fundamentales. Lo anterior, específicamente, se manifiesta a través de las acciones de los agresores, pues opera aquello de “estás en mi país y por eso, yo tengo derecho sobre ti”. Es decir, es un “derecho” fáctico y auto atribuido, que adquirirían por ser hombres en un territorio que les pertenece y que, por ende, les otorga el privilegio de actuar sobre aquellas. Entonces, las violencias de género, además de empezar con el estereotipo, el estigma y el prejuicio con los efectos diferenciados de género que ya se han mencionado, también se encuentran ligadas al proceso clasificatorio que opera en el caso de la población migrante venezolana. Lo anterior, permitiría (re)producir la desigualdad y mantener a aquellas en el lugar que “les corresponde”, por ser mujer/migrante/venezolana con recursos económicos limitados.

Por otro lado, se ha abordado también una aproximación a la ciudadanía y al ejercicio de los derechos. En el caso de las mujeres venezolanas en Quito, se ha explorado cómo el “ser ciudadano/a” operaría como una forma más de clasificación. ¿Pero de qué forma se ata esto a las violencias de género? Sin duda, la categorización se instala en las percepciones, imaginarios y creencias, implícita o explícitamente, tanto de los/as nacionales como de las migrantes, según los testimonios recabados. Además, con mayor o menor grado para las venezolanas, según varios factores: el estatus migratorio, el acceso a recursos o a fuentes de ingreso o las redes de apoyo con las que cuentan. En consecuencia, esto impactaría en las experiencias discriminatorias y disminuye “en la práctica, aunque a menudo sin pensarlo, sus posibilidades de vida” (Goffman 2006, 15).

Es así como este “cierre social” (Faist 2015, 27) y esta construcción de una “infraciudadanía” (De Lucas 2002, 64) actuaría como un proceso cíclico a partir del cual las violencias de género tienden a (re)producirse por dos motivos. Por un lado, por no contar con las

condiciones idóneas y las oportunidades suficientes que les permitan un proceso de integración adecuado para crear una mejor vida, en la que la dependencia económica y/o la precarización no les compela a exponerse a distintas vulneraciones. Y, por otro, ante la falta de atención y protección frente a los casos de violencias de género, pues se presentan dos elementos fundamentales. Primero, la desconfianza y negativa a acudir a los entes legitimados para actuar en estas situaciones porque, precisamente, el temor por “no pertenecer” les compele a no exponerse. Y, segundo, por los procesos de revictimización y/o de denegación de justicia a los que se ven expuestas cuando deciden accionar en búsqueda de protección, frente a la solicitud o imposición de requerimientos complejos frente a sus condiciones de vida o al desconocimiento técnico en materia de movilidad humana, por parte de algunos/as servidores/as públicos.

Así mismo, es importante mencionar que la metodología empleada para esta investigación permitió diseñar un trabajo de campo que posibilitó “dar voz” a las mujeres venezolanas migrantes y brindar testimonios sobre cómo se llegan a manifestar estas realidades en sus vidas cotidianas. De este proceso de exploración, resalta comprender las tensiones y temores a las que se exponen las mujeres migrantes venezolanas en Ecuador, incluso cuando se trata de relatar sus vivencias. Pero también sus capacidades de hacerle frente a la adversidad y de continuar construyendo un camino de superación, de resistencia y agencia en la búsqueda de su integración en el territorio ecuatoriano.

Referencias

- ACNUR. 2020. “Situación en Venezuela. Portal web R4V”, <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>
- Alaminos, Antonio, Cristina López y Oscar Santacreu. 2010. *Etnocentrismo, xenofobia y migraciones internacionales*. España: Universidad de Alicante.
- Andrade, Marcelo. 2008. “¿Qué es la “aporofobia”? Un análisis conceptual sobre prejuicios, estereotipos y discriminación hacia los pobres.” *Agenda Social, revista do PPGPS 2*: 117-139.
- Arnosó, M, A. Arnosó, M. Mazkiaran y A Irazu. 2012. “Mujer inmigrante y violencia de género. Factores de vulnerabilidad y protección social”. *Migraciones 32*: 169-200.
- Arroyo, Roxana. 2019. “Las violencias contra la mujer como producto de una violencia estructural”. *ILANUD (3)*: 2-27.
- Banco Mundial. 2020. *Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador*. Quito: Grupo Banco Mundial.
- Bastidas, Cristina. 2020. *Sistematización de estudios sobre la caracterización de la migración venezolana en Ecuador (Quito y Guayaquil)*. Quito: OIT
- Berganza, Isabel y Ximena Solórzano. 2019. “El proceso de integración social de la migración venezolana en el Perú”. En *Después de la llegada. Realidades de la migración venezolana*, editado por Cécile Blouin, 83-100. Perú: Themis.
- Birgin, Haydée y Natalia Gherardi. 2011. *La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales*. México: Género, Derecho y Justicia.
- Blouin, Cecile, Diego Acosta y Luisa Feline. 2019. *Migración venezolana: respuestas latinoamericanas*. Madrid: Fundación Carolina.
- Brah, Avtar. 2013. “Pensando en y a través de la interseccionalidad.” En *La interseccionalidad en debate*, editado por Martha Zapata Galindo y Jennifer Chan 14-21. Berlín: MISEAL.
- Brah, Avtar y Ann Phoenix. 2004. “Ain’t im a Woman? revisiting intersectionality”. *Journal of International Womens Study 5 (3)*: 75-86.
- Carranza, Eliana, Sergio Olivieri, Francesc Ortega y Ana Rivadeneira, A. 2020. *The labor market effects of Venezuelan Migration in Ecuador*. Washington: World Bank.
- Castillo Crasto, Tomás y Mercedes Reguant Álvarez. 2017. “Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno”. *Migraciones 41 (6)*: 133-163. doi: mig.i41.y2017.006.

- Cea D'Ancona, María Ángeles. 2005. "La exteriorización de la xenofobia". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 112: 197-230.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99716080006>
- CELAG (Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica). 2018. *Encuesta sobre la Situación Política del Ecuador*. Quito: CELAG
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y El Caribe). 2020. *Los efectos del COVID 19: una oportunidad para reafirmar la centralidad de los derechos humanos de las personas migrantes en el desarrollo sostenible*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Corbetta, Piergiorgio, Carolina Fraile Maldonado y Marta Fraile Maldonado. 2010. "El uso de los documentos". En *Metodología y técnicas de investigación social*, editado por Piergiorgio Corbetta, 375-404. Madrid: McGraw Hill.
- Cortés, Almudena. 2018. "Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EEUU". *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* 105 (enero): 39-60. <https://www.jstor.org/stable/26525008>
- Cortina, Adela. 2017. "Aporofobia, el rechazo al pobre: un desafío para la democracia". *Ideas y Valores* 166: 199-200. doi: 10.15446/ideasyvalores.v67n166.70517.
- Chavarría, Francesc. 1994. *Sociopatología de la xenofobia y los nacionalismos*. España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- De La Garza, Cecilia. 2020. "Xenofobia". *Laboreal Open Edition Journals* 7 (2): 1-5. doi: 10.4000/laboreal.7916
- De Lucas, Javier. 1998. *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Barcelona: Icaria.
- ___ 2002. "La herida original de las políticas de inmigración. A propósito del lugar de los derechos humanos en las políticas de inmigración". *Isegoría* (26): 59-84. doi: 10.3989/isegoria.2002.i26.571
- Estévez, Ariadna. 2015. *¿Derechos humanos o ciudadanía universal? Aproximación al debate de derechos en la migración*. México: Universidad Nacional Autónoma de México
- Faist, Thomas. 2015. "Migración y teorías de la ciudadanía." En *Coyuntura y ensayo. Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*, editado por P. Mateos, 25-56. México: CI DE-CIEAS.
- Fernández, J Manuel. "La construcción social de la pobreza en la sociología de Simmel." *Cuadernos de trabajo social* 13:15-32.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=119527>

- Flores, Gabriela. 2018. “Los discursos que alientan a la xenofobia en Ecuador”, acceso el 05 de junio de 2021, <https://inredh.org/los-discursos-que-alientan-a-la-xenofobia-en-ecuador/>.
- Freier, Luisa y Leda Pérez. 2021. “Nationality-Based Criminalisation of South-South Migration: the Experience of Venezuelan Forced Migrants in Peru”. *Eur J Crim Policy Res* 27 (1): 113–133. doi: 10.1007/s10610-020-09475-y.
- Gaborit, Mauricio. 2020. “La construcción social del migrante como enemigo”. En *Puentes, no muros: contribuciones para una política progresista en migraciones*, editado por Carlos Sandoval García, 1-24. México: CLACSO.
- Gandini, Luciana, Fernando Lozano y Victoria Prieto. 2019. *Crisis y migración de población venezolana: entre la desprotección y la seguridad jurídica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- García, Manuel y Jair Restrepo. “Aproximación al proceso migratorio venezolano en el siglo XXI”. *Hallazgos* 16 (32): 63-82.
- Goffman, Erving. 2006. *Estigma: la identidad deteriorada*. Madrid: Amorrortu editores S.A.
- Gregorio, Carmen. 1998. *Migración femenina y su impacto en las relaciones de género*. Madrid: Narcea Editores.
- Guardia, Inés. 2007. “Fuga de venezolanos durante la revolución bolivariana (1998-2007)”. *Investigaciones geográficas* (44): 187-198.
- Guber, Rosana. 2001. *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Harding, Sandra. 1998. “¿Existe un método feminista?”. En *Feminismo y Metodología*, editado por Sandra Harding, 1-11. Indianápolis: Indiana University Press.
- Herrera Sánchez, Sonia. 2013. *Atrapadas en el limbo: Mujeres, migraciones y violencia sexual*. Barcelona: Ediciones Ronda.
- Herrera, Gioconda. 2013. “Gender and International Migration: Contributions and Cross-Fertilizations”. *Annual Review of Sociology* 39: 471–89. doi: 10.1146/annurev-soc-071811-145446.
- Herrera, Gioconda y Cabezas Gabriela. 2019. “Ecuador: de la recepción a la disuasión. Políticas frente a la población venezolana y experiencia migratoria 2015-2018” En *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*, 125-152. México: UNAM.

- Herrera, Gioconda, Lucía Pérez y Carmen Bolívar. 2020. *Voces y experiencias de la niñez y adolescencia venezolana migrante en Brasil, Colombia, Ecuador y Perú*. Buenos Aires: CLACSO.
- Hills C, Patricia y Sirma Bilge. 2016. *Intersectionality. Key concepts*. Cambridge: Polity Press.
- Hondagneu Sotelo, Pierrette. “La incorporación del género a la migración: no solo para feministas ni solo para las familias”. En *El país transnacional: migración mexicana y cambio social a través de la frontera*, editado por Marina Ariza y Alejandro Portes, 423-451. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Honorio, José. 2008. “Causas e interpretaciones del Caracazo”. *Historia Actual Online* 16: 85-92. doi: 10.36132/hao.v0i16.253.
- Hopenhayn, Martín y Álvaro Bello. 2001. *Discriminación étnico racial y xenofobia en América Latina y el Caribe*. Chile: CEPAL.
- Jaramillo, Verónica. 2016. “Acceso a la justicia, migrantes y violencia de género: Municipio de Lanús”. *Revista NuestrAmérica* 4 (7): 29-44.
- Juliano, María Dolores. 2012. “Género y trayectorias migratorias en época de crisis”. *Papers* 97 (3): 523-540.
- Magliano, María José. 2015. “Interseccionalidad y migraciones. Potencialidades y desafíos”. *Revista Estudios Feministas* 23 (3): 691-712. doi: 10.1590/0104-026X2015v23n3p691.
- Mazuera-Arias, Rina, Neida Albornoz-Arias y Jaimes Superlano. 2019. *Perfiles sociodemográficos de la migración venezolana, principales características según país receptor*. San Cristóbal: UCAB.
- Menjívar, Cecilia y Olivia Salcido. 2002. “Immigrant Women and domestic Violence”. *Gender and Society* 16 (6): 898-920.
- Ministerio de Gobierno del Ecuador. 2020. *Flujo migratorio 2010 – 2020*. Quito: Ministerio de Gobierno.
- Monje Álvarez, Carlos Arturo. 2011. *Metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa. Guía didáctica*. Neiva: Universidad Surcolombiana.
- Nancy, Jean-Luc. 2000. *El intruso*. París: Éditions Galilée.
- Niebrzydowski, Sirius e Iván De la Vega. 2008. “Venezuela, política y emigración. El caso de la industria petrolera en 2002 y 2003”. En *La diáspora del conocimiento. Talento venezolano en el mundo*, editado por Iván de la Vega. Venezuela: Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas.

- OIM (Organización Internacional de las Migraciones). 2019. *Informe mundial sobre las migraciones en el mundo 2020*. Ginebra: OIM.
- ONU Mujeres. 2018. *Mujeres, violencia y fronteras. Estudio sobre mujeres venezolanas en condición de movilidad humana, en riesgo de explotación y violencia sexual en la frontera norte de Ecuador*. Quito: ONU Mujeres Ecuador.
- OXFAM. 2019. *Sí, pero no aquí. Percepciones de xenofobia y discriminación hacia migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Perú*. Quito: OXFAM.
- Páez, Tomás y Leonardo Vivas. 2017. *The Venezuelan Diaspora: Another Impending Crisis?*. Washington: Freedom House.
- Pérez Orozco, Amaia. 2012. “Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida”, *Investigaciones Feministas* 2: 29–53.
- Piscitelli, Adriana. 2009. “Tránsitos: circulación de brasileñas en el ámbito de la transnacionalización de los mercados sexual y matrimonial”. *Horizontes Antropológicos* 31: 101-136.
- Plataforma de Coordinación para la respuesta a refugiados y migrantes venezolanos. 2020. *Ecuador: evaluación conjunta de necesidades*. Quito: GTRM.
- Pribilsky, Jason. 2004. “Aprendemos a convivir: conjugal relations, co-parenting, and family life among Ecuadorian transnational migrants in New York City and the Ecuadorian Andes”. *Global Networks* 4 (3): 313-334.
- Ragin, Charles. 2007. *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Ramírez Jacques, Yoharlis Linares y Emilio Useche. 2019. (Geo)políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en Ecuador. En *Después de la llegada. Realidades de la migración venezolana*, editado por Cécile Blouin, 103-127. Lima: Themis-PUCP.
- Real Academia Española: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., versión 23.4 en línea. <https://dle.rae.es> Consultado en mayo, 2021.
- Ripol, Santiago y Lizbeth Navas-Alemán. 2018. *Xenofobia y discriminación hacia refugiados y migrantes venezolanos en Ecuador y lecciones aprendidas para la promoción de la inclusión social*. Quito: IDS-UNICEF.
- Robalino Molina, Andrea. 2018. “Estrategias emprendidas por las mujeres migrantes venezolanas calificadas en Quito para enfrentar los desafíos y dificultades en su inserción laboral”. Tesina de especialización, FLACSO Ecuador.

- Sabido, Olga. 2012. "Tres miradas sociológicas ante el extrañamiento del mundo". En *El extranjero. Sociología del extraño*, 9-19. Madrid: Ediciones Sequitur.
- Sagot, Montserrat. 1995. "Socialización de género, violencia y femicidio". *Reflexiones* 41 (1): 17-26. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/10882>
- Salazar, Ivonne. 2020. "Sobrevivencia, vulnerabilidad y acoso sexual: la experiencia de trabajadoras venezolanas en Ecuador". Tesina de especialización, FLACSO Ecuador.
- Salgado, Judith. 2003. "Discriminación, racismo y xenofobia". *Revista Aportes Andinos* 7 (octubre): 1-8. <http://hdl.handle.net/10644/626>.
- Santacruz, Lucy y Alexandra Vallejo. 2012. "Relaciones de género, mujeres y familia". En *No se puede ser refugiado toda la vida. Refugiados urbanos: el caso de la población colombiana en Quito y Guayaquil*, 173-215. Quito: FLACSO.
- Segato, Rita. 2003. *Las estructuras elementales de las violencias: Ensayos sobre género en la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Simmel, Georg. 1977. *Sociología. Estudios sobre las formas de socialización*. Madrid: Revista de Occidente.
- Simmel, Georg, Alfred Schutz, Elias Norbert y Massimo Cacciari. 2012. *El Extranjero: sociología del extraño*. Madrid: Ediciones Sequitur.
- Tambou Kamgue, Ericbert, y Anatole Fogou. 2021. "La experiencia de la hospitalidad y la responsabilidad por el otro como base para construir el deber de acoger a los migrantes". *Revista ciencias y humanidades* 12 (12): 286-307.
- UCAB. 2020. *Encuesta Nacional sobre las Condiciones de Vida 2019/2020*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Van Dijk, Teun. 1999. "El análisis crítico del discurso". *Anthropos* 186 (septiembre): 23-36.
- Vargas, Claudia. 2018. "La migración en Venezuela como dimensión de la crisis". *Pensamiento Propio* 47: 91-128.
- Vásquez, Jorge Daniel. 2020. "Raza, migración y crisis El lugar de la "venezolanización" en el paro nacional". En *Octubre y el derecho a la resistencia*, editado por Franklin Ramírez, 287- 308. Buenos Aires: CLACSO.
- Viveros, Mara. 2016. "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación". *Debate Feminista* 52: 1-17. doi: <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>.
- Wagner, Heike. 2007. "Migración ecuatoriana y violencia de género: relación múltiple de la migración ecuatoriana a España". *Aportes Andinos* 20: 1-7.
- Wieviorka, Michel. 2009. *El racismo: una introducción*. Barcelona: Editorial Gedisa.

- Willers, Susanne. 2016. "Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México". *Sociológica* 31 (89): 163-195.
- Wimmer, Andreas. 1997. "Explaining xenophobia and racism: a critical review of current research approaches". *Ethnic and Racial Studies* 20 (1): 17-41.
- Wooding, Bridget. (2012). "La lucha de las mujeres migrantes haitianas por la seguridad ciudadana". *Migración y desarrollo* 10 (18): 41-65.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992012000100002&lng=es&tlng=es.